

sotros a lo que fueron las romanas para las clásicas Galias o Hispanias), que fijaron de manera irrevocable la naturaleza y fisonomía del Perú: se formó perdurablemente un país mestizo, de habla y espíritu castellanos, constituido, no sólo por la coexistencia, sino por la fusión de las dos razas esenciales, que comenzó muy luego.

El Perú tras la Conquista no quedó sojuzgado como región vasalla, sino unido a la Corona de Castilla como parte integrante de ella, como su ampliación o *auctuario*, del propio modo que todas las demás Indias Occidentales, y en igual forma que cuando la Reconquista se agregaron los reinos andaluces. Así lo había ya dispuesto, desde 1519, el Ordenamiento de Carlos V en Barcelona, para las regiones descubiertas y por descubrir. No pudieron éstas, en consecuencia, con estricta propiedad reputarse *colonias*, sino, por el régimen asimilador e incorporativo que España instituyó, meras porciones o ensanches del Reino de Castilla, con uniformidad de legislación y administración en cuanto las circunstancias especiales no requirieran aquellas medidas privativas, excepcionales y municipales (y no otra cosa) cuyo conjunto compuso las llamadas Leyes de Indias.

Con claridad meridiana establecen esta unidad y equiparamiento de Castilla y sus posesiones en América, el Emperador Carlos V en la Ordenanza de Audiencias de 1530; e infinitas Cédulas de los Felipes II, III, y IV, como la de este último de 1636 (Recopilación, Ley XIII, Título II, Libro II). Y en las Indias no se consideraban únicamente dentro de tal calidad de *asimilados* a los *españoles*, bien peninsulares, bien criollos, sino a los aborígenes, porque, según lo explicaba Solórzano en la primera mitad del siglo XVII: “Ambas repúblicas de Españoles y de Indias, ya hoy mezcladas, constituyen un cuerpo; y unos y otros reinos, aunque tan distantes y apartados por mar y tierra, y de climas y constelaciones tan diferentes, se animan con una alma, y esperan de ella sola sus influencias y conve-

niencias" (*Política Indiana*, Libro III, Cap. XXXII). A fines del siglo XVIII, repetían solemnemente los Reyes que "España e Indias componían un solo cuerpo de monarquía, sin predilección particular" (Real Decreto del 8 de Julio de 1787). No se limitaron a declaraciones teóricas, sino que en el criterio asimilista inspiraron de continuo sus leyes cardinales. Los matrimonios entre ambas razas fueron desde el principio, no ya permitidos sino estimulados, como lo comprueban los célebres de las princesas incaicas. En el rigor de los usos internacionales del siglo XVI, los indios, como infieles sometidos en guerra, habrían podido ser esclavizados, conforme se hacía con los moros, así berberiscos como turcos, y con los negros; pero el espíritu antiesclavista de la Reina Isabel la Católica y de los Papas prevaleció, y fueron condenados a confiscación de bienes por los Reyes y excomulgados por los Pontífices, los españoles de cualesquiera condiciones y cargos que redujeran a esclavitud a los indígenas americanos, y los vendieran o arrebataran. Los portugueses en el Brasil tomaban por esclavos a los que ya lo eran de los otros indios. No ocurría así en la América española, sino que se les restituía la libertad. Las escasas excepciones fueron en México con los Opilzangos (1528-1535), en Nicaragua por la misma época, y en Chile, donde, para amedrentar a los feroces araucanos, y derogando las expresivas Cédulas de los Reyes Católicos y de Carlos V, Felipe II y el propio Felipe III, se autorizó en 1608 y 1624, por medida extraordinaria, reducir a esclavitud a los rebeldes cautivos en las *malocas* o rebatos, como se había hecho con los moriscos alzados de las Alpujarras. Algunos de estos araucanos se trajeron a vender al Perú, en el período del Marqués de Guadalcázar; mas pronto en Chile se desistió de represalia tan cruel, y por Cédula Real del 12 de Junio de 1679, se restableció la primitiva y general prohibición. En el Perú, no hubo ante la ley, desde la Conquista, otros esclavos que

los negros, conducidos desde Africa a Panamá, por los traficantes portugueses, holandeses o ingleses.

El Cardenal Cisneros, Regente por haber muerto los Reyes Católicos, conformándose con los deseos y máximas que tantas veces había manifestado la Reina Isabel dio desde 1516 la razón al P. Las Casas, abogado de la absoluta libertad de los indios, contra el dictamen de Juan Ginés de Sepúlveda. En consecuencia, redactó a la sazón las Ordenanzas abolicionistas Juan Pérez de Vivero, el famoso doctor polígrafo y Consejero Regio, más conocido por nombre de su oriundez, Palacios Rubios. Ni siquiera se estableció la mitigada servidumbre feudal, que subsistía en toda Europa; porque las encomiendas otorgadas a los conquistadores y beneméritos no llevaban aneja ninguna jurisdicción, y los Encomenderos no podían calificar exacta y lícitamente de vasallos a los indios que se les confiaban, y en breve se les prohibió residir entre ellos, para evitar abusos, y cobrar por sí sus rentas, que recibían meramente de manos de los Corregidores (Punto importante, que han ignorado y trabucado, para sus caprichosas lucubraciones, nuestros escritores recientes J. C. Mariátegui, *Siete Ensayos*.— *El problema de la tierra*, págs. 44 y 45; y César Antonio Ugarte, *Bosquejo de la historia económica del Perú*, pág. 24). Los tributos de los encomendados debían satisfacerse por tasa, un tercio en metálico, y los otros dos tercios en especies, o sea en cierta porción de los frutos que cogiesen o animales que criasen los indios, para menor molestia de dichos contribuyentes. Correspondían en esto a los *pechos* o tributos señoriales de Castilla, en las también denominadas *encomiendas* o *benefactorías* medioevales (*infurciones* y *martiniegas* feudales peninsulares); y como expresaban relación de clase social, harto más que de raza, los numerosos indígenas nobles, descendientes del linaje incaico y curacas, y sus mujeres e hijos, resultaban exentos. De igual modo los servicios personales eran la

imagen de las prestaciones del feudalismo; y se distinguían substancialmente de la esclavitud, por el salario y el turno o *mita*. Pero el Emperador Carlos V, ganado a las doctrinas de Las Casas y otros frailes dominicos, expidió las nuevas y radicales cuarenta ordenanzas de Barcelona, el 20 de Noviembre de 1542. Se dirigían a abolir del todo las encomiendas y el servicio personal. Denegada la suplicación con suspensión de efectos, sobrevinieron el alzamiento de Gonzalo Pizarro, y la prisión y muerte del Virrey Núñez Vela. Para reducir a los sublevados del Perú, hubo que revocar provisionalmente esas ordenanzas; pero el servicio personal, doméstico y famulicio a los Encomenderos, se volvió a quitar en 1552, aunque la disposición costó otra empeñosa guerra civil, la de Hernández Girón. De estas prestaciones de trabajo a los Encomenderos, quedaron rezagos en apartadas provincias del Virreinato, en Popayán, Quito, Charcas y Tucumán, así como ocurría en el de Nueva España y en Caracas. En la Audiencia de Lima, apenas se advertían fuera de los Corregimientos del Cuzco y Arequipa. Los negros esclavos substituyeron progresivamente, en el servicio costeño doméstico, a los indios de encomienda. En la Sierra, el yanaconazgo agrícola de los *corpas* era comparable a los *patrocinados* de la Edad Media; y fue muy combatido por los Virreyes D. Luis de Velasco y Montesclaros, que aplicaron con severidad la Real Cédula de 1601.

Lo que sí quedó, por las vacilaciones del legislador, fue el servicio público de la *mita*, en minas, obrajes, fábrica de iglesias, tambos y suministro de víveres en poblaciones. Era la herencia de la organización incaica, que se basaba en el trabajo obligatorio y compulsivo. Procuró Carlos V suprimirlo enteramente con sus Provisiones de 1526, 1528 y 1529, repetidas en su Real Cédula de Valladolid del 22 de Febrero de 1549, y en la de su hijo y sucesor Felipe II, fechada en Monzón el 2 de Diciembre de 1563. En algunas materias se logró, como para las pes-

querías de perlas, por ordenanza de 1542 y cédulas de 1560, 63 y 67, y para los cocales, por ser faenas mortíferas; prohibiciones reiteradas en cédulas de 1601 al Virrey D. Luis de Velasco, del 30 de Enero de 1607 y del 26 de Mayo de 1609, capítulo 24. Estas últimas e importantísimas cédulas se encaminaban a extinguir la mita en sus diferentes aspectos. Llegó a tanto la escrupulosidad para con los indígenas, que hacia 1560, habiéndose ausentado algunos que trabajaron en el Tajamar del río de Lima, el Cabildo acudió afanoso al Arzobispo Loaysa, para que los llamara al pago o les remitiera a sus aldeas los devengados jornales (Colección de Libros de Cabildos que publica actualmente el Concejo Provincial, bajo la dirección de Mr. Bertram T. Lee); y más tarde, a principios del siglo XVII, ni para la indispensable reconstrucción del Puente, en el gobierno del Marqués de Montesclaros y la alcaldía de José de Ribera, accedió el Consejo de Indias a que se acudiera al servicio obligatorio, aun debidamente remunerado.

Rebrotaron, como era de suponer, gravísimos obstáculos, por la dejadez y holganza proverbiales de los aborígenes. Los caminos se deterioraban y arruinaban, sin mita asalariada (pues nunca en la época de la Colonia fue legalmente gratuita la vialidad, servida por turno de los pueblos del tránsito). Particularmente se palparon los daños en las penosas y necesarias labores mineras de Potosí y Huancavelica, nervio de la prosperidad virreinal. La mita de Huancavelica se suprimió en 1720. Tras muchos tanteos y perjuicios, reintegró y amplió la mita minera de Potosí el Duque de la Palata; y lo mismo hizo el Príncipe de Santo Buono con la de Huancavelica, agregando ambos atenuaciones y paliativos. Con alguna mayor decisión y arranque, y no amedrentándose con transitorias dificultades, habría podido ejecutarse la humanitaria abolición decretada, como para todos los servicios personales y las minas lo intentaron y solicitaron los dos Condes de Lemos, el Presidente del

Consejo de Indias y el Virrey del Perú, y como para los obrajes lo deseaba el sesudo Oidor Solórzano y se había ordenado a D. Luis de Velasco. No faltaban, en el propio asiento de Potosí, obreros voluntarios o de *minga*, que por el incentivo del salario se reenganchaban, fenecida la temporada de su mita. Se anunciaba así, a la vista y parecer de muchos, la normal solución que hoy alimenta nuestra minería y la boliviana, desvanecidos los perezosos prejuicios de antaño. En todo caso, y lamentando en esto la culpable tibieza de nuestros antecesores, no podrán escandalizarse mucho de ella las naciones colonizadoras contemporáneas que han mantenido hasta hace poquísimos años, en Java, el Congo y Dohomey, servidumbres igualmente pesadas; ni las que, a imitación de la Rusia soviética y del dictador agrario búlgaro Stambulinsky, han instituído talleres y campos de trabajo público obligatorio.

No es exacto que voluntariamente sacrificaran los gobernantes españoles los intereses agrarios a los mineros. Los monarcas y el Consejo de Indias, declaraban preferir “que los indios, antes que a las minas, se ocuparan principalmente en las labranzas y crianzas de la tierra” (30 de Setiembre de 1571, repetido en las instrucciones de Felipe III al Marqués de Montesclaros, 26 de Mayo de 1609). Los conquistadores, y los numerosos colonos que los siguieron, se dedicaron en gran mayoría a labrar los campos; y los mineros, que arribaron después, cuando el descubrimiento de las ricas vetas, fueron, a no dudarlo, los más opulentos y lucidos, pero en cantidad los menos. España trajo y aclimató el trigo, la cebada, la alfalfa, la caña de azúcar, el arroz, infinidad de legumbres, frutas y árboles, los ganados vacuno, de cerda, ovejuno, caballar y mular, e introdujo el olivo y la vid, cuyo cultivo y elaboración permitió y estimuló en el Perú, al revés que en otras secciones americanas, subrogadas las cédulas generales, hasta el punto que el Virrey Conde de Nieva ordenó sembrar parras en Ica,

y que los vinos, aguardientes y aceites formaron artículos primordiales en nuestro comercio virreinal de exportación. Los valles de la Costa se poblaron de olivares y viñedos. Desde los comienzos de la colonización, se establecieron premios para las mejoras agrícolas, y se eximieron de derechos y almojarifazgos los útiles de labranza y las semillas; todo lo cual continuaba y se confirmaba a fines del siglo XVIII (Real Orden de 1796). Asimismo, se fomentó la industria manufacturera, con el establecimiento y multiplicación de obrajes y *chorrillos* (no obstante Ordenes Reales que se revocaron o suspendieron, hasta la funesta Cédula prohibitoria de nuevos, en 22 de Febrero de 1680, dada por la razón o pretexto de impedir malos tratos a los indios). Fabricábanse paños, mantas, cordellates, lienzos y alfombras, en que sobresalieron las provincias de Cajamarca, Lambayeque, Conchucos, Jauja y el Cuzco. No escaseaban curtiembres de cordobanes, incluso con el invento limeño del tinte azul para ellos (Véanse los Libros de Cabildos de Lee); ni hornos de ladrillos, vidrios, lozas y azulejos, en Lima y Huamanga, y en otros lugares, tanto de la Costa como del interior.

Mas la inevitable primacía minera sobre la agricultura y la industria fabril, se impuso, aun contra el querer gubernativo y particular, cual ocurre hoy, por la configuración geológica del territorio y las condiciones permanentes del suelo. Pasada la economía embrionaria y solitaria del imperio incaico, ni el más loable ahinco agrario ni la mayor porfía proteccionista pueden forzar a una tan grande alteración de los valores naturales como para que el Perú deje de ser país privilegiado en lo minero, y muy modesto y mediocre en lo agrícola, comparándolo con las vecinas regiones de Chile, el Río de la Plata y Cundinamarca. Bien lo sabían y comprobaban los mandatarios y viajeros, desde la Conquista. Pedro de Barrionuevo, Gobernador de Panamá, escribía al Emperador en 1533: "El Perú es estéril

de comida". El Virrey D. Francisco de Toledo decía en 1582: "Aunque es muy largo este Reino del Perú, tiene pocas tierras útiles para labrar"; y antes, el Licenciado Lope García de Castro, con mayor precisión, explicaba al Consejo: "La calidad de estas provincias es tal, que faltando en ellas minas de oro, plata y otros metales, sería la más pobre tierra de todas las Indias". Igual observaron otros Virreyes, y el notable economista Baquíjano, de fines del siglo XVIII; porque eran capaces de ver y cotejar. El Marqués de Montesclaros exponía, a principios del XVII, en su Memoria oficial: "Los mineros son los más fructuosos vasallos en estos Reinos; y los que renovaron la Corona de Castilla, tan gastada y estrecha". El Virrey-Arzbispo Liñán declaraba, un siglo después: "La minería es el corazón de este Reino, de que resulta vivir la Monarquía". Y en efecto, se puede afirmar que todo grande y rápido enriquecimiento en el Perú, de la minería proviene. A esta regla, que por obvias razones morales apareja tantos peligros, se agrega la desfavorable circunstancia de que los asientos de minas se hallan por lo común en los dos Perús a tan considerable altura que hace difícil los sembríos inmediatos, y acrece de consiguiente la incomodidad e inclemencia de la explotación. Aunque no se justifique, se explica pues, que para evitar la decadencia de la minería por escasez de brazos, no se determinara el agobiado Fisco español a renunciar al empleo de recursos extremos y censurables. Los impuestos de alcabalas (de que en buena parte se libraban por ley los indios), y los de almojarifazgos, rentas de oficios vendibles, la avería, novenos y otros, nunca y menos entonces sobrado gravosos, y los tributos de naturales, servían apuradamente para pagar funcionarios y empleados; remitir auxilios o *situados* a Chile, Panamá, Cartagena y Buenos Aires; proveer a la costosa defensa naval, al convoy en los galeones de los caudales públicos y particulares; para edificios y caminos, gastos del patro-

nato eclesiástico y de instrucción; y para repartirse entre los Encomenderos, mientras los hubo, y diferentes pensiones. No quedaban sino los quintos de las minas para la remesa a España, que a menudo se completaba con donativos privados, aunque jamás alcanzara, ni con estas precarias añadiduras, las desmesuradas proporciones fantaseadas y voceadas por los hispanófobos. El inmenso Virreinato de las dos centurias primeras, o sean las tres Audiencias de Lima, Quito y Charcas, con las regiones aledañas, reunía anualmente, en las diecinueve Cajas Reales, poco más de dos millones de ducados. En el país se gastaban un millón y doscientos cincuenta mil. Restaba apenas, para remitirse a España, como contribución a las expensas generales de la monarquía y retribución a los beneficios que de ella recibíamos, un millón de ducados, raras veces completo. Si emprendiéramos hoy un ajustado cálculo estadístico, fiscal, bancario y económico, en las tres repúblicas herederas del Virreinato bajo la dinastía de Austria (Ecuador, Perú y Bolivia), descubriríamos probablemente que en proporción importa mucho más lo que ahora enviamos al extranjero, como intereses de préstamos y capitales en todos los ramos. La dependencia total del exterior no ha disminuído.

No puede atribuirse única ni principalmente a la mita la despoblación del Perú. La mayor y más fatigosa, sin duda alguna la de Potosí, presentaba el fenómeno de coexistir con no pocos indios voluntarios o *mingados* (según atrás lo indicamos), los cuales, a más de sus jornales por tasa fija, obtenían la ganancia o propina de *palladores*, o sea el rescate de los metales que recogían; y atraídos por estos provechos, se avecindaban en los suburbios y alrededores de esa ciudad, que creció en escala extraordinaria. Otros mitayos rehusaban volver a sus comarcas originarias; y se dejaban asentar, como colonos forasteros, *corpas* o *yanaconas*, en las haciendas de las vecinas regiones altope-

ruanas. En las provincias señaladas para la conscripción de las mitas de Potosí y Huancavelica, y que abarcaban buena parte del Centro y Sur de la Audiencia de Lima, los indios, atemorizados con el largo viaje y apegados a la agricultura, se refugiaban en las provincias libres colindantes; y en ellas y en todas, sin ser aniquilados ciertamente, se ocultaban para los padrones del censo, con la connivencia de Corregidores y Caciques, que por este medio defraudaban los tributos percibiéndolos para sí, y empleaban a los clandestinos y fugitivos en su servicio. Otro de los aspectos que contribuyó a exagerar los cálculos de la despoblación, fue la traslación de pueblos efectuada por el Virrey D. Francisco de Toledo. Como sacó a los indios de sus desparramados caseríos para concentrarlos en nuevos lugares, los observadores ingenuos que recorrían después de muchos años el Perú, gemían y se desconsolaban ante tantas aldeas yermas, sin reparar en que sus habitantes no se habían por la mayor porción extinguido sino mudado. Para estas transmigraciones, por reducción de pueblos o por mita (a ejemplo de los *mitimaes* de los Incas), se tuvo gran cuidado, como éstos, en resguardo la semejanza y adecuación de temples, según lo prescriben cédulas innumerables. Fuera de Potosí y Huancavelica, hubo muy pocas mitas mineras, como la corta de Caylloma y algunas otras contadísimas. A los nuevos asentamientos, como Oruro, no se les concedía; y los Virreyes D. Luis de Velasco y el Príncipe de Esquilache se mostraron inflexibles en negativas tales. No significa lo dicho, sin embargo, que desconozcamos la evidente despoblación, análoga a la que por entonces padecía la misma Metrópoli, pero causada aquí en mucha parte por tropelías y sevicias. Habría sido maravilloso que no ocurrieran en una conquista, y sobre raza tan desemejante y débil. Pero al historiador peruano de criterio, lo que le importa fijar hoy, para el juicio del antiguo régimen español, es el carácter y tendencias predominantes en la legislación,

el sentido pródigo y paternal de casi todas las intervenciones gubernativas. Según expreso tenor de la ley, los delitos contra indios, por ser éstos reputados menores y menesterosos, se castigaban con doblada severidad (Ley XXI, Libro VI, Título X de la Recopilación). Que la disposición se cumplía con saludable escarmiento, cuando no faltaban íntegros jueces, lo prueba la áspera sentencia del Corregidor del Cuzco y Caballero de Calatrava, D. Gaspar Paniagua de Loaysa, Señor de Santa Cruz en Extremadura, que hizo cortar la mano a un español porque abofeteó a un Cacique. Algunos Encomenderos, como el de Aullagas, Hernando Vela, perdieron la encomienda y sus frutos, y fueron gravemente multados en el Consejo de Indias, por probárseles contra sus tributarios.

La mita de la Costa, meramente agrícola, era escasa y muy benigna; pero los indios *yungas* o de los valles disminuyeron bastante más que los serranos, por su ingénita endebles, y porque, mezclándose aprisa con los blancos, se perdían en el mestizaje. El temperamento saludable y tónico de la Sierra ayudó también a que sus naturales resistieran mejor que los indios costeños las espantosas pestes de viruelas, sarampión, paludismo y disentería, bubas y otras, que desolaron el país, y los imponderables estragos del incesto, el alcoholismo y la coca. Sobre el socorrido tema de la despoblación indígena, viejo arsenal contra el gobierno español, el abultamiento de cifras llega en los modernos a superar las confusiones del P. Las Casas, añadiendo a sus inverosímiles encarecimientos y marañas clamorosas, la mala fe que él no tuvo. Así nuestro arrebatado y livianísimo socialista José Carlos Mariátegui, en sus tan desacordadamente pregonados y alabados *Siete Ensayos*, periodísticas soflamas revolucionarias sin ninguna centella, de equidad, plagados de crasos errores de elemental información y hechos a base de modelos moscovitas, no vacila en afirmar denodadamente que los diez millones de habitantes de todo

el imperio incaico se exterminaron hasta reducirse a un millón a principios del siglo XIX. El distraído u ofuscado autor comunista no toma en cuenta las segregaciones territoriales de Popayán, Quito, Alto Perú o Charcas, Tucumán y aún Puno; lo que es un colmo de desfachatez (*El problema de la tierra*, pág. 37).

Las autoridades superiores velaban porque no faltaran tierras a los indígenas. Las que se repartieron a los conquistadores y colonizadores, en virtud de la ley, fueron, no las de comunidades, sino las extensísimas públicas que habían pertenecido al Sol, las huacas y los Incas. Una serie de cédulas reales así lo dispuso. Claro está que habría excesos y que se advirtieron apropiaciones indebidas; no tantas, con todo, como ha placido imaginarlas, porque las impedían dos muy positivas razones. La primera, que el Perú, dígame lo que se quiera, no estaba muy poblado; y eran muchos los campos disponibles como vacantes, por haber revertido de los Incas y los ídolos en la Corona de Castilla, sobre todo en los valles costeros, que hacía pocas generaciones los cuzqueños habían conquistado. La segunda, que los terrenos de comunidades, que no eran por cierto en la organización incaica los mayores, ni los más fértiles, ni los mejor situados, tenían un defensor nato y poderoso, aguijoneado por interés personalísimo, en el propio Encomendero español, cuyos tributos dependían de las cosechas de los ayllus. De ahí que en la Real Cédula de Valladolid del 29 de Agosto de 1553 leamos cómo el ex-Teniente de D. Alonso de Alvarado y Alcalde de Lima, ilustre conquistador andaluz Capitán Ruy Barba Cabeza de Vaca, Encomendero de Chanchay, defiende a su Curaca y sus indios contra las extralimitaciones del Virrey Marqués de Cañete. Lo propio hacían otros Encomenderos, movidos por natural reacción en defensa propia. El Rey D. Felipe II, en la Cédula de 10 de Enero de 1589 y en carta del Consejo de

Indias al segundo Virrey Marqués de Cañete, repitió la prohibición de cercenar, bajo pretexto alguno, los terrenos de naturales, y anuló las concesiones ilícitas. Los Comisionados de la Perpetuidad, con el Virrey Conde de Nieva, trajeron instrucciones terminantes para amparar a los indios en sus tierras y aguas, *sin más títulos que información verbal*; “y cuando los Caciques o indios no tuvieren suficientes tierras, dénselos de nuevo, hasta la cantidad que hubieren menester, conforme Su Majestad manda. Que si los Caciques e indios las hubieren usurpado y quisieren tomarlas a composición, se les admita ésta, *atendiendo a que se ha de hacer más en su favor y en precio más moderado que con los españoles*. Que en los remates tienen los indios preferencia por el tanto *sobre los españoles, con tal que aquéllos a su vez no las vendan ni traspasen sino a otros indios*”. El Virrey Conde de Chinchón escribía: “El bien de los indios es el fundamento de la Real Hacienda y de la conservación de estas provincias”. Lo más curioso del caso es que los defensores y protectores españoles de los aborígenes, como el célebre y vehemente Licenciado aragonés Francisco Falcón, abogado de muchos aylllos en Lima, pedían no pocas veces para sus comitentes nada menos que la restitución de tierras usurpadas por los Incas y los sacerdotes del Sol y las huacas, cuyos remotos propietarios individuales o comunales aun se recordaban, como lo corrobora un pasaje del Oidor Santillán (párrafo 54 de su *Relación*). Por donde los castellanos venían a ser llamados a reparar las extorsiones y tiranías en que, a pesar de su decantada humanidad, fue pródigo el colectivismo incaico. Las remensuras, revisiones y desagravios prosiguieron con especial actividad bajo el mando del Marqués de Guadalcázar; y se repitieron mil veces, hasta 1790. Las leyes y costumbres indígenas se conservaron en todo lo compatible con la civilización cristiana. La herencia y atribuciones de los Cura-

cas, a pesar de los intentos de D. Francisco de Toledo, se respetaron escrupulosamente a modo de derechos de mayorazgos, lo que no sucedía en otros virreinos y gobernaciones españolas de América. En la costa del Perú era antiquísimo uso, acatado por el gobierno castellano, la sucesión de las mujeres en los curacazgos, cuando probaban preferencia de grado y línea sobre el varón (Solórzano, *Política Indiana*, Libro II, cap. XXVII). Eco verídico de la comodidad y holgura con que vivían estos indios principales, subsiste en el dicho popular a persona floreciente y rolliza: *estar hecho un Cacique*. Humboldt declaraba que las clases populares de nuestra América disfrutaban de un bienestar desconocido a las de Europa entonces. Dos siglos antes habían reconocido los méritos del gobierno español en Indias, otro escritor alemán, Adán Contzen, y el francés Camilo Borrelle. Durante el XVIII refutó cumplidamente en Italia las extremosidades de Las Casas, Raynal y Robertson, el abate catalán D. Juan Nuix.

Acerca de los lados desfavorables del sistema colonial, podría disertarse largamente; pero no hay aquí espacio ni es ésta la ocasión. Las acusaciones en verdad fundadas no son por cierto las que los más de los rivales extranjeros formularon y propalaron; y las que la turba de nuestros extranjerizantes del siglo XIX y rezagados del actual rapite. No nos perjudicó ese régimen, en sus dos primeras centurias, y sobre todo en su degeneración del XVIII, por duro y despiadado; sino muy al contrario, por blando, inefectivo, enervante y disimulador. Las intenciones fueron en él mejores que los efectos. A los criollos peruanos nos acostumbró a la lenidad, el incumplimiento de la ley, a la falta de precisión, de severidad y de riesgo, al demasiado mimo y regalo. Bien caro lo hemos pagado en nuestra época independiente. Nuestros padres nos consintieron y nos engrieron mucho. Esta queja arguye, por la condescendencia que cen-

sura, imprudente y excesivo amor. Denostar en el Perú el régimen del Virreinato como a enemigo feroz y mortal, es burda falsedad reservada a aquellos descastados ruines a quienes puede increpar, como al monstruo Calibán: “Te dí el don de la palabra, y con ella me maldices”.

XVI

LIMA ESPAÑOLA

Estudio preparado con motivo del IV centenario de la fundación de Lima. Se publicó en: El Comercio, de Lima, el 18 de enero de 1935, pp. 4 y 5; Revista de las Españas, nº 87-88, Madrid, nov-dic. de 1934 (sic), pp. 486-495; Por la Verdad, la Tradición y la Patria (Opúsculos), Lima, 1938, T. II, pp. 227-255; y algunos fragmentos en Punto y Coma, Lima, 4 de noviembre de 1944.

EN la época prehispánica, la comarca de Lima tenía su principal centro de población bien lejos de su área virreinal, en los recintos y edificios del famoso oráculo de Rimajtampu (Limatambo), pegado al actual Miraflores. Otro núcleo importante lo constituían un poco hacia el Oeste las aldeas casi contiguas de Huatica y Maranga, que no presentaban caseríos compactos sino una sucesión de huacas, paredones y aposentos, cuyos restos son aún muy visibles, y en que se intercalaban potreros de cultivos. El gobernador incaico y su guarnición residían en el pequeño collado artificial que hoy se llama de Mateo Salado, o en el inmediato al estanque de Maranga, que conserva los lineamientos de una típica fortaleza. En los campos al Norte del río Rímac, el poblado mayor era el de Carabaylo, de mitimaes serranos y probablemente collas. En el extremo opuesto y meridional del valle, a las faldas del morro Solar, se hallaba el pueblo grande de Surco o Armatampu, que antes de las reducciones y traslaciones del Virrey Toledo estuvo junto a la caleta de Chorrillos, más allá de las colinas de Santa Teresa, en-

tre los últimos sembríos y las estribaciones del morro, donde se echan de ver ostensiblemente sus ruinas. En lo que es propiamente nuestra capital, parece que no había sino una corta parcialidad o ayllu, cuyas chozas se diseminaban por la Plaza de Armas o lo que fue casa de Pizarro, y cuyo capataz o subalterno curaca se albergaban en la corta eminencia comprendida entre las calles de Palacio y Santo Domingo.

Los primeros españoles que penetraron en el valle fueron Hernando Pizarro y sus veinte o treinta compañeros, en el viaje que realizaron a principios de 1533 de Cajamarca a Pachacámac, historiado por el Veedor Miguel de Estete. Las poblaciones indígenas que en las cercanías de Lima hemos enumerado, están sindicadas por Estete después del pueblo que denomina Suculacumbi, el cual ha de situarse quizá por Chancay. Puede así precisarse el día en que los castellanos descubrieron el asiento donde habían de fundar dos años después su capital. Hernando Pizarro y los suyos vadearon el río Rímac el Sábado 1º de Febrero de 1533; y al día siguiente Domingo llegaron a comer al mediodía al pueblo de Surco o Armatampo y pernoctaron ya en Pachacámac. (Con estas fechas hay que rectificar la cuenta de Estete, que resulta errada, como se declara en su mismo texto). Regresaron Hernando Pizarro y sus soldados por Armatampo y el Rímac a fines del mismo mes de Febrero, cuando de vuelta de Pachacámac, subieron a la Sierra, por Vilcahuaura y Cajatambo, para encontrarse con Challochima.

Después de fundada por D. Francisco Pizarro la ciudad de Jauja, el Capitán Nicolás de Ribera el Viejo bajó a tomar posesión formal de la Costa, en nombre del Gobernador; y en obediencia de esta comisión recorrió dos veces el valle del Rímac, antes de poblar Sangallán en Pisco. Muy poco después Pizarro se juntó con Almagro y el Adelantado D. Pedro de Alvarado en Pachacámac. Los convenios pactados en Quito, se cumplieron y festejaron en Pa-

chacámac a fines de Diciembre de 1534; pero hay escrituras accesorias relativas a ellos, que aparecen firmadas en el puerto del Callao, y otras particulares en el pueblo de Lima, por esas últimas semanas de 1534. (Datos suministrados por Mr. Bertram T. Lee). Era indispensable fundar en la Costa el nuevo centro del conquistado imperio. Lo imponían razones de comunicación, rapidez y contacto con la vía marítima, que era la aportadora de la civilización metropolitana. Nuestros actuales indigenista frenéticos (que para mayor tristeza del caso no son ni siquiera completamente indios) vituperan la fundación de la capital costeña, que en sus deñuestos a los conquistadores llegan a calificar de precautoria puerta de fuga. El ciego rencor suele sugerir estos enormes despropósitos; porque es risible dislate que los presentes enemigos de Pizarro, juzgando por sí los ánimos de los otros, le achaquen cobardes cautelas. Bien demostró nuestro fundador en todas las ocasiones que no gustaba ni entendía de huir; y cuando, al año de nacida Lima, la asediaron no menos de cincuenta mil guerreros indios, Pizarro ordenó que los buques se alejaran del Callao, para quitar a los suyos cualquiera tentación o veleidad de abandono. Pero en tan apartada colonia convenía sin duda que el foco español preponderante, para serlo de veras, se estableciera en el litoral, porque el mar servía de vehículo y vínculo en el nuevo régimen, y por él venían de la Madre Patria las instituciones y la cultura regeneradora. No de otra manera procedieron, en superior escala, Alejandro y Constantino, para asegurar sus dominios más preciados de Egipto y Oriente. No otra fue la conducta de los portugueses en el Indostán y el Brasil, y la de los demás grandes pueblos colonizadores, fenicios, griegos, holandeses e ingleses; sin exceptuar a los romanos antiguos, por cierto, quienes latinizaron la Iberia desde los puertos marítimos de Tarragona y Cartagena, y los fluviales de Sevilla y Córdoba, y cuya capital de las Galias fue Lyon, por ser el emporio de la navegación del Ródano. La misma

política ribereña habrían observado de buena gana Hernán Cortés en Méjico y los conquistadores de Nueva Granada, si la naturaleza y clima de aquellas regiones lo hubiera materialmente consentido.

El valle de Lima es uno de los mejores y más extensos en el Perú; y habiendo las vicisitudes de nuestra historia vuelto a traer, con la conquista española, el eje de la civilización a la zona yunga o costeña, como lo estuvo en varias épocas preincaicas, era Lima el sitio adecuado para reemplazar con ventaja a los centros autóctonos de Chanchán y Pachacámac, ya bajo los Incas amenguados y ruinosos. Solemnemente fundada el Lunes 18 de Enero de 1535, con los contingentes de conquistadores llamados de las villas de Jauja y Sangallán, unidos a los que se quedaron de la comitiva de Alvarado, fue situada con tino y trazada con esmero, procurando aprovechar la sombra en sus calles y travesías; los riegos, frescura y raboledas del río “que nunca el Sol toma de través” (Cieza, *Crónica*, Parte Primera, Cap. 71); la cercanía a dos leguas cortas, de un espacioso y seguro puerto; la tierra fértil para toda especie de sementeras y descampada para la defensa, que estribaba en el desembarazado ímpetu de los caballos; el aire sano y tibio; próximos y excelentes manantiales de agua potable, que no tardaron mucho en usarse. Este regalado temple, de suave y alegre sol, e de blandas neblinas, sin lluvias ni tempestades, hacía convalescer a los conquistadores y empleados regios, de los quebrantos padecidos entre las ciénagas, bochornos y manglares mortíferos de Panamá y las costas ecuatoriales y de la fatiga respiratoria que molesta y abrevia la vida de los forasteros en las hísticas alturas serranas. Los cerros que rodean al Norte la ciudad, el San Cristóbal y el San Jerónimo, de forma cónica, ofrecen en los días claros muy hermoso y ornamental aspecto; parecen a lo lejos, por lo triangulares, obeliscos y frontones de un monumento clásico. Hacia el S. O., desde el Callao a Chorrillos, la costa se incurva como ánfo-

ra elegante, y asciende en barrancas pintorescas que recuerdan las felices playas de Nápoles. Lima, tanto por su ambiente como por su euforia, evoca en América las dulzuras partenopeas y lusitanas. Pero mucho más que a Nápoles y Lisboa, se parece a Sevilla, su madre legítima. Andaluces y extremeños fueron en gran mayoría sus primeros pobladores. Andaluces, sus primeros Alcaldes: Nicolás de Ribera y Laredo, nacido en Olvera junto a Ronda, y nieto de ilustres sevillanos, de la Casa de los Adelantados de Andalucía; Juan Tello de Guzmán (que es distinto del otro Juan Tello de Sotomayor y Cortázar, natural de Salteras en la comarca sevillana, hijo de un Jurado o Veinticuatro de Sevilla y Encomendero de Chinchaycocha, con quien lo confundió Torres Saldamando en sus *Apéndices* a los libros de Cabildo), asesinado por los indios de Maranga en la segunda insurrección de 1539; y años más tarde Ruy Barba Cabeza de Vaca, todos cuyos antiguos apellidos explican bien, para el que algo alcance de estas materias, sus naturalezas y oriundez.

La envidia extranjera o bastarda ha baldonado sin descanso y en conjunto la calidad y extracción de los primitivos habitantes castellanos de Lima. Claro es que en una empresa de conquista se mezclaban y codeaban aventureros de muy diversas clases, desde el caballero segundón y el hidalgo andariego, hasta el soldado foragido y el tratante o labriego morisco. Mas por mucho que se eludieran las leyes, importa recordar que los criminales convictos y las gentes de notorio mal vivir, al revés de lo que ocurrió con tantas colonias inglesas, los berberiscos y los de raza de moros y judíos estaban incapacitados para pasar a Indias. De hecho, fuera del Encomendero de Huanchihuaylas, Cristóbal de Burgos (que no fue Mayordomo del Cabildo sino en 1539), y de la esclava Beatriz, concubina del Veedor García de Salcedo, y que tardó bastante en casarse con él, apenas habría

persona de importancia en la recién nacida Lima a quien pudiera tacharse con mediana verosimilitud de morisca.

Escasearon a los comienzos las mujeres españolas, sin que faltaran del todo. Por ello, y por gozar los maridos de sus encomiendas o señoríos de indios, las castellanas viudas de conquistadores volvían a casarse muy pronto; y no eran raros los casos de terceras nupcias. Sobre la clase e índole de las primeras mujeres blancas que vinieron a las distintas colonias hispano-americanas, algunos desde antiguo han estampado mentirosas groserías, sin separar lugares ni casos, por atropellamiento ignaro y generalizador, obcecación sectaria o sañudos complejos de inferioridad atávica en descendientes de castas o de modernos advenedizos inmigrantes. Por lo que a Lima respecta, lo cierto y averiguado es que muchos vecinos honrados e hidalgos, radicados en la isla de Santo Domingo y otras Antillas, al oír las nuevas de las riquezas del Perú, se trasladaron a la incipiente Ciudad de los Reyes, trayendo a sus hijas, que casaron con los principales Encomenderos. Así consta por ejemplo, que Sancho Bravo de Lagunas, deudo de caballeros de órdenes militares, vecino en Santo Domingo y viudo allí de Doña Francisca de Peralta (la cual antes había sido mujer del Comendador Tinoco), obtuvo en Lima del Cabildo solar propio el 1º de Marzo de 1538; y que su hija doncella, Doña Inés Bravo de Lagunas y Peralta, a quien todos llamaban *la primera doncella noble del Perú*, había casado el año anterior con el Capitán Regidor Nicolás de Ribera el Mozo. Sus descendientes, aléguese lo que se antoje, fueron muchísimas veces calificados y aprobados para familiares del Santo Oficio, y alcaldes por el estado de caballeros y *vecinos*. Por el mismo tiempo había llegado Doña Leonor Niño de Valenzuela, viuda muy hidalga del Gobernador de Santo Domingo García de Solier, con una hija casada, un yerno ya Capitán, y dos hijas solteras, las cuales, por sus inmediatos matrimonios con los conquistadores más

distinguidos, fueron troncos de numerosas familias en Lima y todo el Perú. Igualmente hacia entonces, el Regidor y fundador de Lima, Diego de Agüero y Sandoval, Alférez que fue de la Conquista, se casaba por poder con Doña Luisa de Garay, hija legítima del opulento Gobernador de la Jamayca y Adelantado de Pánuco, Francisco de Garay, el que falleció en México, cuya mujer, por Monís de Perestrello, era de la familia de Colón, y cuyo hijo estuvo prometido para casarse con la hija de Hernán Cortés. La desposada, Doña Luisa de Garay, llegó a Lima con muy lucido acompañamiento. Por estos y otros enlaces, su consiguiente influencia en la regularización de las costumbres, la creciente riqueza de los tesoros y tributos, las minas de Porco y los mejoramientos indudables de la agricultura, cobró la ciudad muy pronto, no obstante las tremendas guerras civiles, fisonomía lujosa y cortesana. Los primeros edificios, así eclesiásticos como profanos, habían sido naturalmente humildes y toscos, improvisados con adobones y techos de esteras: iglesias mezquinas, de vigas de mangle; casas inmensas y destartaladas, con huertas frondosas, y corrales anexos para los indios de mita y los esclavos negros. Pero sabemos que ya en 1544, existían mansiones como la de Doña María de Escobar, viuda del Capitán Francisco de Chaves, frente al Convento de Santo Domingo, con torre de aparato, y salas y recámaras¹; y que, cuando el saqueo del palacio del Virrey Núñez Vela, se sacaron de él cajas ensayaladas, cofres tumbados, guadamecés, paños de corte y escritorios muy galanos (Gutiérrez de Santa Clara, Caps. X y XLII). A pocos, en los inventarios de los Encomenderos y sus mujeres, principian a figurar va-

1 La huerta o casa de campo de la misma Doña María de Escobar estaba en el sitio que ocupó después el Colegio de San Martín y hoy es todavía Palacio de Justicia, en el ángulo de las calles que recibieron con el tiempo los nombres de San Martín o la Aduana, y del Marqués de Santa María.

jillas de metales preciosos con repujados blasones, blandones y candelabros, redes, cortinas de damasco, tapicerías y reposteros, imágenes de bulto, pinturas y bufetes con columnillas labradas. Todo esto y mucho más traían los numerosos buques que hacían la carrera a Panamá; y hasta cuadros de pintores flamencos aparecen decorando capillas y casas, y aun despachándose para apartados rincones de la Sierra. Cuando se habla, en escritos de posteriores tiempos o de hoy, de la pequeñez y atraso de Lima en los primeros decenios de su existencia, hay, en vista de las noticias antedichas, que tomar tales expresiones con extrema desconfianza y prudente relatividad.

El presagio de rápidos adelantos late en ciertas palabras del acta de fundación, que en su rudeza arcaica no carecen de profunda poesía y religiosa majestad: “El dicho asiento es el mejor, y contiene en sí las calidades que se requieren para que las ciudades se pueblen, ennoblezcan y perpetúen; para el bien y sustentación de estos Reinos, y conversión de los caciques e indios dellos; y para que más presto sean industriados y reducidos al conocimiento de las cosas de nuestra santa fe. El Señor Gobernador espera en Nuestro Señor y en su bendita Madre que será dicha ciudad tan grande y próspera cuanto conviene; y que la conservará y aumentará perpetuamente de su mano, pues es hecha y edificada para su santo servicio, y para que nuestra fe católica sea ensalzada, comunicada e sembrada entre estas gentes bárbaras, y que la guarde y libre de los peligros de sus enemigos, e de los que mal e daño le quisiesen hacer”.

Esta épica inauguración es contemporánea de los aprestos magníficos para la jornada de Túnez. Lima nacía el año esplendoroso de la victoria de la Goleta; cuando España, desbordante de juventud y poderío, y teniendo a su cabeza al César germánico, reanudaba en el suelo de Africa su cruzada de siete siglos, y en nombre de la Cristiandad entera vengaba la antigua derrota de San Luis, antepasado

paterno de los que entonces eran sus monarcas², rescatando, a viva fuerza y de un golpe, veinte mil cristianos cautivos. Momento culminante del imperio hispano, triunfal madurez de Carlos V, antes que despuntaran los primeros desengaños, cuando parecían a punto de realizarse los supremos ideales caballerescos. Al año siguiente, innúmeros enjambres de indios asaltaban en vano aquí Lima y el Cuzco, y huían deshechos frente a un puñado de conquistadores; y allá en Europa, el gran Emperador, Carlo Magno redivivo, agregaba definitivamente a sus dominios la corona ducal de Milán, salvaba de franceses buena parte del Piemonte, y penetraba en Provenza a reivindicar el feudo imperial de Arles. A pesar de los enormes gastos en las incessantes guerras y de los agobios fiscales, la crisis económica española no se dibujaba todavía. Las manufacturas de la Península continuaban floreciendo bajo el impulso que les comunicó el gobierno de los Reyes Católicos; y en las regiones americanas se difundían prodigiosamente la ganadería, y las preciosas plantas y semillas importadas del Viejo Mundo.

Para asegurar la propagación de los pobladores blancos y de los nuevos productos agrícolas, beneficios ambos esencialísimos de la Conquista, se repartieron tierras entre los compañeros de Pizarro y los colonos que en seguida acudieron. Conviene mucho esclarecer que, por regla general, y en virtud de terminantes disposiciones de Reales Cédulas, una de las cuales es por cierto del mismo año de la fundación de Lima (su fecha el 27 de Octubre de 1535), confirmada por dos Breves posteriores de Paulo III, Papa a la sazón, los indios tuvieron amparada la propiedad de sus campos. De usuarios inestables, que eran en el régimen de los Incas, se trocaron en plenos propietarios. Las tierras dadas a los españoles no fueron las de comunidades, a lo

2 Es claro que por la Casa de Borgoña.

menos con sujeción a la ley y en lo que sabemos de la historia territorial limeña; fueron *las baldías* y *las públicas*, o sea las muy extensas que se reservaban y labraban para el Inca, para el Sol, y los demás ídolos y huacas. La Corona de Castilla, por evidente derecho de regalía, las heredó como vacantes; y en tal condición las adjudicó a sus súbditos castellanos. Los ayllos indígenas retuvieron así sus porciones, en las cercanías de Maranga y la Magdalena, en Barranco y Surco, Lurigancho y Carabayllo, por muy dilatado tiempo, según es fácil de comprobar con los títulos de las charcas, y hasta con los datos del *Reglamento de Aguas* de Cerdán, redactado a fines del siglo XVIII. Pudieron trasladarse y permutarse, algunas suertes y potreros, por la reducción de pueblos pequeños en medianos, que el Virrey Toledo ejecutó; pudo haber usurpaciones individuales, que el mismo Virrey Toledo y sus sucesores atendieron después a remediar; pero no hubo en conjunto nada, a lo menos en nuestros campos limeños, junto a la populosa capital castellana, que se equiparara a la expropiación brutal y en masa propia de las conquistas bárbaras, como lo fantasean y acriminan los temerarios y mendaces socialistas criollos de hoy. Los lotes distribuidos a conquistadores y colonizadores, por peonías, caballerías, fanegadas y montones, eran de muy moderada extensión. Quedó constituido el tipo de mediana propiedad, que predominó en nuestra campiña durante la Colonia y en los primeros decenios de la República. En el valle de Lima, fuera de las haciendas de Villa y San Juan hacia el Sur, y de Chuquitanta, Naranjal y alguna otra por el lado Norte, no existían latifundios en el siglo XVI y aún en parte del XVII. Si los primeros pobladores o sus inmediatos herederos multiplicaron luego el número de sus predios urbanos y posesiones rústicas en los contornos, tal acumulación se debió, no ciertamente a las reparticiones primitivas, sino a compras con la renta de los tributos o con el producto de otras granjerías.

En la Costa, donde no hubo minas ni casi obrajes, el servicio de la mita, herencia de la organización incaica, fue siempre ligero, y apenas ocupaba la sexta parte de la población válida. Llamaban impropriamente yanaconas a estos mitayos yungas que se distinguían de los yanaconas serranos (indios adventicios de otros distritos, que mediante concesión de tierras se adscribían ilegalmente al servicio de las haciendas en el Alto Perú). Nuestros yanaconas de Lima trabajaban por turno en el corte de hierba y leña, en la conducción de agua y en otros menesteres agrícolas, que pronto los ayudaron a conllevar los negros esclavos. Tendieron éstos a substituirlos cada vez más; porque los indios costeños o yungas, no obstante la relativa moderación de sus faenas, disminuían y perecían más de prisa que los agobiados serranos, por la delicadeza de su complexión, los hábitos de interperancia, exacerbados con el vino y el alcohol, funesto don de los blancos, y las epidemias de viruela, sarampión y otras, del propio modo que se extinguieron los naturales de las Antillas, y casi en nuestros días han desaparecido tasmanios y maoríes, y se han diezrado los de Tahití y Hawai. Desde 1571, para el mejor trato de los mitayos de Lima, se les agrupó en el pueblo del Cercado, junto a la ciudad y a su Oriente, con especial Corregidor, y circuito o cerca de adobe, a que debió su nombre. Poseían estos indios del Cercado casas, huertas y jardines; y hasta llegaron pronto, en la primera mitad del siglo XVII, a comprar negros para su servicio. Hablaban castellano, y vivían y vestían a la española. Unos servían a los hacendados por jornal diario; otros se hacían músicos, carpinteros y oficiales mecánicos. Eran los del Cercado más de ochocientos, ricos y ladinos, según los califica un observador nada benévolo para con el sistema colonial, el Judío Anónimo, espía al servicio de los holandeses. No muy desemejantes a los holgados y prósperos mitayos del Cercado, vivían los demás indios en las aldeas limeñas y en

los valles aledaños. Sus curacas se trataban con cierto atunado y boato: usaban caballos, armas, sedas, y recamos y adornos de oro y plata. Por mandato de Felipe II, se reprimía con más rigor cualquier delito de un español contra un indio, que el de un indio contra un español, sobre todo si la víctima era un cacique (Real Cédula fechada en Madrid, el 29 de Diciembre de 1593. Véase también el Cánón 112 p. 2 del II Concilio Limense; y Solórzano, Libro II, cap. 28 de la *Política Indiana*). Los mismos indios del común y hasta los esclavos negros desobedecían a menudo las leyes y los bandos municipales que les prohibían llevar espadas y rodela. Como las uniones entre blancos e indias abundaron desde el principio, una de las mayores razones de disminuir la población indígena en la Costa, fue el mucho mestizaje. Los mestizos no tributaron hasta 1601 y 1609 (Reales Cédulas citadas por Solórzano, Libro II, cap. 30); y después solían igualmente excusar el pago. El Rey declaró, en las mismas Cédulas y otras del tiempo, que estaban expeditos, no sólo para ordenarse de sacerdotes, y profesar en conventos de frailes o monjas, sino para obtener oficios de regidores, escribanos y secretarios públicos. Cuando eran hijos legítimos, sucedían en los honores y privilegios de hidalguía; y teniendo padre español (peninsular o criollo), y a mayor abundamiento un mero cuarto de sangre india (mestizos propiamente dichos o de segundo grado, en vez de *cholos*), pasaban de lleno a la clase de blancos, y se incorporaban entre los españoles. La condición efectiva de los descendientes de indios en Lima, distaba, pues, infinito, de los plañideros y calumniosos cuadros pintados por los adversarios extranjeros y repetidos por la irreflexión de la rutina, y la malevolencia de los propagandistas y azuzadores interesados.

Los negros, traídos para descargar a los indios de las más pesadas labores, no alcanzaron nunca a componer mayoría en Lima, ni siquiera entre la plebe, porque los con-

trabalanceaba de continuo la suma de los blancos, indios, mestizos y de las restantes *castas* o mezclas. La entidad numérica de los negros fue por eso, en la Lima de todas épocas, harto inferior a la proporción formidable que adquirieron por ejemplo en el Brasil, en las Antillas, y en las provincias del Sur de las colonias inglesas y francesas de América (Dos Virginiás, dos Carolinas, Luisiana, Georgia, Florida, Arkansas, etc.). Provenían los del Perú del África Central; porque, desde los primeros años de la Conquista, se prohibió el ingreso de los de Berbería por mahometanos, y de los negros aclimatados en Portugal y Andalucía. Ejercitaban la trata los portugueses; y luego, los holandeses e ingleses. Feroces perseguidores los negros de los indios, "rayo contra ellos", como decía el Virrey Marqués de Montesclaros, hubo que impedir con severas penas que los acosaran y maltrataran, y que los oprimieran traspasándoles las cargas de bulto y equipajes. En las faenas agrícolas, los negros esclavos estaban sometidos a dura disciplina; pero la Iglesia y el Estado mitigaron pronto sus castigos, y los Concilios Limenses de Santo Toribio vedaron con graves censuras marcarlos con hierro candente. Los destinados al servicio doméstico eran por lo general mimados en extremo. Los amos, al morir, los manumitían en gran número; los libertos y mulatos horros trabajaban por su cuenta, y llegaban a veces al desahogo; las nodrizas y doncellas mulatas o negras resultaban a menudo árbitras de los hogares; y no fue raro el caso de españoles criollos o europeos que, venidos a pobreza, preferían mendigar para sí y sus esclavos, a separarse de ellos vendiéndolos. Servían de jardineros, aguadores, carreteros, cocineros, cocheros y lacayos, porque el lacayo español era rarísimo y costosísimo. Se les veía, con libreas de colores, conduciendo las carrozas de gala, las calesas o las literas.

Infringiendo las leyes restrictivas, no faltaban extranjeros. Mr. Lee ha descubierto huellas de dos ingleses, en

los propios tiempos de Pizarro. Después lograron escurrirse marinos italianos y griegos, menestrales y comerciantes flamencos, tudescos y judíos portugueses; y algunos tenderos ingleses y holandeses, que se fingían irlandeses católicos, a quienes mandó saludar Drake, y que ayudaban como espías y hasta como auxiliares militantes a los posteriores corsarios.

Con tan abigarrado y bullicioso concurso de razas y castas, Lima fue en todo la hermana menor de la dorada Goa, y la suntuosa gemela y rival de México; la metrópoli, corte y emporio de la América Meridional, como la llama exultante el cronista Córdoba. Contra lo que se ha aseverado, rodaron carruajes en Lima desde mediados del siglo XVI, cuando eran raros en la misma España: a más de los del Virrey y el Arzobispo, lo tenían algunos conquistadores muy principales, como Ribera el Viejo, según consta por la cláusula vigésima sexta del testamento de su viuda, Doña Elvira Dávalos. Los que no tenían coche propio, iban a lo jineta, con mucho acompañamiento de criados y pajes, a ruar diariamente por las calles centrales, o a meriendas en las huertas de los alrededores. Andando el tiempo, a fines del siglo XVII, para una población de poco más de treinta mil habitantes, de ellos blancos puros menos de la mitad, se contaban cuatro mil coches, y calezas, o sea casi uno por cada familia española, bien fuera criolla o peninsular. Y es que, no obstante la honda crisis económica de España en ese siglo, debida, como hoy la reciente de Estados Unidos y Francia, al excesivo proteccionismo, a los altos salarios y a la plétora de metales preciosos, el sistema de monopolio, el mismo que ahora revive con el nombre de economía estatal o dirigida, concentró en nuestra capital las riquezas de todo este lado de América.

En los años siguientes a la fundación, iba por el Poniente hasta San Sebastián y hasta San Marcelo (donde se alojaron sucesivamente en sus comienzos la Universidad, los frailes agustinos, las Canonessas que después fueron

a la Encarnación, y las monjas Bernardas que pasaron a la Trinidad). Al Levante llegaba hasta la plaza donde se edificaron más tarde los locales de la Universidad y la Inquisición, y donde entonces se hallaban respectivamente el Gimnasio o escuela primitiva, el Recogimiento de mestizas de San Juan de la Penitencia y la casahuerta del Conquistador Nicolás de Ribera el Mozo. La del primer Arzobispo Fray Jerónimo de Loaysa, adonde se retiraba a descansar de su Palacio Episcopal en la Plaza Mayor, y en la llanura que fue teatro de la más encarnizada batalla contra las tropas incaicas, cuando el asedio de 1536. Junto a esta Plaza de Santa Ana y al Hospital del Arzobispo, erigió el Virrey Marqués de Cañete en 1556 el Hospital de Españoles, bajo la advocación de San Andrés, que se había comenzado a trazar desde 1549. Enfrente se alzó, desde 1603, el Monasterio de las Descalzas, fundado por las dos hermanas del Marqués de Mortara. El Hospital de San Bartolomé, para negros libres u horros, se levantó en esas inmediaciones el año de 1661. Entre terrenos rústicos, por aquel lado de Oriente, emergían, aún solitarias, las moles de la iglesia y convento de Santa Clara, predilecta fundación de Santo Toribio en 1605; de Santa Catalina, cuyas primeras abadesas fueron las dos nobles limeñas Doña Lucía y Doña Clara Guerra de la Daga en 1624; y de las agustinas del Prado, que fundó hacia 1640 la hermana del Marqués de Valparaíso, Doña Angela de Zárate y Recalde. Otros hospitales en diversos barrios como el del Espíritu Santo para marineros, el de San Diego para convalescientes, y la leprosería de San Lázaro, que estaba Abajo del Puente, existían ya en la segunda mitad del siglo XVI. También existía el opulento Monasterio de la Concepción en la huerta que fue de D. Antonio de Ribera.

En la anchurosa Plaza de Armas, el primer Marqués de Cañete mandó hacer los portales de Escribanos y Botoneros, de cal y ladrillo, que se coronaron luego con hermo-

so y calado balconaje, para que los vecinos presenciaran desde él las fiestas, toros, máscaras y demás públicos regocijos. Eran famosos los balcones de Lima, innegable atavismo arábigo, con celosías de rejillas y caprichosas ménsulas o palomillas labradas. El Padre Calancha exclama que semejaban calles en el aire; y Murillo los pintó, a modo de signo limeño inconfundible, en el fondo del cuadro de San Francisco Solano y Santa Rosa. Mandó asimismo el primer Marqués de Cañete quitar de la Plaza de Armas la vieja picota de la fundación, y pasarla detrás de Palacio, junto a la primitiva ermita de la Virgen de los Desamparados, construída por la devoción de un mercader valenciano mucho antes de que el Conde de Lemos en el siglo XVII la reedificara y ensanchara en el castizo templo, ahora tan lastimosamente enmascarado, desnaturalizado y desvalijado, y a punto de perecer. Allí al lado, el primer puente de cal y ladrillo sobre el Rímac, fue obra del mismo D. Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete. Lo reemplazó, medio siglo después, por los años de 1608 y 1610, el muy sólido, de piedra de Chorrillos, con un airoso arco triunfal delante de la iglesia de los Desamparados, cuya fábrica dirigieron el Virrey Marqués de Montesclaros y el Alcalde D. José de Ribera y Dávalos. En nuestros días se le ha desfigurado insulsa y vulgarmente. Los mismos Virrey y Alcalde levantaron por aquella época las Casas Consistoriales; y arreglaron la Alameda de los Descalzos, con siete calles de naranjos y cedros, olivos, manzanos y álamos, y en el medio cuatro fuentes de tazas de mármol y piedra, obligado paseo diario de coches. En el fondo de los cerros de las Ramas y Amancaes resaltaba ya el ascético monasterio franciscano de los Angeles, en que San Francisco Solano residió; y pegado a él, había un palacete o pabellón, en que acostumbraban los Virreyes recogerse a devociones y ejercicios espirituales.

La pila de bronce en la Plaza Mayor, una de las más curiosas reliquias que nos legó el Virreinato (ojalá logre-

mos que la respete el beocio vandalismo contemporáneo), es del Conde de Salvatierra, en 1651. Anteriormente hubo otra de piedra labrada, del período del Virrey Toledo, hecha con los materiales del castillo del Huarco en Cañete. Trajeron de una cantera camino de Lunahuaná las piedras rojizas que sirvieron, contra la opinión vulgar, para los cimientos y zócalos, aun visibles, de la antigua Catedral. (Dato suministrado por Mr. Bertram T. Lee). El definitivo plano de ésta, derruidas las dos primeras provisionales, lo hizo a fines del siglo XVI el famoso arquitecto extremeño Francisco Becerra, natural de Trujillo en España, autor igualmente de la Catedral de Puebla en Méjico y de los primordiales proyectos de la del Cuzco. Ocupaba de ordinario el centro de la Plaza el animadísimo mercado de flores, frutas y comestibles, llamado el *Gato* (del *Catu quechua*). Los pulquérrimos modernos que de ello se escandalicen, deberían aprender el sentido de la relatividad histórica, y por consiguiente en descargo de nuestros abuelos recordar que más sucios rastros y baratillos se mostraban por esa edad en las principales plazas de Roma, Madrid y París, y en el Covent Garden y el Saint James de Londres. Además, el expendio de la matanza de reses se efectuó muy pronto en los otros rastros: el de San Francisco junto a la Alhóndiga, el de Abajo del Puente, y los de la Huaquilla de Santa Ana y San Jacinto, para asear la Plaza de Armas.

Al lado Norte de la Plaza, el Palacio virreinal, en los cuatro solares que correspondieron al Conquistador Pizarro, contenía cuatro patios, cuyo perímetro más o menos se ha conservado. La Audiencia y tribunales llenaban el del Sudeste, esquina de la Pescadería y la Plaza; la sala de armas y la capilla, el del S. O., esquina de la Plaza y del Hierro Viejo; las habitaciones particulares y jardín del Virrey y aposentos de sus criados, el del N. O., esquina del Hierro Viejo y Desamparados; y la cárcel de Corte, el del

N. E., esquina de la Pescadería y la Plazuela que después cubrieron las casas del General D. Rodrigo de Mendoza y Baeza (el sobrino del Virrey Marqués de Montesclaros), disputadas con D. Francisco de la Cueva. El aspecto de la baranda alta y su ventanaje a la Plaza, tal como era antes del terremoto de 1746, se conoce bastante bien por el cuadro de la procesión del Viernes Santo que existe en la sacristía de la Soledad. El primer Marqués de Cañete constituyó las Guardias de Gentilshombres Lanzas y de Arcabuceros, que asistían en la escalera y el patio de Occidente de Palacio, hacia la mencionada calle del Hierro Viejo. El Conde de Nieva dispuso el ceremonial de etiqueta, precedencia y tratamientos de la corte virreinal; y él y sus inmediatos sucesores tuvieron como pajes a los hijos de los más ilustres encomenderos y caballeros del Perú. Mas la vida palatina adquirió sólo verdadero realce y esplendor con el segundo Marqués de Cañete D. García. Vino éste en 1589 trayendo a su mujer Doña Teresa de Castro y de la Cueva, acompañados ambos de un séquito de doscientas personas, entre los criados de estrados, y los inferiores de recámara y botillería. Presidía, con gran autoridad, la Camarera Mayor de la Virreina, Doña Ana de Zúñiga, viuda noble de Guadalajara; y su hijo, D. Juan de Luna y Zúñiga, deudo del Virrey, desempeñaba el cargo honorífico de Maestresala. Con la presencia y acompañamiento de la rumbosa Virreina, se hicieron más frecuentes y solemnes los actos de corte. De la famosa capilla de Palacio no queda más vestigio que la muy bien restaurada tribuna, de afiligranadas celosías y hermosos azulejos, transportada años hace al Museo Nacional de la Exposición.

Los terremotos, tan repetidos y espantosos, desde el de 1586 hasta la ruina de 1746, nos ha privado de muchas de las obras artísticas que ornaron el apogeo de Lima; y desanimaron bastante para la construcción de monumentos y el empleo en ellos de materiales nobles. Uno de estos temblo-

res, y no el más aciago, el de la tarde del 19 de Octubre de 1619, en pocos minutos derrocó quinientas casas, y no dejó ninguna que no se abriera como una granada, según frase gráfica del Judío Anónimo. Los de 1651 duraron quince días con imponderable estrago. Los del 17 de Junio de 1678, y de Abril y Octubre de 1687, derribaron el Palacio y lo más de las casas e iglesias. Con todo, se libraron muchas pinturas, tallas de madera trabajadas en Sevilla o aquí, vistosos altares estofados y ricas alhajas de los templos. En su inmensa mayoría han desaparecido luego, por la incuria ignara, el devastador neoclasicismo, y la rapacidad particular o revolucionaria. El templo jesuítico de la Compañía o San Pedro, trazado por un arquitecto italiano, con sus ostentosos y retorcidos retablos, y su capilla de la Penitenciaría, con notables óleos; San Francisco el Grande y Santo Domingo, ambos con siete claustros y valiosos azulejos; los de la Merced y San Agustín, con vastas escaleras (destruída ahora la de este último), no eran indignos antaño de ciudad tan renombrada en América.

Con el auge brotaron los anhelos de instrucción y cultura. Al año siguiente de la guerra civil de Gonzalo Pizarro, el Ayuntamiento de Lima, el 11 de Diciembre de 1549, nombraba como procuradores para España al dominico Fray Tomás de San Martín y al Capitán Conquistador Jerónimo de Aliaga y les encargaba pedir, entre otras cosas, el establecimiento de un Estudio General o Universidad. Creada, a mérito de esta petición, en 1551, comenzó a producir, desde sus primeros años, cuando funcionaba en el Convento de Santo Domingo y después en San Marcelo, sujetos distinguidos en las cinco facultades de que constaba: Artes, Medicina, Leyes Civiles, Cánones y Teología (En la segunda mitad del siglo XVII, el Virrey Conde de Santisteban instituyó otra para la enseñanza particular de Matemáticas, aunque logró escaso público fuera de los militares). Al poco tiempo, casi todos

los catedráticos eran peruanos, y en gran mayoría limeños. Al arrimo de la Universidad de San Marcos y en rededor de su nuevo local, surgieron los colegios universitarios: el Real y Mayor de San Felipe, y el de San Martín, los dos para descendientes de conquistadores, y el segundo a cargo de los jesuítas; el Seminario Conciliar de Santo Toribio, establecido por el Arzobispo de su nombre; el dominicano de Santo Tomás; y el agustino de San Ildefonso, donde está actualmente la Escuela de Bellas Artes. A alguna distancia del barrio universitario, por el Oriente, se fundó el colegio mercedario de San Pedro Nolasco; y al extremo meridional de la ciudad, el franciscano de San Buenaventura, contiguo a la iglesia de Guadalupe. En él se profesaba la filosofía de su orden, contrapuesta a la tomista, y equivalente en la escolástica al contingentismo o voluntarismo.

Aparecieron jurisconsultos como D. Feliciano de la Vega, el Obispo de Popayán y La Paz y Arzobispo de Méjico; su discípulo D. Gaspar de Escalona y Agüero; y Juan de Hevia Bolaños, autores de muy doctos y afamados libros. En la Universidad de Lima estudiaron y se formaron los eruditísimos Pinelos; y el segundo, Diego, fue catedrático y apoloquista de ella. El polígrafo Dr. D. Juan de Solórzano Pereyra, que residió en el Perú dieciocho años, enriqueció y difundió entre nosotros su copioso caudal jurídico y administrativo. Teníamos activa imprenta desde el año de 1584.

Las cuestiones sobre la completa libertad de lo indios, el servicio personal y la mita, debatidas encarnizadamente en los Consejos Reales de la metrópoli y nuestra Audiencia, provocaron en Lima los ardorosos tratados del Licenciado Falcón, y de los Padres franciscanos Fray Juan de Silva y Fray Miguel de Agia. Decidieron la controversia eminencias tales como el dominico Fray Bartolomé de Ledesma, salmantino discípulo predilecto del gran Vitoria (padre del Derecho Internacional), y en Lima Catedrático de Prima de Teo-

logía, confesor del Virrey Enríquez y oráculo del Tercer Concilio Limense; y el Provincial de los jesuitas, Padre José de Acosta, naturalista, historiador y escritor insigne, que llegó acá en 1572 y diez años residió entre nosotros. A más del Padre Acosta, descollaron entre los jesuitas de Lima en esa época, otro dirigentísimo naturalista e historiador, el Padre Bernabé Cobo; el profundo filósofo limeño, Padre Juan Pérez de Menacho; y el tratadista místico, Padre Diego Alvarez de Paz; mercedores los tres de especial y detenido estudio; y los grandes lingüistas Ludovico Bertonio y el Padre Torres Rubio. Los dominicanos se ufanaban con tan alto poeta como Fray Diego de Hojeda; los franciscanos, con los filósofos criollos Fray Jerónimo de Valera y Fray Miguel de Ribera, y los dos hermanos limeños analistas, Fray Diego de Córdoba y Fray Buenaventura de Salinas, que imprimieron numerosos volúmenes aquí y en Europa. Los agustinos contaban con el barroco y revesado cronista Fray Antonio de la Calancha, y sus antípodas, los clásicos maestros de lenguaje, Fray Fernando de Valverde y Fray Bernardo de Torres. En literatura profana, el españolísimo arte dramático se naturalizó pronto; y a mitad del siglo XVI se escribían comedias en Lima. Mr. Bertram T. Lee, a quien tanto debe nuestra historia local, ha descubierto que las componía de 1550 a 1580, Floristán de Lasarte, el que fue ayo y preceptor del Encomendero de Lunahuaná, Diego de Agüero el Mozo. Igualmente las escribían otro maestro de escuela, Pedro Enríquez, hacia 1575; el clérigo Alonso del Aguila, proveedor de autos sacramentales para la Catedral en 1580; y en 1590, el empresario teatral Francisco de Morales, constructor también de un *patio* o *corral de comedias*. Se abrieron varios de dichos *corrales* o *patios*: por la calle de Santa Ana, en el Pescante junto a Santo Domingo; y en San Agustín. Compañías permanentes subían y bajaban de Lima a Potosí. La cultura literaria se patentiza en los deli-

cados versos de las dos poetisas anónimas, gloriosas muestras de femenino ingenio; en las noticias que de numerosos poetas limeños traen los dos máximos autores españoles, Cervantes y Lópe de Vega; y en las epístolas, villancicos, autos, églogas y loas escénicas del perulero Diego Mejía de Fernangil, que vivía ora en Lima, ora en Potosí. Las escrituras de ventas de libros y catálogos de éstos, que ha escudriñado Mr. Lee, demuestran la extraordinaria difusión, en la Lima del primer decenio del siglo XVII, de la *Galatea* y la primera parte del *Quijote*, del *Lazarillo de Tormes*, de la *Araucana* de Ercilla, del *Viaje entretenido* de Agustín de Rojas y del *Peregrino en su patria*, *La hermosura de Angélica* y *La Arcadia* de Lope. La generación anterior se había nutrido principalmente con las crónicas de los hechos de Carlos V, los *Romanceros* y los libros de caballerías. A pesar de la prohibición de la Cédula de 1531 y otras, nos habían llegado, consignados a mercaderes de libros, infinitos ejemplares de romances, alguno del *Cirongilio de Francia* por Bernardo de Vargas; y muchos de la *Toledana discreta* por Eugenio Martínez, de la *Pérdida de España* por Miguel de Luna y del *Marco Aurelio* por Fray Antonio de Guevara. Otra novela caballeresca leída en Lima, fue la *compilación* intitulada *Espejo de Príncipes* o *Caballero del Febo*, de mediados del XVI; obra que debió de ser voluminosa, porque costaba la apreciable suma de cuarenta reales. Se vendía aún en los comienzos del siglo XVII, a par que los tomos del Padre Vitoria, de los Luises de Granada y de León, las *Crónicas* del Rey D. Alonso el Sabio y de los Condes de Barcelona, la *Historia* del Padre Mariana, los tratados de Luis Vives, el *Quijote*, y las *Rimas* de Lope de Vega. En el género pastoril y entre los precursores de la en Lima popularísima *Galatea* cervantina, venía, primera para el aprecio de nuestros remotos abuelos, la *Diana* de Montemayor, que se vendía por patacón. Ni era Monte-

mayor el único escritor portugués frecuente en las librerías limeñas; porque figuraban tomos de poesías lusitanas, y Enrique Garcés, minero de Potosí, pero residente largas temporadas en Lima, traducía aquí a Camoens, a la vez que a Petrarca. En lo sagrado, después de los libros de Fray Luis de Granada y de los *Nombres de Cristo* del de León, era el más gustado la *Magdalena* de Malón de Chaide, que costaba dos patacones. La influencia de estas lecturas se palpa en los poemas épicos y religiosos que por aquella ciudad se redactaban en el Perú. Tres de los antiguos Virreyes, el Marqués de Montesclaros, el Príncipe de Esquilache y el Conde de Santisteban, fueron verdaderos literatos; y alentaron a los de Lima con su protección y ejemplo. En Ciencias Naturales, fuera de los ya citados jesuitas Acosta y Cobo son de recordar el soldado pacificador (o sea de los llamados *segundos conquistadores*) Pedro de Osma Jaraycejo, corresponsal del célebre Monardes, y que vivía en Lima el año de 1568; el Licenciado Calderón y Robles, que en el siglo siguiente escribió sobre las plantas peruanas; y el Dr. Matías de Porres, médico de cámara de Esquilache y autor de tres extensas disertaciones de Medicina. Algunos famosos médicos fueron versificadores en latín o castellano, como lo son los casos del protomédico Hormero y del Dr. Francisco de Figueroa, Catedrático en San Marcos y médico de cámara del Marqués de Montesclaros. Contra los presuntuosos e hinchados *físicos* de la Lima de fines del XVII, degenerada progenie de la que acabamos de mencionar, arrojó sus más duros dardos el vivaz satírico Juan del Valle y Caviedes, en quien culmina y se cierra la inspiración literaria de esta centuria. En la segunda mitad de ella, prosiguió la criolla producción dramática, aunque nos sean desconocidos casi todos los nombres de estos comediógrafos limeños. El cronista Mugaburu nos ha conservado apenas dos; los del Licenciado Juan de Urdaide, que compuso *La Santa Rosa* en 1670 y *Amor en Lima es azar* estrenada en 1675, y el Pa-

dre jesuíta Pedro López, autor del *Fénix de las Españas* en 1674³.

Los estudiantes de San Marcos llegaban por entonces a mil quinientos, número muy crecido para lo que eran las colonias sudamericanas. Alojados en pupilajes y barrios especiales (hay a este respecto una Provisión del Rectorado del Dr. Guarnido, comunicada al Cabildo el 14 de Noviembre de 1578), divididos en *manteístas* y becarios del colegios mayores y menores, sometidos a la privativa jurisdicción civil criminal del Rector, disfrutaron del régimen anárquico y medioeval que se había inveterado en Salamanca, y nó de la estricta y saludable centralización que el gran Cardenal Cisneros estableció en Alcalá. De ahí que la intervención de los doctores y estudiantes en la provisión de cátedras por concurso, engendrara los mismos escándalos y amargos escarmientos que ahuyentaron al egregio Brocense de Salamanca, y que tan gravemente perturbaron la enseñanza en Bolonia, Zaragoza y Valladolid. Al cabo, el Oidor D. Alvaro de Ibarra, capacísimo y principal consejero de los Virreyes Condes de Lemos y Castellar, suprimió el voto de alumnos y claustro pleno, habiendo tenido que cerrarse por muchos años la Universidad. Importantes cátedras se proveyeron después directamente por el Gobierno, o por juntas extraordinarias, conciertos y ternas con las órdenes religiosas.

Salvo los mayorazgos más cuantiosos, comerciaban en Lima todos, así ilustres caballeros como humildes menestrales, sin perjudicar el tráfico a los primeros en su calidad, honores y exenciones de clase, con tal que lo hicieran por factores o empleados, y no asistiendo materialmente a es-

3 Puede ahora consultarse con mucho provecho, sobre el teatro limeño de los siglos XVI y XVII, la substanciosa tesis de D. Guillermo Lohmann Villena para el doctorado en Historia de la Universidad Católica (1938), uno de los estudios que más honran al grupo de investigadores juveniles en dicha Universidad.

critorios y almacenes. El Virrey Duque de la Palata escribía en su memoria oficial: “El comercio del Perú se compone de todo género de personas y estados, sin exceptuar religioso ni monja”. Casi un siglo antes observaba el Judío Portugués: “Hay mercaderes en Lima que tienen un millón de hacienda, muchos quinientos mil pesos, muchísimos mil. Destos ricos, pocos tienen tienda. Envían sus dineros a emplear a España, Méjico y otras partes; y algunos tienen trato con la Gran China. El trato de Lima es el más real, y bueno, y sin pesadumbre que se puede hallar en el Mundo. Ha muchos años que el Corso, que fue el mayor mercader y más rico que ha tenido el Pirú, que sus hijos son Marqueses de Cantilana junto a Sevilla, hizo una tasa ensayada de cuantas mercaderías se labran y hacen. Son destrísimos en comprar. Con esto se puede entender lo que son mercaderes de Lima; y dende el Virrey y el Arzobispo, todos tratan y son mercaderes, aunque por mano ajena”. La condición privilegiada en que se hallaba nuestra ciudad, por su extenso y activo monopolio, conformaba a su patriado en los propios ejercicios que a los de Venecia y Génova, Valencia y Barcelona, y aún a los de la materna Sevilla, como lo declaran aquellos conocidos versos:

*Que es la octava maravilla
Ver caballero en Sevilla
Sin punta de mercader.*

Debajo de la poderosa oligarquía comercial del Tribunal del Consulado, prosperaban los gremios de oficiales mecánicos, organizados definitivamente por el Virrey D. Francisco de Toledo, con alcaldes, jurados y veedores del oficio peculiar, tasa de jornales, exámenes de competencia inscripción y descanso dominical obligatorios, y fundaciones pías de asistencia mutua en las diversas cofradías de menestrales. Conocemos los estatutos de los plateros, en su

mayoría indios y mestizos, cuya capilla de San Eloy estaba en la nave izquierda de la iglesia de San Agustín. Tenían perfectamente establecidas dotes y pensiones de vejez para las familias de los agremiados. El manuscrito de sus constituciones se conserva todavía en la Beneficencia Pública. Los zapateros y curtidores se constituyeron el año de 1578, con propiedad de la capilla de San Crispín y San Crispiniano en la Catedral, donde celebraban sus sesiones y fiestas (Sobre todo esto consúltense los utilísimos *Estudios Críticos* del Padre Cappa). Otros gremios impusieron nombre a portales y calles de Lima, en que se agrupaban sus tiendas y a menudo también sus moradas: así los botoneros, gorrones, petateros, manteros, ropavejeros, bodegoneros, sombrereros (de vicuña y de jipijapa), espaderos, guitarreros, alfareros, jaboneros y herreros. Había entre los talabarteros casi tantos mestizos e indios como blancos. En cambio, la mayor porción de los cirujanos y barberos era de mulatos prietos. Seguían los gremios de silleros y guarnicioneros, fundidores, ebanistas y carpinteros (blancos, mestizos e indios), alarifes, albañiles, curtidores, zurradores, cereros, encuadernadores de libros, loceros, vidrieros y azulejeros, guanteros, chapineros, alfayates o sastres (los blancos, cofradía en San Francisco el Grande), confiteros y pasteleros. En escala harto inferior, los esclavos formaban de igual modo cofradías, atendiendo a la vez a las ocupaciones y a los orígenes africanos de ellos. Así por ejemplo, los carreteros negros y mulatos formaban la hermandad de San Nicolás en la iglesia de San Agustín. Otros quince gremios de esclavos bozales, en templos y locales diferentes, celebraban juntas determinados días festivos. Sus caporales, elegidos por mayoría, juzgaban las causas y querellas de los cofrades; y reunían las erogaciones para diversos fines de culto, recreo y beneficencia.

Sobre la misma base de organización corporativa, reposaba el muy leve servicio militar exigido. Prestábase éste

por los Gentilshombres Lanzas, Arcabuceros y Alabarderos, guardia preferente y palatina, y después por el Regimiento de la Nobleza de Lima, el Regimiento del Comercio, y las compañías y milicias de la Universidad, de los numerosos gremios, de los indios o naturales, y de los pardos y mulatos libres, acabando con las milicias de los valles, que eran generalmente de Caballería. Todas estas milicias no se acuartelaban sino en caso de guerra, amago de piratas, o graves disturbios internos. Sólo eran españoles peninsulares algunos de los oficiales superiores, y lo propio ocurría en la Marina. Una de las mentiras más bufas en la historia de partido es la absurda especie aquella del Perú sojuzgado y violentado tres siglos por extranjeros. La evidente verdad es que en la época virreinal, y mucho más durante sus dos primeros siglos, criollos e indígenas en máxima parte lo guarnecían y defendían por mar y tierra, así como cooperaban a administrarlo en no pequeña escala, desde las audiencias y los corregimientos hasta las alcaldías y los curacazgos.

Este régimen, no obstante las vicisitudes de la minería serrana, y los contrastes y general decadencia del Imperio Español, aseguró largo tiempo la riqueza y prosperidad de Lima. Pero en el siglo XVIII principió a deshacerse. La guerra de Sucesión quebrantó el proteccionismo mercantil. Los navíos franceses vinieron a traficar en el Pacífico; fondeaban, a la vista de todos, en la Chira, detrás del Morro Solar de Chorrillos; e inundaron la plaza de sus paños y artículos, que desalojaron a los productos nacionales. El contrabando adquirió proporciones increíbles. Los contrabandistas o *metedores*, como en Cádiz y Lima los llamaban, desmoralizaron la administración e hirieron de muerte la industria, escudándose con las estipulaciones del tratado de Utrecht, *los navíos de permiso*, y la desorganización de las flotas de galeones y de las ferias de Portobelo. El comercio tomó otras vías, y Lima se vio postergada.

Conjuntamente la nueva dinastía de Borbón comenzó a estimular en la Metrópoli la restauración de la industria fabril, a expensas de las colonias americanas, siguiendo los ejemplos exclusivistas de ingleses y franceses para con las suyas. Por ello se acabaron de arruinar los obrajes de Cajamarca, Huaraz, Huancayo, Huamanga y el Cuzco; y como sus dueños eran con frecuencia vecinos de Lima, pronto se advirtieron las resultas en nuestra ciudad. Cesaron en ésta las industrias de sombreros y la costura de lienzos por las mismas causas. Igual sucedió con la naviera: la actividad constructiva se concentró en los astilleros de la Habana y España, desoyendo las razones del Ministro de Fernando VI, D. José de Carbajal y Lancáster (Véase su testamento político, de 1745, citado por el Padre Cappa). De todo el litoral peruano, a duras penas constatamos que siguieran construyéndose barcos pequeños en Tambo de Mora. Los excelentes marineros de Payta y el Callao quedaron ociosos, cuando vinieron los buques con sus tripulaciones completas por el Cabo de Hornos. La habilitación del puerto de Arica mermó todavía el movimiento mercante de Lima, y abatió el ramo de trajneros o arrieraje. Entretanto, crecían los empleados y los sueldos, como ya lo lamentaba Peralta en la memoria de Castelfuerte; y aumentaron las contribuciones con Superunda y con Arechê. Lo más grave fue la amputación sistemática del Virreinato: primero, la separación de Quito y Guayaquil, que pasaron al nuevo de Santa Fe de Bogotá; luego, la de Tucumán y el Alto Perú o Charcas, que integraron el otro moderno del Río de la Plata, el cual llegó por veinte años a comprender la Intendencia de Puno, interrumpiendo así las naturales comunicaciones del Cuzco y Arequipa. Disminuído el Perú en más de dos tercios de su antigua extensión y apartado de los recientes caminos marítimos, se redujo a la postre, según lo escribía uno de los más sagaces peninsulares, a algo semejante a lo que era Galicia entre las regiones metropolitanas: a

un reino amenguado y antañón, de carácter benigno y fisonomía poética, con viejas ciudades llenas de recuerdos prestigiosos, poblado por hidalgos empobrecidos y provincianos y rústicas muchedumbres menesterosas y bárbaras. Lima, con todo su ingenio y viveza, padeció el consiguiente deslustre. Creció en ámbito y población, a pesar del tremendo terremoto de 1746: se extendió su caserío por las huertas de Pití y San Lorenzo en Acho, Abajo del Puente, por la pampa de Lara y los Naranjos en Cocharcas, y por la Venturosa en la Recoleta; pero bajó muchísimo en tono, lujo y esplendor. A fines del XVIII no contaban sus moradores sino con dos mil coches y calesas, la mitad precisamente de los que existían en el siglo anterior. Había mayor número de comerciantes, pero casi todos de mediocre caudal. Tras el terremoto de 1687, el abandono del cultivo de cereales y la importación de trigos de Chile significaban una inferioridad en la agricultura y un desnivel en el comercio. Sobraron tierras, que permanecieron años incultas. La nobleza terrateniente, privada de las encomiendas, suprimidas por completo en 1720, y de la provisión de corregimiento, que se llevó del Virrey al Consejo de Indias, no cumpliéndose la ley de 1680, quedó muy empeñada, tanto en sus fundos rústicos como en sus fincas urbanas, gravadísimas de censos y maltrechas por los dos últimos grandes terremotos. Ya no pudo sufragar ingentes donativos en las urgencias públicas.

Pasada la angustiosa era de los tanteos, y adaptándose por fuerza todos, bien o mal, dentro del nuevo orden económico y la ejecución del Reglamento de Comercio Libre, sobrevino sin duda una mejoría a fines del XVIII, coincidente con el auge del mineral de Cerro de Pasco, y quizá simple consecuencia de él. Fue como una pálida convalecencia. Los Virreyes Croix y Taboada procuraron reanudar la actividad fabril, abriendo en Lima talleres de hilados, medias y mantelerías. Se habían reconstruido, aunque

con magnificencia mucho menor, la Catedral y los demás templos, embellecidos con las obras del escritor mestizo Gavilán y del pintor Cristóbal Lozano. Hasta la guerra de la Independencia, estuvieron cuajados de lámparas de plata, y de joyas de diamantes, perlas y oro, los altares de la Catedral y San Francisco, el del Santo Cristo de Burgos en San Agustín, los del Sagrario, la Soledad, la Merced, Santo Domingo y San Pedro. Todavía, en el diario paseo de la portada o carretera al Callao, bajo el arco monumental recién estrenado, desfilaban todas las tardes doscientos coches de lujo. Plantaron otra alameda, el Paseo Militar o de la Piedra Lisa, que estuvo en mucha boga, junto a la Plaza de Toros construída por los Landaburus. Repusieron, en varias plazuelas y en la Alameda de los Descalzos, las pilas de mármol, que existieron en la ciudad desde el mando del Marqués de Montesclaros. Remediaron innegables abusos, instauraron caritativas mejoras, iniciaron empresas filantrópicas y humanitarias, con la senil y moribunda ternura de todos los crepúsculos sociales.

Como siempre sucede, la crisis dimanaba de un trastorno espiritual. Los regímenes muy rara vez sucumben ante la mera acometida de los contrarios: mueren por suicidio, por falta de confianza en sí propios. Amedrentada con la derrota, España cambió de rumbos y renegó del ideal nacionalista. La extranjerización de la cultura arribó, aunque en retraso considerable, a nuestras playas; y si bien corrigió defectos, bastardeó cualidades y esterilizó aptitudes. A la enfática, altisonante y churrigueresca literatura, que en la primera mitad del XVIII mantenían aún el Conde de la Granja, Peralta y Bermúdez de la Torre, sucedió el más galicano, arrastrado e insulso prosaísmo. En lo ético y pedagógico, la expulsión de la Compañía de Jesús significó una catástrofe. No tradaron en llegar, solapados y contrabandeados por el Padre Cisneros, los libros de los enciclopedistas. *La Historia de las Indias* del Abate Raynal nos

enseñó a maldecir a nuestros antepasados, los conquistadores y colonizadores egregios. Se difundieron el escepticismo, el sensualismo y el utilitarismo sistemáticos; y en las bibliotecas criollas, y los cafés públicos que comenzaban a multiplicarse, debatíanse las más peligrosas novedades filosóficas. Desde 1773, se numeraban en Lima cuarenta francmasones, entre comerciantes, abogados y médicos. España contribuía con sus armas a la independencia de las colonias inglesas; y después de una breve contienda con la República Francesa jacobina, terminaba por aliarse con ella. Los gobernantes de la Metrópoli deshicieron así, por sus mismas manos, el Imperio. Cuando acudieron a atajar el daño, era ya tarde: se habían gastado los resortes de la convicción moral.

Toda esta delicuescencia había operado en un ambiente de tolerancia y blandura, que acrecentó las flaquezas del carácter limeño. Porque en realidad, efecto del clima, y más aún de la lenidad y favoritismo que prevalecieron aquí desde la administración virreinal, tan materna y suave para con los mimados criollos de este suelo, se advertían, en clara progresión de uno a otro siglo, la frivolidad, el engreimiento, la licencia, la relajación y el ocio. La ausencia o escasez de fatigas militares y de ocasiones bélicas, enervó en la nobleza los marciales arrestos que los Virreyes Palata y Castellar y el Oidor Solórzano (Libro II cap. XXX) le habían reconocido. "Carecen estos caballeros de ejercicios, severidad y ejemplo", observaba el citado Duque de la Palata; y se excedían en "profanidad y excesivos gastos, relámpagos de lucimiento sin consistencia", como los califica D. Pedro Peralta, llevando la pluma en nombre del Virrey Castelfuerte. De la plebe limeña decía el mismo Peralta que "era toda extremos, sujeta a movimientos irregulares, con una piedad que no merece ser pasión, porque no alcanza sino a instinto". Bien lo mostró la sedición para obtener la impunidad del reo Antequera. Eran *la facilidad y livian-*

dad de los criollos, de que otros Virreyes hablan no sin ironía, tan grandes que, hasta a los más crueles y atroces piratas, si permanecían en esta tierra algún tiempo, los admitían a su familiaridad, y los adoptaban en hogar y parentesco. Cuenta el Conde de Superunda que “en los conventos de monjas, la Prelada, si es criolla, ruega y no manda; y cuando no se le obedece, disimula”. Prosigue con los empleados y funcionarios: “Los que administran, por la mayor parte son flexibles; y se doblan al respeto, a la relación, al empeño y a los fines particulares, aunque giman la razón y la causa pública”. Todos señalaban como rasgos dominantes la pueril novelería. “el aprecio excesivo de lo forastero y reciente sobre lo propio y acostumbrado”; y la molicie y dejadez, “la flojedad en cualquier negocio” (Duque de la Palata). Estas desgraciadas propensiones criollas han perdurado en nuestra historia republicana ulterior.

Las dos costumbres peculiares y características de la Lima antigua, *el balcón de celosías* y *la saya y manto*, indican genuino atavismo oriental. El balcón limeño, exaltación delicada y calada de la reja andaluza; la *saya* y *manto*, derivación indudable del embozo árabe y el manto tarifeño. Ambos usos, el arquitectónico y el indumentario, confirman la impresión de misteriosa y femenil voluptuosidad. Para contrapesar en justicia este aspecto de su fisonomía histórica, recordemos que la dulce Lima, la ciudad de los perfumes, de los jazmines y del sahumero, de las albercas de azulejos y los floridos claustros regalones, fue hija de heroicos y duros guerreros. En los primeros años de fundada, sus Encomenderos comían sólo maíz y carne de llama, por no disponer aún de otros alimentos, y dormían con los caballos ensillados para debelar las sublevaciones indígenas, en 1536 y 1539. Todavía en Diciembre de 1542, prohibió el Cabildo de sus Regidores, bajo penas de multa y destierro, vender confituras, para que los po-

bladores no se habituaran al demasiado regalo. Eran aquellos nuestros severos fundadores y progenitores, los recios y sublimes aventureros, los soldados sobrehumanos e invictos, los gloriosos capitanes del mayor Imperio que hasta entonces habían admirado los siglos.

XVII

ARTE PERUANO COLONIAL

Discurso de presentación del doctor José Gabriel Navarro en la Sociedad "Entre Nous", el 17 de febrero de 1935. Apareció en El Comercio y en La Prensa, de Lima, en la p. 6 de la edición del 20 de febrero de 1935; y en Por la Verdad, la Tradición y la Patria (Opúsculos), Lima, 1938, T. II, pp. 283-291.

ESTAS palabras no son de presentación, sino de saludo y felicitación, porque el Sr. D. José Gabriel Navarro no necesita ser presentado entre nosotros ni ante ningún auditorio culto de Hispano-América, siendo ya en toda ella tan ventajosamente conocido. Antiguo Director de la Escuela de Bellas Artes y del Museo de Quito, catedrático de su Universidad, miembro de la Academia de la Historia quiteña y correspondiente de varias de las de España, ex-Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador y huésped de honor en nuestra ciudad, no ignoramos por cierto que es uno de los escritores más distinguidos y de los investigadores más diligentes del pasado artístico ecuatoriano. Eminente crítico de arte colonial, puede comparársele con el ilustre mexicano Marqués de San Francisco, que en tierra aun más rica y tradicional que las nuestras, pero también más afligida y desolada por las catástrofes revolucionarias, ha sabido formar el inventario fiel de la antigua producción

estética, y rendir el merecido tributo de justicia y alabanza a la iniciación y herencia hispánicas de las artes mexicanas.

Quien ama el arte de una época tiene que amar esa época y los ideales que la inspiraron. Lo contrario sería absurdo e imposible; porque no se puede aspirar y encarecer el perfume de una flor, y al propio tiempo maldecir y extirpar la planta que la produjo. Esta es, para los estudios que cultivan Navarro, el citado Marqués de San Francisco y otros muchos, la gran civilización española de los siglos XVI y XVII, heredera original del Renacimiento, cuya substancia enriqueció y complicó, pero cuyos esenciales principios transmitió a nuestras nacionalidades, que en pintura, escultura y música, lo propio que en literatura, filosofía y leyes, y en toda la cultura, sin excepción alguna, son hijas y continuadoras suyas, a sabiendas o no, queriéndolo o sin quererlo. Todos dentro de esta tradición somos unos; mas es imponderablemente inseparable e íntimo el vínculo que a los peruanos nos une, en el mencionado respecto artístico y en los demás, con los bolivianos y ecuatorianos, o sea con las antiguas comarcas de Charcas y Quito, partes integrantes del Virreinato del Perú en su período mayor y de veras floreciente. Nuestra diferencia e inferioridad actual en lo tocante a México obedece principalmente a la circunstancia de haber éste conservado la unión con la Audiencia de Guadalajara y ganado la Gobernación de Yucatán. Nuestra unidad con el Ecuador y Bolivia remonta, mucho más allá de la época española y de la incaica, hasta los primitivos imperios andinos, cuya difusión va poniendo en claro afanosamente la ciencia arqueológica. Así como las razas y las lenguas de la costa peruana parecen una continuación de las del Ecuador, así también en la Sierra la religión de Huiracocha, el estilo de Tiahuanaco, y las raíces aymaras y quechuas, se extienden desde la más remota penumbra conocida, partiendo del Collao, por los Andes del Alto y del Bajo Perú, hasta Rio-

bamba y Quito. Luego en la edad española, el Virreinato abarca por dos siglos los tres países; y a pesar de las separaciones administrativas del siglo XVIII, rectificadas parcialmente más tarde, y de la definitiva constitución de tres repúblicas soberanas en la era independiente, hemos vivido una vida de semejanza y paralelismo continuos, de influencias recíprocas y de frecuentes conjunciones. Por eso nuestra situación de interdependencia se parece, más todavía que a la de los países balcánicos, entre los cuales median hondas divergencias étnicas y lingüísticas, a la casi perfecta homogeneidad entre los estados italianos o entre los germanos en la centuria décima octava y en la primera mitad de la décima nona; o digamos mejor, para no forzar los secretos de la Historia ni perder de vista la necesaria e insustituible personalidad nacional y política, a la hermandad de cultura y costumbres que dentro de la completa autonomía anima a los pueblos escandinavos.

Consecuencia indeclinable de la consubstancialidad de los tres países andinos, incaicos o peruanos, es que su historia, y muy en particular la antigua historia artística, no pueda hacerse de manera acertada y cabal, sin atender de continuo a los nexos que entre ellos existen. Las Bellas Artes de los dos Perúes tienen el mismo pasado que las de la región de Quito, por más que ésta goce del indiscutible privilegio de haber logrado mayor destreza y lozanía en su cultivo. El arte del Perú no nace en manera alguna a fines del siglo XIX, porque tesis tan temeraria dejaría escandalosamente fuera de él hasta a Pancho Fierro, nuestro goyesco criollo, y a Laso y Merino, nuestros grandes románticos. No arranca tampoco de la escuela de dibujo fundada en las postrimerías del siglo XVIII por el sevillano José del Pozo, pues en las precedentes centurias llenaban el mismo objeto cumplidamente algunos talleres monásticos y los obradores particulares de los artistas agremiados; ni el arte para nacer y desarrollarse requiere academias pre-

vias. El aprendizaje privado y la tradición doméstica bastan a menudo para mantenerlo en sus mejores épocas. Las escuelas peruanas de escultura y pintura son hermanas, menos famosas y brillantes, pero legítimas y primogénitas, de las de Quito y Cuenca.

Si nos dedicamos a rastrear las primeras noticias de pintura española en nuestro medio, hallaremos que ya en Cajamarca, cuando el cautiverio y prisión de Atahualpa, el conquistador Diego de Mora pintó un retrato del Inca. A poco de fundada Lima y de aquietadas las primeras guerras civiles, comenzaron a llegarnos tablas flamencas, y cuadros italianos y españoles. El investigador norteamericano, Mr. Bertram T. Lee, a quien soy deudor de numerosos datos sobre la infancia de nuestro arte nacional, ha descubierto en antiguas escrituras la prueba del envío de obras flamencas desde el Callao y Lima hasta la lejana encomienda de Chachapoyas, poseída a la sazón por Pedro de Añasco. El mismo erudito Lee ha exhumado piezas notariales por las que se sabe que un indio de Huarochirí, Francisco Juárez, pintó, en la segunda mitad del siglo XVI, para el hospital de españoles de San Andrés, fundación del primer Marqués de Cañete; y que el artista Melchor de Sanabria, residente en Lima, hizo por aquel propio tiempo el retablo de la Iglesia de Santa Ana, anexo al otro hospital de indios, con muchos tableros, figuras de bultos, *lejos al óleo, de finas colores, estofados, brulescos y esgrafiaduras*. De la misma procedencia son las noticias sobre otros dos primitivos pintores de Lima, Miguel Luis de Ramales y un Francisco García, que fabricó en 1601 los dos retablos de San Pedro y San Juan para la capilla de la Inquisición.

Dos italianos llegaron por entonces a educar y disciplinar a nuestros artistas, según ya sus connacionales lo habían hecho en la misma España. El primero fue Angélico Medoro, napolitano como su pseudónimo lo indica, que habiendo venido al servicio del Arzobispo Lobo Guerrero a

Santa Fe de Bogotá y Quito, y habiendo casado en esta última ciudad con una Pimentel, siguió a su patrón a Lima y trabajó mucho aquí, recordándose particularmente sus obras en la capilla de las Animas de la Catedral y en algunos oratorios familiares, como el del famoso Contador de la Santa Cruzada D. Gonzalo de la Maza, uno de cuyos descendientes actuales, D. Francisco Moreyra, conserva aún el lienzo del *Señor de la Columna* que pintó Medoro para el oratorio doméstico del referido D. Gonzalo. El otro maestro italiano, Mateo de Alessio, vino por los mismos años a Lima. Ceán Bermúdez y el Padre Cappa ponen reparos a esta venida, inclinándose a creer que envió sus cuadros desde Sevilla, donde pintó el célebre San Cristóbal en el muro de la Catedral, y que de Sevilla regresó a Italia a morir en 1600. Pero corroborando irrefragablemente la tradición, que lo hace ejecutar otros San Cristóbales en las catedrales de Quito y Lima, he descubierto yo en el archivo parroquial del Sagrario su partida de matrimonio del 3 de Enero de 1598 con la limeña María Fuentes de la Cadena, en las casas de Francisco Rodríguez de Soria. Queda así definitivamente probado que vivió y se radicó en Lima, donde produjo numerosas obras, de las que hay clara memoria, como los de San Pedro y San Pablo en la capilla de San Bartolomé de la Catedral, otras en la sacristía de la misma Metropolitana, el San Agustín del arco toral en la iglesia limeña del mismo nombre, los techos de Santo Domingo, y en especial los de las antiguas y paralelas capillas de los Agüeros y los Aliagas, y la Santa Lucía del convento del Prado. Su hijo, Fray Adrián de Alessio, profesó en nuestro convento de Santo Domingo y se distinguió allí como miniaturista.

Hay recuerdo de otro pintor sevillano, Andrés Ruiz de Saravia, discípulo de Luis Fernández; y de un Leonardo Jaramillo que trabajó en Trujillo y en Lima. El que parece haber seguido más de cerca la escuela de Alessio

fue el fraile agustino limeño Francisco Bejarano, que pintó cuerpos gigantescos al estilo de Miguel Angel, en el retablo mayor de San Agustín, muy apreciado por el Virrey Príncipe de Esquilache, entendido juez en materias artísticas. El mismo Padre criollo Bejarano dejó en San Agustín dieciocho grandes lienzos de la vida de la Virgen y de las diversas Virtudes. Todos ellos han perecido, así como las obras anteriores. El citado Mr. Lee ha averiguado que Juan de Illescas, uno de los primeros artistas que iniciaron la escuela de Quito, procede de Lima; que era hijo del acaudalado mercader del mismo nombre: que conjuntamente con su hermano o deudo Andrés de Illescas pintaba en nuestra ciudad por los años de 1570 a 1573; y que en 1576 se embarcó en el Callao para Méjico, de donde parece que vino a Quito. En todo el curso del siglo XVII hubo afamados pintores en Lima, como Cristóbal Daza, el autor de *La huída a Egipto* de la Catedral; y el anónimo que trabajó para el lado izquierdo de la capilla de la Ribera el cuadro de Cristo sentado en una piedra y en actitud de meditar. Hubo otra escuela de pintura en el Cuzco, que surtía de cuadros devotos a las provincias de los dos Perús, y a Tucumán y Chile. En Huamanga hay vestigios de otra modesta escuela local. La general decadencia del siglo XVIII trascendió a la pintura, que en esto como en todo siguió la suerte de las Bellas Artes en la Madre Patria, si bien con bastante retraso. Todavía los cuadros del limeño Cristóbal Lozano lograban aceptación en la corte de Carlos III. Viniendo a mayor endeblez y abatimiento, aparecieron en Lima los pintores José Bermejo, trujillano, Julián Jayo, del pueblo de Chilca al Sur de Lima, y los limeños Díaz y Rojas.

En la escultura conviene rememorar algunos nombres, aun a riesgo de fatigar vuestra atención, porque fueron los humildes introductores del arte españolísimo de la talla de madera entre nosotros. En este ramo trabajaban en el siglo XVI Mateo de Tovar y Alonso Bautista de Guevara, del

que consta que hizo la estatua de San Jacinto para el convento de Santo Domingo; y el agustino Fray Agustín de la Trinidad, que esculpió el bulto de Nuestra Señora de Gracia. En la comarca de La Paz se distinguió el indio Francisco Titu Yupanqui que esculpió las imágenes celebérrimas de las Vírgenes de Copacabana y Cocharcas, filial ésta de la otra. En el siglo siguiente fue en el Cuzco escultor de cámara del ilustre Obispo Mollinedo, y trabajó mucho para la Catedral y otras iglesias, el indio Juan Tomás; al propio tiempo que se distinguían en Lima el imaginero de la Catedral Juan Gómez de Elizalde y Francisco Flores, el que hizo la imagen de Santa Rosa para el Santuario. El más famoso escultor del país fue el mestizo Baltasar Gavilán, que en el siglo XVIII hizo en Lima los bultos del Conde de las Torres, para la misma recordada capilla de Ribera, y del Marqués de Casa-Concha, y la imagen de la Muerte, que según la tradición fue causa de la suya, para la iglesia de San Agustín. El iconoclasta celo neoclásico del Arzobispo Reguera y sus auxiliares D. Matías Maestre y el Padre arequipeño Bustamante, acabaron, más que los terremotos, con muchos retablos e imágenes de los artistas rememorados y de sus congéneres. Innumerables prodigios de orfebrería desaparecieron con las confiscaciones de alhajas sagradas cuando la guerra de la Independencia. Para inventariar y aquilatar lo poco que nos queda, tendríamos necesidad de un historiador crítico del entusiasmo y conocimientos de Navarro. Buena falta nos hace depurar la infinidad de leyendas que van falsificando nuestra historia artística, y contener el vandalismo que amenaza aniquilar las reliquias subsistentes. En los diarios y para uso de los turistas, síguese repitiendo en Lima la mentirosa especie de haber sido residencia de la Perricholi la conocida quinta rococó de los Carrillo de Albornoz y Presa, que hasta fines del siglo XIX, conservó su auténtico nombre de *molino de Presa*. Hay autores que

atribuyen la edificación de la casa del Almirante en el Cuzco a un cierto Maldonado de Alderete, o nada menos que a un Almirante de Castilla, que incorrecta y lusitanamente bautizan de Conde D. Fradique (Fadrique sería en todo caso); cuando lo más probable y casi seguro, por los antiguos títulos de la casa, es que el fundador no debió ser otro que el conocido General de la Mar del Sur D. Gabriel de Castilla y Mendoza, sobrino y cuñado del Virrey D. Luis de Velasco, y primo de los mejicanos Condes de Santiago de Calimaya, cuyo palacio se conserva todavía en la ciudad de Méjico. Este D. Gabriel de Castilla murió en el Cuzco bajo censuras eclesiásticas, en que se halló incurso, por los tiempos del virreinato del Príncipe de Esquilache. Sus descendientes primogénitos en Lima fueron Encomenderos de Huarochirí y vivían en la calle de San Sebastián. La rama del Cuzco conservó la casa del Almirante hasta su extinción masculina en el siglo XVIII. Recientemente ha ocurrido otra confusión más manifiesta con una casa de la calle de San Agustín del Cuzco, que alguien propuso como el más antiguo y puro ejemplar de la morada castellana del siglo XVI, y que ha resultado obra de mediados del XIX, edificada por un sastre con los despojos del convento y templo de San Agustín, derribados en los períodos del segundo gobierno de Gamarra y del primero del General Castilla. Consecuencia de la dejadez y la ignorancia han sido las lamentables devastaciones de las capillas de nuestra Catedral y de la iglesia de monjas de Santa Clara, fundación favorita de Santo Toribio de Mogrovejo, y el saqueo de los altares de San Carlos, cuando se convirtió este templo jesuítico en un panteón de próceres, ejecutado con tan vulgar y basta tosquedad. Nuestro amigo Navarro deplora, todo esto como si fuera un peruano de pura cepa; se condele con nosotros de la tardanza en expedir y hacer cumplir la ley que defienda los últimos vestigios de nuestro

tesoro artístico; y al propio tiempo siente el encanto de nuestros paisajes, de nuestro dulce cielo y de nuestras tradicionales costumbres, con ánimo y efusión de hermano que compromete hondamente nuestra gratitud. Por ello, señores, os propongo un aplauso nutrido en su honor; y en homenaje igualmente a su hermoso, artístico y fraternal país.

XVIII

EL DERECHO EN EL PERU

Discurso al tomar posesión del Decanato del Colegio de Abogados de Lima, el 18 de marzo de 1935. Se publicó en El Comercio, de Lima, el 19 de marzo de 1935, p. 12; en La Revista del Foro, año XXII, nº 1, 2 y 3, Lima, enero-marzo de 1935, pp. 3-11; en Por la Verdad, la Tradición y la Patria (Opúsculos), Lima, 1938, T. II, pp. 305-320; y en Afirmación del Perú (Antología), Lima, 1960, T. I, El Perú en su Historia, pp. 227-237.

A CUDIENDO, con mis amigos y colegas de la nueva Junta Directiva, a tomar posesión de este Colegio de Abogados, declaro, sin apartarme en lo menor de mi acostumbrada sinceridad, que muy pocas veces he agradecido tanto y con tan honda efusión un nombramiento honorífico y académico, cual es el presente Decanato, por significativo e inesperado. Desde la ya lejana fecha de 1913, en que opté la abogacía, doctorándome en Jurisprudencia, he vivido apartado de la práctica del Foro, atraída mi vocación a otros estudios, diferentes aunque análogos; y no figuraba entre mis previsiones suceder aquí a mi eminente amigo el Dr. D. Angel Gustavo Cornejo, consumado y eximio jurisconsulto. Especiales y extrínsecas circunstancias, de todos conocidas, y que constituían para mí inequívoco deber, me determinaron a aceptar mi candidatura a este alto puesto; y por la trascendencia de ellas y la excepcional mayoría que me favoreció, me siento halagado y complacido doblemente.

Para el obligatorio discurso de la grata ceremonia de hoy, es así explicable y lícito que escoja como tema consideraciones generales sobre el Derecho e históricas sobre nuestra legislación peruana, porque no convendrían a la escasa versación de la persona ni a la presumible inexperiencia del momento inicial del mandato, reflexiones sobre pormenores procesales; y porque este ilustre y tradicional Colegio debe ser, no sólo la representación agremiada de una de las más importantes profesiones sociales en la imprescindible organización corporativa que emprende el mundo contemporáneo, ni tampoco mera escuela de conferencias de procedimiento, asiduo aprendizaje para los principiantes, nunca más útil ni necesaria que ahora, con el receso de la correspondiente Facultad de San Marcos, sino que es y debe ser también una verdadera Academia de Jurisprudencia, imperiosamente requerida por la cultura y relativa amplitud de nuestro medio.

Afirmar que el criterio histórico esclarece y fecunda por excelencia el Derecho, y que sin el cabal conocimiento de la Historia la vida jurídica equivaldría a un enigma, sugeridor de errores formidables, no son por cierto ilusiones nacidas de mis predilectas aficiones intelectuales, ni encarecimientos retóricos o temerarios: son axiomas formulados en los más precisos y moderados términos, lugares comunes de evidencia irrefragable, a los que tiene que asentir toda persona sensata. El mayor mérito especulativo del pasado siglo XIX estribó en haber introducido el método histórico y comparado en las Ciencias Morales, Sociales, Jurídicas y Políticas, descoyuntadas antes por apocados análisis ideológicos, y secos y fútiles comentarios verbalistas; y en haber regenerado de tal manera aquellas ciencias, que ya no podemos concebirlas sino en calidad de procesos dinámicos, de productos evolutivos en las sociedades diversas. Esta es la herencia intelectual que nuestro siglo XX ha recibido, y que al presente se dilata y transforma. El criterio histórico,

así en el Derecho como en todas las demás ramas de la Ciencia Social, inculca, a la par que circunspección y prudencia, libertad de ánimo y pujanza inventiva, muy al revés de lo que los profanos suponen; porque demuestra la relatividad y la vasta indeterminación de las formas. Enseña a menudo a respetar y salvar lo esencial; pero cura de pueriles escrúpulos, de melindres y de escandalosos aspavientos. La ignorancia de la Historia, o la Historia sabida muy a medias y malamente interpretada, es la que suscita fantasmas supersticiosos e inmovilizadores. A juzgar por los Derechos pretéritos, los Derechos futuros serán lo que las sociedades quieran. El hombre es árbitro de su destino; y según las direcciones que tome un grupo social, su legislación decidirá a la larga su prosperidad o su ruina, porque si las costumbres producen las leyes, las leyes a su vez modifican o alteran las costumbres. Los caminos de la Humanidad están sembrados de Derechos nocivos, de regresiones nefastas y de reformas suicidas. Todo esto se deduce de la Historia del Derecho, que advierte conjuntamente las posibilidades y los riesgos casi infinitos; y por ello importa mucho, para la suerte política y la privada de una nación, la educación filosófica e histórica de sus legisladores, jueces y abogados.

Como nadie habla con provecho más que de las experiencias en que ha participado, permitidme que modestamente evoque las de los estudios de Filosofía e Historia Jurídicas de mi generación, que no difieren en substancia de las vuestras, porque es inmediata la continuidad, si bien a ratos parezca discrepante, de los tres o cuatro sucesivos grupos que en esta asamblea nos reunimos. Los que iniciábamos nuestra instrucción universitaria en el primer decenio del 1900, hallábamos en posesión del campo de todas las Ciencias Sociales al engraido y dogmático mecanismo evolucionista. El incoloro y endeble eclecticismo francés de los discípulos de Cousin, que tanto influyó en los jurisconsultos

y particularmente en los penalistas de las anteriores generaciones liberales, se retiraba en plena derrota y se desvanecía; pero la filosofía germánica del *devenir* había caído desde las luminosas quimeras de Hegel, cuya *Filosofía del Derecho* es de una alteza genial (que alumbró con lánguido y tibio reflejo a algunos cercanos y apreciables tratadistas españoles, a través de Krause), hasta el transformismo positivista y determinista de Spencer y sus secuaces. Recuerdo con tedio y horror aquellos manuales sociológicos de Le-tourneau y D' Aguanno, en que, para formarnos los conceptos de la Moral, la Familia, la Propiedad y el Derecho, desfilaban, en ademanes apodícticos, los usos salvajes de los fueguinos, tasmanios, australianos y hotentotes, bien o mal descifrados, como si los orígenes arbitrarios y los antecedentes mudables fueran las causas eficaces; como si los fenómenos íntimos pudieron explicar totalmente los supremos; y como si lo que interesa y caracteriza no estuviera en el *quid* diferencial, nuevo e imprevisible, que aquella grosera red de la evolución mecánica en las instituciones jurídicas, descuida y deja lastimosamente huir. Por el prurito de descender más aún, traían sin cesar a cuento a las sociedades animales, cual si quisieran rehabilitar la desacreditada definición romana del Derecho Natural (*quae natura omnia animalia docuit*). La estrechez y monotonía corrían parejas con la superficialidad; pues pretendían encajar todos los procesos evolutivos en los mismos moldes, hacerlos pasar dondequiera por las mismas fases, y conducirlos a prede-terminadas fórmulas finales que, no obstante el extremado y anárquico individualismo de Spencer, convergían en sus discípulos con el programa del radicalismo socialista. Felizmente, nuestros catedráticos de Filosofía del Derecho y de la misma Facultad de Letras, bajo influencias de diversos pensadores ingleses o italianos, o de los neo-idealistas y contingentistas franceses, procuraban prevenir aquel daño. Confieso, por lo que a mí toca, que siendo estudiante, el autor

que más me puso en guardia y me abrió mejor los ojos contra la rígida esterilidad de los organicistas y deterministas, contra la obtusa unilateralidad del materialismo histórico, llamándome la atención hacia la importancia substantiva de la espontaneidad, del fenómeno de la invención y del valor de las creencias, fue el ingeniosísimo francés Gabriel Tarde, tan injustamente olvidado hoy, original heredero de Cournot y sagaz precursor de las teorías de la contingencia que actualmente prevalecen en las Ciencias Físicas y Sociales. Al calor de sus libros jurídicos y de las traducciones de los historicistas alemanes (Savigny, Gustavo Hugo, Puchta, Ihering, Post y el neo-hegeliano Kohler), muy imperfectamente conciliados con los erróneos pero imponentes sistemas metafísicos de Espinosa y de Hobbes, brotaron mis dos tesis de Filosofía Jurídica, *El fundamento de los interdictos posesorios* y *El concepto del Derecho*, en que ahora tendría tanto que rectificar. En mi recordado folleto sobre los interdictos de *amparo de posesión y restitución de despojo*, que es de 1911, describí el Derecho como *un hecho que perdura*. Era en el fondo el naturalismo autoritario de la escuela histórica, como en menos precisos vocablos lo exponían sus maestros: “exigencia experimentada y vigente en la sucesión de las edades de un pueblo”, o como quería Ihering: “la oportunidad impuesta y consolidada por la experiencia”. No me permito citar estos mis juveniles ensayos sino como humildes síntomas de la reacción que ya todos propugnábamos contra las pedantescas vaciedades liberaloides. Muy público es, y casi no necesito repetirlo, que perseverando en aquella reacción, la cual juzgo siempre saludable, y precisamente por la lógica íntima de ella, mis convicciones han cambiado. No desoyendo las severas lecciones de mi siglo, he vuelto a acatar la doctrina católica de un Derecho Absoluto o Ley Natural, a cuyas prescripciones debe subordinarse la indefinida multiplicidad de los derechos históricos y relativos. Por eso

a mi incompleta definición del Derecho, *mandato coactivo* y *constante* (simple variante de la fórmula empleada por los historicistas, *Poder acumulado secularmente, fuerza organizada en el tiempo*), hay que substituir la de *mandato racional*, y por *racional coactivo* y *durable*; porque el *poder* ha de fundarse en la *razón* y en el *bien común*. Ni otro, Señores, fue el puerto a que arribó la antigüedad clásica, mediante las solas fuerzas de la inteligencia humana, por un rumbo intelectual muy parecido al de la Filosofía Moderna; y no hay vanagloria de la escuela a que pertenezco en manifestarlo, pues reconocemos que por enseñanzas terrenas, confirmadas con las suprasensibles, lo alcanzamos. Ateniéndose a la mera luz de nuestra mente, Cicerón comprobaba la justicia ideal en su tratado *De Legibus* contra los epicúreos, que eran los positivistas de su tiempo; y Montesquieu, en el escéptico siglo XVIII, la proclamaba desde el principio de su imperecedero *Esprit des Lois*.

Pero esta justicia absoluta y moralmente obligatoria, este trascendente Derecho Natural, que todo hombre en uso de sus facultades desentraña y reconoce, a muy breves y primarias reglas, cuyas aplicaciones provocan innumerables modalidades y accidentes; y permiten una multiplicidad y variabilidad de derechos positivos e históricos, harto mayor que la imaginada por el rutinario Derecho Natural del último siglo, aun sin contar los infinitos derechos impropios o ilícitos, por su oposición a la justicia intrínseca y la Moral. Para el Derecho Positivo y variable, que incluye en sí casi todos los fenómenos jurídicos, es de indispensable necesidad la calificación de la Historia. Sólo por ella se comprende, se forma y actúa. Muy lejos estoy, por consiguiente, de poner en duda la utilidad del examen de sus más remotos gérmenes, bárbaros y salvajes, que atañen a la Psicología Jurídica Colectiva y Comparada; si bien es de desear que tales investigaciones se ejecuten con mayor discreción y parsimonia, y mejor espíritu de lo que solía hacerse en la

farragosa Sociología de nuestros tiempos, a fin de no marear y atiborrar la memoria de los estudiantes en estos bazares de vistosa baratijas, y no acostumbrarlos a empequeñecer los problemas, atendiendo de preferencia a los débiles albores de las instituciones esenciales.

Viniendo ahora a las concretas conveniencias de nuestra educación jurídica, importa que, tras de firmes y sobrias enseñanzas de Filosofía del Derecho, Arqueología Jurídica General y Derechos Primitivos Comparados, no decaiga entre nosotros el estudio especial del Derecho Romano. Significa, entre las grandes series históricas, el caso de evolución más típico y claro, lógico, opulento y completo, el más fácilmente escudriñable, el mejor conocido, el más autorizado, imitado e influyente. A estas sus ventajas universales, se agregan para los pueblos latinos particularísimas y manifiestas razones de cultivo. Nuestra legislación civil es en máxima parte derivación o copia de él; y menguado jurisconsulto sería quien no acertara a interpretarla, por ignorar sus modelos. Sirve y adocina por analogía hasta para los novísimos contratos mercantiles y las obligaciones no consensuales de que carece. En el antepasado siglo, como disculpable protesta contra el exceso de romanismo, que componía toda la enseñanza jurídica, hasta no dejar sitio para la del Derecho Patrio, llegaron algunos varones graves, como Jovellanos (en su carta al Dr. Prado, del claustro de Oviedo), que en esto no mostro serlo tanto, al extremo de proponer que se suprimiera el estudio obligatorio del Derecho Romano. Algunos, en el pasado siglo y en el nuestro, han coincidido con él en tan radical dictamen, por inconsiderado modernismo. Ya el propio Jovellanos se contradijo y debatió anticipadamente en varios pasajes (como en su discurso de la Academia de la Historia y en su Reglamento para el Colegio Imperial salmantino de Calatrava). Pero quien mejor lo refutó de manera indirecta, restablecido el justo equilibrio en los planes superiores de es-

tudios, fue el más excelente legislador hispanoamericano, el egregio D. Andrés Bello, inolvidable en estas materias como en todas, y que en una de sus oraciones, la pronunciada el 29 de Octubre de 1848 ante la Universidad de Santiago de Chile, patentizó lo fundamental de la enseñanza extensa y profunda de la Jurisprudencia Romana.

Iguales razones militan siempre para que la del Derecho Canónico no falte en la preparación histórica de un grado académico tan calificado y cuidadoso como debe ser el doctorado de leyes. Por desdicha para la verdadera e integral cultura, esta materia está hoy suprimida entre nosotros, amputada la antigua cátedra de Derecho Esclesiástico del anterior sistema, por mezquino espíritu antitradicionalista y de somera pedagogía, que tan infundada y absurdamente alardea de ilustrado. Digno continuador y émulo del *Corpus juris* romano, compone el Derecho Canónico otro asombroso monumento multiseccular, cuyas lecciones no pueden ser ajenas a la formación de jurisconsultos de verdad, sobre todo en los países de herencia legislativa latina y más aún española. Poderosísimamente influyó el Derecho Canónico en la última época del Romano, con las Constituciones y Rescriptos de los Emperadores cristianos, y luego en toda la Edad Media y la Moderna, hasta el punto de ser incomprensibles sin los Cánones infinitas disposiciones del Fuero Juzgo, Las Siete Partidas y las Recopilaciones. Y para tomar un ejemplo de nuestro Derecho Procesal, común a toda la legislación europea, sin el Canónico no podrían explicarse históricamente los distintos efectos, suspensivo y devolutivo, de las apelaciones. Quien no haya saludado los Cánones, desconoce en proporción inmensa nuestra tradición nacional, todavía subsistente por el régimen de Patronato y a pesar de las laicalizaciones del Derecho Familiar, con las muy recientes novedades del matrimonio civil y del desenfrenado divorcio.

Ocioso parecería insistir sobre la importancia, en la Historia del Derecho Peruano, de sus esenciales capítulos, el Español General, y el particular colonial o de Indias, porque es asunto de la evidencia mayor y más meridiana; pero expresiones inexactas que a diario vocean escritores y aun doctores en leyes, prueban la urgencia de aclarar aquellas materias. Verbigracia, no sólo en artículos periódicos, sino en páginas de libros que se revisten de cierta reputación, vemos apellidadas las antiguas *encomiendas* de los siglos XVI y XVII *propiedades feudales de tierras* y señaladas como el origen de algunos latifundios actuales. Tan extraña y peregrina derivación, que permite hasta en personas que presumen de cultas el empleo abusivo del término *feudalismo*, pone al descubierto la más extrema incongruencia en punto a historia jurídica. Conviene aprender que no toda división de un territorio conquistado entre los militares vencedores, o entre los simples individuos de la raza dominante, engendra por necesidad el fenómeno feudal. Este se caracteriza por un conjunto de condiciones y de vínculos que no se han reunido muchas veces en la Historia: identidad entre el poder político y la propiedad raíz, dependencia de ésta del homenaje y de la obligación del servicio militar, gradación o jerarquía entre los distintos feudatarios para dicho homenaje y los servicios de los respectivos vasallos. Ninguna de las enumeradas notas esenciales se halla con estrictez en la *encomienda* colonial: no hubo jerarquía ni mutuos vínculos de prestación entre los Encomenderos; no tuvieron jamás jurisdicción civil ni criminal, como ocurrió en los señoríos de España; ni (lo que es capitalísimo) envolvió la *encomienda* dominio directo ni usufructo sobre las tierras, ni derecho propiamente de vasallos sobre las personas de los indios. Consistió en la mera facultad de percibir para sí el Encomendero los tributos reales, por una o varias vidas. Con hojear Solórzano, se habrían evitado tan grave desbarro nuestros flamantes y

entusiastas economistas. No obsta a lo expuesto que en el lenguaje familiar del Virreinato se llamaran a menudo *vassallos* los indios encomendados; y *feudatarios* los Encomenderos. Las impropiedades del habla vulgar no hacen fe para la naturaleza de las instituciones. Cierto que los Encomenderos quisieron convertirse en verdaderos señores feudales, con perpetuidad, jurisdicción y jerarquía, hacia 1560, bajo Felipe II, mediante un donativo o servicio en metálico a la Corona; pero el intento fracasó, y no está claro ni siquiera que, de lograrse, hubieran obtenido el dominio superior de las tierras, las cuales en su mayoría se hallaban ya enajenadas: repartidas a los españoles en forma quirítaria (o digamos *alodial*, condescendiendo a emplear la terminología del feudalismo), o confirmadas colectivamente a las comunidades indígenas. En resolución, es palmario, para quienquiera que haya recorrido con alguna atención las Leyes de Indias, que la propiedad territorial no ha podido derivarse de las encomiendas ni provenir de ellas los latifundios. De hecho será rarísimo descubrir que los Encomenderos adquirieran dentro de sus dilatados repartimientos más posesiones prediales que las medianas chacras o haciendas que podían comprar en cualquiera otra comarca. Confusiones como éstas adulteran nuestra historia jurídica; y provocan, con sus ambigüedades o deliberadas tinieblas, recriminaciones infundadas y venenosas. José Carlos Mariátegui, en su estudio sobre el Problema de la Tierra, llega hasta afirmar que las *encomiendas* fueron abolidas después de la Independencia (*Siete Ensayos de interpretación de la realidad peruana*, pág. 48). Ignora que lo fueron por Real Cédula de 12 de Junio de 1720, nada menos; y atribuye de esta manera las disposiciones legislativas del Rey D. Felipe V a San Martín, Bolívar o Gamarra.

Entre las secciones del Derecho Peruano, hubo una descuidada por el extranjerismo de la República en el siglo XIX, y que hoy goza de singular favor: me refiero al De-

recho Prehispánico, a la organización incaica y preincaica, sobreviviente en los *ayllos* o comunidades indígenas, cuyas propiedades colectivas reconocen y amortizan en calidad de inalienables nuestras dos últimas Constituciones. El desvío de las precedentes generaciones de juristas liberales por estas curiosas supervivencias aborígenes, se ha trocado en fervorosa predilección, fuente de abundante y elogiosos ensayos.

En el criterio sobre el colectivismo indígena, los sociólogos peruanistas pasaron de un extremo a otro. Tiempo hubo en que lo consideraron ingenuamente como exclusivo prodigio de nuestro país y reflexivo producto de la sabiduría de los Incas. Los resultados de las ciencias de la Economía y el Derecho Comparados disiparon la ilusión; y a partir de Laveleye, pudimos comprobar que, desde Java y el Indostán, hasta Marruecos y Rusia, España, Italia y Suiza, la propiedad colectiva de las comunidades de aldea existe como forma predominante en las naciones atrasadas, o como vestigio en los más remotos ángulos de las de civilización adulta. Sin duda para imbuirnos que la propiedad individual y la familiar eran contrarias a la espontaneidad de la naturaleza primitiva, los autores socialistas nos describían aquel colectivismo agrario como un verdadero comunismo originario y universal, que antecedió a la apropiación particular, gentilicia o doméstica de las tierras. Más concienzudas indagaciones han moderado a la audaz generalidad de estos asertos. No son a veces manifestaciones primordiales, sino muy posteriores en el proceso histórico, que suceden a otras maneras de propiedad particularizada de los fundos o parcelas. Tales parecen los casos del *mir* ruso, de la *zadruga* serbia y de las comunidades japonesas, creaciones todas de una época feudal. Fustel de Coulanges demuestra en sus *Recherches* que lo mismo ha ocurrido con la *marca* alemana, propiedad indivisa de un Señor y varios feudatarios o vasallos, producto medioeval del siglo XII, diferente y discontinuo de la an-

tiquísima comunidad germana, apuntada en el asendereado texto de los *Comentarios* de Julio César. Lo que sí parece comprobarse, muy al contrario de lo proclamado con interés ahinco por los vulgarizadores del bolcheviquismo es que las más de tales organizaciones colectivistas proceden de la propagación y expansión de la familia. El propietario verdadero, el clan o gentilidad, es un grupo de consanguíneos, por agnación generalmente. El Perú no se exime de esta regla de la derivación familiar. Lo prueba el hecho de que, al existir dentro de un ayllu forasteros o *mitimaes*, no se les reputa hoy mismo como propietarios, sino como servidores desprovistos de todo derecho territorial, sea cual fuere la antigüedad de su adhesión, salvo cuando interviene el parentesco por matrimonio. La unión de muchas familias consanguíneas, y sucesivamente de las vecinas, para las faenas del campo, se ha visto determinada de manera ineludible en el Perú por la naturaleza del suelo, por el pastoreo, como lo determina todavía ahora entre nosotros en Puno, por la difícil construcción y conservación de andenes en las laderas, que exigen numeroso auxilio, y por la irrigación, como recuerda con oportunidad Baudin que ocurre en Java (pág. 84).

Por más extraño que con todo lo dicho parezca, en el mismo Perú preincaico e incaico hubo, no obstante, gérmenes o iniciaciones de propiedad estrictamente familiar y hasta individual, entre los curacas y los nobles u *orejones*, reprimidas unas y estimuladas otras por los Incas. Así se desprende de pasajes de Ondegardo, Santillán, Morúa y el Licenciado Falcón; y así lo reconocen los más penetrantes y modernos investigadores forasteros de las instituciones indígenas, Luis Baudin y Ricardo Latcham, y nuestro compatriota y colega Valdés de la Torre (*Régimen de la propiedad durante los Incas*, *Mercurio Peruano*, 1920).

Después de la abolición legal de las comunidades indias, en virtud de los decretos de 1824 y 25, la ley de 1828 y el

Código Civil de 1852, el colectivismo de los ayillos supervivientes ha adoptado diversos y atenuados aspectos. La genuina repartición periódica en lotes apenas se halla en apartadísimos rincones, como en las serranías del Apurímac, y en plazos que varían de cinco a doce años (*Revista Universitaria del Cuzco*, 1925, Nº 47). El modo de repartición más generalizado es de por vida, siendo los individuos o padres de familia usufructuarios vitalicios de sus porciones mediante un canon al ayillo, en dinero o frutos. Reconocen que no pueden enajenar ni transmitir para después de la muerte los lotes. A veces ocurre que, por ausencia, renuncian voluntariamente. Entonces la comunidad los adjudica a otros. Pero en muchísimos puntos acontece que los antiguos comuneros, al amparo de la ley preexistente, se han perpetuado en sus parcelas de padres a hijos, por varias generaciones, y las han vendido o menoscabado por división (Véase el interesante libro de D. Hildebrando Castro Pozo, *Nuestra comunidad indígena*, pág. 10). Del colectivismo no subsiste en los referidos casos sino el recuerdo, la asociación para las fiestas, o en las faenas comunes de puentes, caminos y acequias (*mingas*). Reconstituir allí la propiedad colectiva, fuera de las tareas cooperativas acostumbradas, sería un tiránico capricho arqueológico. En otros lugares, los propietarios nominales son los santos patronos del pueblo, las iglesias, los párrocos o las ánimas de los difuntos; pero bajo el disfraz de esta propiedad eclesiástica, que constituye en lo rústico una de las últimas reliquias de ella, existe la del ayillo, cuyos miembros se dividen la mayor parte de los productos, dejando una porción o erogación para los fines piadosos.

Observándose tantas diferencias entre las comunidades indígenas, siendo unas reales y otras aparentes, urge mucho que se perfeccione el catastro oficial de ellas, ordenado por el artículo 208 de la Constitución Política vigente; pues de la inscripción y calificación dependen la garantía de su exis-

tencia inalienable, que la misma Constitución establece, y su personería, hoy irregular o acéfala, con imponderable daño de los efectivos indios comuneros. Todos estamos obligados a procurar que no se proletaricen, sino que conserven sus tierras, en una u otra forma de cooperación; por más que no tengan la extensión, fertilidad y trascendencia imitativa que algunos imaginan. Entre comuneros reales y comuneros nominales o de simples *mingas*, no serán muchos más de trescientos mil los que en tales agrupaciones cultivan campos de la Sierra; y quedan muy pocos en la Costa. Interesante supervivencia, que merece y reclama la protección tantas veces y con tanta solemnidad ofrecida; pero que no puede ni debe ser el tipo modelo y generador de un nuevo Perú, según la mal disimulada esperanza de nuestros colectivistas criollos.

Si el Estado descuida bastante hasta ahora la especial "legislación civil, penal, económica, educativa y administrativa para las peculiares condiciones de los indios", prometida en el artículo 212 de la Constitución; en los demás aspectos, generales y particulares, la verdad constriñe a decir que nuestra producción legislativa ha sido exuberante, frondosísima, desatada y sobrado dócil a toda imitación. Los viejos romanos, insuperables maestros de gobierno, poseyendo tan enorme imperio y por tan largos siglos, fueron sobrios en dictar leyes. Se contentaban con guardar y aplicar equitativamente las antiguas; y cuando las circunstancias los forzaban a promulgar nuevas, lo hacían con suma parquedad y prudencia, *rebus ipsis dictantibus et necessitate exigente*. Los pueblos neo-latinos, y señaladamente los hispanoamericanos, han despreciado tan sabios ejemplos; y el Perú, como otros muchos países de su estirpe y grado, gime bajo la balumba de innumerables leyes copiadas de casi todas las naciones del mundo precipitadas muchas, imprudentes bastantes, del todo inaplicables algunas, corregidas y zurcidas sin cesar por improvisadas adiciones, y recargadas por enmarañados, prolijos y laberínticos reglamentos, con frecuencia inobservados,

y no pocas veces dispersos, incoherentes o desconocidos. Como consueñan con este ambiente las citas y alusiones clásicas, y ya me he permitido algunas, me perdonaréis que exclame: *In corruptissima republica, plurimae leges*. Esta superabundancia viciosa es a la vez causa y efecto de su incumplimiento. Los pueblos vigorosos son orgánicos. Por eso en ellos, aun en los períodos más avanzados de su civilización, predominan la tradición y la costumbre; y al revés de nuestra manía legislativa repentista, se atienen a los precedentes y la jurisprudencia de los tribunales, como en la Roma antigua y en Inglaterra, hasta que lo propio y acostumbrado se sedimenta en sólidas leyes. A nosotros, como a los niños, nos ha seducido de continuo lo nuevo, lo insólito, lo adventicio y forastero. Si apreciáramos el Perú por la lectura de sus abigarradas colecciones de leyes, desde las constitucionales hasta las administrativas, concebiríamos una idea confusísima e inexactísima de su estado. Nuestras apariencias legales no suelen corresponder a nuestra realidad íntima. La impunidad o lenidad deplorables que se advierten en la función represora, me las explico, no sólo por el desmayo del carácter, sino porque las disposiciones substantivas y procesales son a menudo ingertos exóticos, que no convienen con las peculiaridades y reacciones del temperamento nacional. Bien decía Montesquieu, desde los primeros capítulos de su gran obra, que “deben ser las leyes tan apropiadas al pueblo para el que se dictan, que es maravilla que las de una nación convengan en todo a otra”.

Nuestro edificio jurídico se asemeja a nuestras casas costeñas de habitación. Con materiales baratos y frágiles, embadurnados de vivos colores, hemos levantado una fachada aparatosa, que alucina un momento por sus adornos pegadizos de madera y yeso, clásicos, churriguerescos, modernistas y hasta góticos, en indigesta mescolanza. Lo mismo ocurre con la decoración interior; parece la tienda de un chamarilero, un desván, o cuando más el museo de un villorrio:

los seculares huacos incaicos alternan con mobiliarios de imitación francesa y con las cursilerías del pasado *art nouveau*. No llueve en estos climas; mas, para imitar las construcciones del extranjero, han combado los techos, y los han revestido con pizarras o los han cubierto de tejas. No hay frío ni propiamente invierno; pero en el *hall* y en las salas se yerguen inútiles y presuntuosas chimeneas de estuco. Adentro las quinchas se ladean; y la incuria y la tierra salitrosa ponen al descubierto el adobe y las cañas de la efímera y extranjerizante edificación. Debemos purificar y consolidar la casa. Desechemos y aventemos los adornos de mal gusto, las niñerías traídas de baratillos extraños; y consolidemos las paredes maestras. Atrevámonos a seguir nuestro castizo estilo, a mostrar lo que somos y lo que queremos ser. Por eso también digo: *peruanicemos el Perú*, aunque con intención muy distinta y contraria de lo que otros dijeron. Porque, cuando tengamos que asimilar una enseñanza de fuera, indispensable estímulo y fermento de todos los tiempos y lugares, y aun más para un pueblo como el nuestro, no es tolerable peruanización proceder como las señoritas de provincia atenuadas al antepenúltimo figurín, y absortas en él, y co-ser a un andrajo de Rusia una reminiscencia perjudicial de Méjico, un reflejo desastroso de la Cuba actual y un remedo del oprobio que fue el período español de Azaña. Muy preferible es fortificarnos con el ejemplo de los más intenos, comprobados y triunfadores nacionalismos del mundo; e inspirarnos castamente en ellos, cuando haya que acometer la magna obra legal de la organización corporativa, respetuosa a la par de la propiedad, y del bienestar de empleados y obreros. Pero en esto, como en todo, nuestra actividad jurídica demanda principalmente reposo, tino, reflexiva moderación, autonomía de juicio, y atención a nuestras legítimas y modestas originalidades. Precavámonos contra la igualdad estéril y movediza, contra la uniformidad arremolinada, que es la de las arenas del desierto. Paz social por la restaura-

ción de los sentimientos de patriotismo, de tradición y de subordinación justa y razonable; propender a lo real y a lo posible y sincero, y nó a lo literal, declamatorio y fingido; anhelar la solidez, labrar la independencía y personalidad de las instituciones; esa es la orientación orgánica e histórica, la de las épocas y los países que supieron de veras enunciar, precisar y mantener sus leyes, y la que expresa por sí la efectiva mayoría de edad de un Derecho y de una Patria.

XIX

FRANCISCO PIZARRO

Discurso de contestación del Director de la Academia Peruana de la Lengua Correspondiente de la Real Española, al académico recipiendario D. Raúl Porras Barrenechea, en la sesión solemne de homenaje a Francisco Pizarro en el cuatricentenario de su muerte.

Las primeras ediciones de este discurso son de El Comercio de Lima del 27 de junio de 1941, pp. 3-5 y de La Prensa, de Lima, del mismo día, p. 5. Se reprodujo luego en el número especial del Mercurio Peruano, nº 172, Lima, julio de 1941, pp. 401-411; en Rumbos, nº 172, Trujillo, mayo de 1943, pp. 8, 12, 14 y 19; en Las Derechas, de Lima, el 30 de junio de 1941, pp. 3-5; y en Unidad, Lima, 1º de julio 1941, p. 8. Finalmente en Afirmación del Perú (Antología), Lima, 1960, T. I, El Perú en su Historia, pp. 141-155.

EN medio de las tibiezas, engaños y desvíos de la opinión, frecuentes donde quiera, y en los eclipses de las legítimas tradiciones nacionales, fáciles siempre dentro de las sociedades contemporáneas, y más aún en las americanas, inciertas y juveniles, y por lo mismo tan a menudo ilusas, olvidadizas y mudables, sobrevienen, no obstante, aciertos de clarividencia unánime y feliz, que significan la recuperación de la plena conciencia histórica. Por tal ha de tener todo entendimiento no ofuscado ni ignorante en demasía, este homenaje en memoria de D. Francisco Pizarro, con el que reitera sus tareas la Academia, en voluntario y entusiasta obediencia al Supremo Decreto, expedido hace menos de un mes, para glorificar la épica personalidad del Descubridor del Perú y Fundador de Lima. Cordialmente me complazco en tributar, de manera pública y espontánea, mi aplauso más fervoroso al mandato del Presidente de la República, presente en este recinto, como para rubricar otra vez, con su personal asistencia a las ceremonias iniciadas, los áureos considerandos de aquel de-

creto suyo que proclama la benéfica importancia de la empresa de Pizarro, *portadora al Perú* (expresa textualmente) *de la civilización europea, de la lengua y la religión, elementos esenciales de nuestra nacionalidad; colonización ampliadora de la cultura hispánica y continuadora expansiva de la indígena.*

Ninguno de los que somos naturales representantes y voceros del hispanismo, habríamos podido decir más y mejor. Nunca hemos desconocido la realidad y hondura de los cimientos indios, de las pétreas bases que los Incas dejaron. Nunca hemos predicado la intransigencia e incompatibilidad de las diversas razas que pueblan y se mezclan en nuestro país. Sólo hemos insistido, contra la incomprensión del vulgo y la ceguedad de las banderías enconadas, en que el cuerpo de nuestro edificio social, sus columnas y la clave de sus bóvedas son obras insignes e intangibles de la redentora Conquista castellana.

El Marqués D. Francisco Pizarro, el iletrado prudente, el muy sagaz analfabeto, trajo a esta tierra, con el empuje heroico de las armas, toda la rica y soberbia civilización de Castilla, heredera indiscutible de la romana; y no es primera vez que en la historia la mera acción prepara las vías al triunfo de la inteligencia, y la guerra engendra un superior ordenamiento, pese a remilgados o mentidos escrúpulos, y a sentimentales e incomprensivas quejumbres. Desconocer las excelencias religiosas y éticas, filosóficas y artísticas de la gran cultura española, que con los esfuerzos de Pizarro y sus compañeros se nos hizo consubstancial, sería un dislate tan enorme, en el estado actual de los estudios retrospectivos, que descalificaría de manera irremediable a quien osara enunciarlo. La Academia Correspondiente, que dirijo, mantenedora y guardiana de las maternas tradiciones ideomáticas y literarias de la magna, generosa y perdurable Hispanidad, vuelve a sus labores suspendidas, en esta fausta ocasión de conmemorar y alabar al férreo y venerable

abuelo del moderno Perú, al soldado y fiel discípulo del Gran Capitán, al émulo en proezas y vencedor en persistencia de Hernán Cortéz y de Albuquerque, al que merece llamarse el Alejandro anciano de la expansión española, constructor inolvidable de esta Alejandría del Pacífico, que fue y es Lima, y de tantas otras ciudades peruanas; al caudillo invencible que, si no supo leer y escribir, quiso que los demás aprendieran, puso los medios para ello necesarios y dio amplia materia para que la posteridad letrada encomiara sus hazañas, ya con la clásica pluma de Quintana y de Garcilaso el cuzqueño, ya con la españolísima inspiración dramática de Calderón de la Barca, Tirso de Molina y Vélez de Guevara, ya en fin con los esculturales versos franceses de Heredia, el parnasiano de Cuba, Pizarro es un personaje de epopeya de la más elevada talla.

Múltiples razones coadyuvan a que todo sea grato sobremanera en este acto académico. Se ha pronunciado el vibrante elogio de mi fraternal amigo, que fue ejemplo de virtudes ciudadanas y dechado de elocuencia, José María de la Jara, y lo ha dicho el sucesor suyo en el sitial de la Academia Correspondiente, otro de mis amigos mejores de la inmediata generación, Raúl Porras Barrenechea, con sobrados títulos para entrar en esta Corporación por derecho propio. Escritor agudo y brillante, profesor de vocación y de sin igual competencia, escudriñador de los antiguos periódicos criollos (*Periodismo peruano*, 1921) y de los anales diplomáticos (*Alegato del Perú sobre la ocupación indebida de Tarata*, tres tomos, 1926-1927; *El Congreso de Panamá*, 1930); crítico sagaz de los viejos satíricos limeños, como D. José La Riva y D. Felipe Pardo, y del insigne tradicionista Palma; sutil apreciador y enamorado del ambiente de Lima, tenéis páginas, señor Porras, en que vuestro ágil, incisivo y gracioso estilo, en alas de la emoción vernácula y estética, alcanza un subido valer literario, de fino paisajista y costumbrista, de orfebre a la vez deli-

cado y lujoso, de historiador de muy alta prestancia. A este propósito recuerdo vuestro hermoso discurso en el centenario de Palma y los exquisitos preliminares de vuestra *Antología de Lima*; y acabamos todos de oír los cincelados párrafos de vuestra oración de ingreso, que es la más cabal apología de Pizarro.

A la historia nacional se dedican, en efecto, casi todas vuestras producciones; y de la comunidad de estudios y ejercicios, proceden sin duda nuestra recíproca estima y la no rara coincidencia de nuestros pareceres acerca de asuntos cardinales para la peruanidad, desde la época en que estábamos bien apartados por contrarias ideologías. Así, pongo por caso vuestro ensayo juvenil sobre Arce, en que improbábais, según lo hicieron los míos, a “los que nos sacrificaron, con la máscara propicia del hispanoa-americanismo, a todas las naciones vecinas” y pseudo fraternas. Como lo insinuáis en uno de vuestros libros, el americanismo concebido a la zafia manera del siglo XIX, que retienen aún bastantes rezagados; el americanismo como antiespañolismo, como la enemiga exclusiva del Nuevo Continente a la herencia metropolitana, el odio a la Conquista y el Virreinato, es un absurdo vergonzoso, una inconsecuencia flagrante o una torpe añagaza: es cortar la raíz, fingiendo cultivar la planta: es una ineptia manifiesta y suicida. Porque la ruptura total con el pasado constituye el peor crimen colectivo. ¡Qué bajeza y falsedad moral, y qué profunda miseria intelectual arguye repetir, cuál tantos hispanófobos lo hacen, la monserga o consabida retala del americanismo latino, fundado en unidad del idioma, religión y stirpe, al paso que estropean y barbarizan la lengua, desacatan y escarnecen la fe católica, e insultan y menosprecian la patricia y viril sangre hispana; trinidad esencial del hispano-americanismo auténtico, ya que toda ella nos vino, íntegra e indisoluble de la misma Metrópoli peninsular, neciamente repudiada y blasfemada.

Para llegar a este integral y consciente hispano-americanismo, que es el nuestro y debe ser la substancia común de todos los patriotismos en la América española, y en especial la entraña animadora del Perú, ¡cuántos prejuicios hemos tenido que vencer, cuántos harapos filantrópicos y populacheros hemos tenido que aventar muy lejos, con merecido desdén! Bajo la estéril capa de arena de los decrepitos lugares comunes limerales, de crasos errores, voluntarios y renuentes, de ilogismos demagógicos, de retóricos oropeles mil veces trasnochados, deslustrados y mustios, amontonados por la rutinaria o falsificadora tradición dieciochesca y enciclopedista, de libros y textos mendaces, hemos tenido que excavar afanosos para que, al fin, brotara, fresca y limpia, la verdadera tradición, la vital, la genuina, la atávica fuente perenne y saludable de lozanía y de fecundidad para los pueblos y las razas que no quieren renegar míseramente de su espíritu, de su paterna sangre y de sus destinos asequibles y claros.

En vuestro ameno estudio biográfico-crítico sobre Goncalves Días y Ricardo Palma, escrito hace siete años, reclamábais, con natural vehemencia, que se erigiera en Lima una estatua a D. Francisco Pizarro, el patriarca de la nación hispano-peruana y de su ciudad capital. Ya la tiene, por fortuna, desde el cuatricentenario de Lima en 1935. Entonces y hoy le hemos ofrendado coronas de flores, expresivo tributo de nuestras obligaciones de gratitud y acatamiento filial. Es de equidad recordar que la estatua fue obsequio de una dama de Norteamérica, de la escuela de Lummis, hispanófila, rehabilitadora y pizarrista, tendencia que en los Estados Unidos también existe y prospera, como si quisiera compensar y resarcir los denuestos de Harrise; los recelos, prevenciones hostiles y restricciones estrechas de Prescott; y las huecas declamaciones calumniosas de otros innumerables. Pero la verdadera estatua moral de Pizarro, su cumplida reivindicación, el monumento victorioso en de-

sagravio de su ultrajado y denigrado carácter, lo estáis construyendo vos, señor don Raúl Porras, con vuestras investigaciones tan beneméritas y diligentes, con vuestras notabilísimas publicaciones y glosas del testamento del Conquistador, y de los cronistas primitivos e inéditos; con vuestra obra predilecta de ese vuestro libro que crece día a día, y del que es gallardo resumen el discurso que os hemos aplaudido. Acérrimo impugnador de inexactitudes y confusiones, habéis extirpado la maleza de fábulas que obscurecían e infaman los orígenes y los hechos de nuestro invicto Gobernador. Una de ellas, la conseja risible de haber sido porquero en su infancia y adolescencia, invención que no sin verisimilitud atribuíis, en calidad de chistes deslenguado, al mentiroso y bufonesco Alonso Enríquez de Gusmán, propalada luego por Gómara con su habitual y chismosa ligereza, y contra la que ya se inscribieron el Inca Garcilaso y Quintana, graduándola aquél de maliciosa y novelesca especie, parto de la envidia. En los archivos españoles habéis descubierto que Francisco Pizarro, mero hijo natural del hidalgo Capitán Gonzalo, se crió en el solar de su abuelo paterno, Regidor de Trujillo, como no era entonces infrecuente para la prole ilegítima; y que definitivamente se ausentó de su tierra sólo cuando el matrimonio de su padre. Ni era a la sazón la simple bastardía baldón tan grave y extraordinario como lo da a entender la frivolidad ignorante o la hipocresía puritana de los biógrafos. Los siglos XIV y XV, por su relajación en este capítulo, se denominaron siglos de los bastardos. Lo eran por su origen las dinastías reinantes en Castilla, Portugal y Nápoles, e infinidad de príncipes en todas las cortes del Renacimiento en Italia. Cuando nuestro Pizarro nació hacía apenas treinta años que había gobernado aduladísimo y amnímodo, la monarquía castellana, el privado de D. Juan II, D. Alvaro de Luna, hijo de un magnate pero habido fuera de matrimonio, en una moza de la villa de Cañete. Según la genealogía verí-

dica que, como todas las disciplinas históricas, resultan maestra, no de vanidades, sino de modestia y templanza, poquísimos serán, entre los mayores y más célebres linajes de la Europa occidental, los que por aquellos tiempos salgan exentos de tal mácula. Pertenecían los Pizarros hidalgos, aún en sus ramas segundonas y pobres (cual fue la que produjo al más famoso vástago, el Descubridor del Perú), a la más granada y rancia nobleza de Extremadura; y de ordinario se enlazaban con las principales casas de la región. Sus consanguíneos los Añascos, de tan probada y acendrada hidalguía, tuvieron varios conocidos representantes en el mismo Perú, entroncados con las alcurnias mejores. Lleva en primer término este apellido de Añasco, nada menos que la esposa del engraido caballero sevillano Alonso Enríquez de Guzmán, el ya citado veleidoso y tronadizo vituperador de los Pizarros y los Tellos, el cizañero de los disturbios en Sevilla y en el Cuzco, el que tanto blasonaba de sus linajerías y parentescos ducales. Ni la condición de iletrado era tan excepcional y oprobiosa cuando estaban arraigadas todavía las costumbres medioevales, según las que, hasta en las doctas Francia y Alemania, los más de los militares no sabían firmar. Burda patraña es también la humildad y pobreza sumas de su vida en Indias, antes de conquistar el Perú. Deudo de Hernán Cortés y muy su amigo, desde la isla de Santo Domingo, como lo atestiguan las *Décadas* de Herrera, ascendió después a teniente favorito de Ojeda en Urabá y Cartagena, y de Pedrarias en Darién, Tierra Firme y Veragua, y a Encomendero muy bien hacendado allí, como lo declaran de consumo Herrera y Jerez. Por consiguiente, no era el famélico aventurero que sus detractores pintan. Simpleza infantil sería suponer que no lo empujara a sus campañas la codicia de bienes materiales, el apetito de riquezas, incentivo de Colón y de casi todos los exploradores conocidos, móvil de inmensa parte de la actividad humana; pero nos parece extraño y

estupendo que se lo enrostran los hijos de las razas en que es más violenta e insaciable la sed de lucro, y creemos inúcuo que descarten o amenguen la sinceridad e importancia, en los conquistadores castellanos, del encendido proselitismo religioso, del fervor nacional y monárquico, y de la ansia viva de honra y fama, ideales superiores tan ostensibles y característicos de la gente de España, y más aún en aquel apogeo de su genio y cultura. No eran pretextos ni falsas apariencias, sino, como es normal causas, concurrentes. ¿Quién dudará hoy de veras de la ardiente y devotísima religiosidad de Pizarro, temerariamente negada por Prescott; de su culto caballeresco por la familia y el blasón, no obstante el irregular origen; de su honrado deseo de reconciliarse con Almagro, antes de la definitiva crisis, que él no procuró ni aceleró por cierto; de su cariñosa solicitud por parientes y criados, esclavos e indios, después de leer el testamento que habéis exhumado y comentado con erudición tan veraz y tan certera intuición psicológica?

No fue Pizarro el viejo egoísta que se ha dicho y repetido. Ante todo, no estaba tan avanzado en años cuando emprendió el descubrimiento, pues no contaba sino con cuarenta y seis en 1524. La conquista del Perú fue la obra metódica, equilibrada y circunspecta de un quincuagenario, de un caudillo en el cenit de su madurez mental: sin arrebatos, extremosidades ni atropellamientos, pero conservando y administrando los arrestos de la más bronceína y sobre humana energía, regidos y moderados por comedimiento ejemplar. Todos los testimonios contemporáneos y fidedignos concuerdan en su apacibilidad de ánimo, en su propensión a la benevolencia. Hasta el mismo descarado almagrista Enríquez de Guzmán lo reconoce “muy buen cristiano y muy buen compañero, sin presunción, vanidades ni pompas, muy amoroso y afable”. El Inca Garcilaso que recogió la tradición oral de los conquistadores, agrega: “fue el

Marqués tan afable y blando de condición, que nunca dijo mala palabra a nadie". Prudente y reflexivo, sufridor y callado, algo lento en determinarse, aunque inmutable y de entereza heroica cuando ya se había resuelto; sobrio y sencillo en su trato, hasta caer en la excesiva llaneza; sólo severo y riguroso cuando la necesidad lo obligaba y compelía; bien decís de él Sr. Porras, que no deslumbra como Cortés, pero que fue mucho más sólido y persistente. Se han desestimado su ecuanimidad y templanza, que a veces frisaban con la lenidad y la remisión, hasta que apretaba mucho el peligro. ¿Qué fueron sus infidencias ni los escarmientos que empleó, cuando se comparan con lo que soberanos y ministros usaban en toda la Europa del Renacimiento?. Sin cesar contenía y refrenaba su hueste, y a sus propios hermanos, jóvenes, y por tanto impetuosos y díscolos. Tan meritorios esfuerzos no se le han tenido en debida cuenta. Por sistema se le afrentado con los epítetos de felón, vengativo, engañador, cruel y protervo, que le prodiga, entre otros, nuestro compatriota Mendiburu, al cual podía creérsele más curados de espantos con lo que vio y padeció en las arteras e inglorias turbulencias republicanas. Porras reduce a términos razonables esas románticas exageraciones, descubriendo sus turbias fuentes en los amañados informes del embustero fray Marcos de Niza, en la índole alharaquenta y visionaria del P. Las Casas, y en la emponzoñada parcialidad almagrista de Oviedo. Ha probado, y es punto capital, que en la asechanza de Cajamarca, lícito ardid bélico, los dos adversarios se esmeraban en tramar recíprocas tretas. Es sabido que la comitiva de Atahualpa traía armas ocultas, y que llegó con taimada tardanza, por creer que de noche los temibles caballos de los invasores se desensillaban y no combatirían. A proximidad de la plaza, quedaron apostadas tropas quiteñas veteranas y muy bien armadas, para cortar la retirada a los castellanos. Luego, el suplicio del Inca, desaprobado

de manera terminante por el Rey (“La muerte de Atahualpa me ha desplacido especialmente” dice la carta real) no fue, en manera alguna, iniciativa de Pizarro, sino imposición de la gran mayoría de su ejército, sobre todo de los de Almagro y de los oficiales de Hacienda, contra el sentir expreso del Gobernador y de su íntimo grupo extremeño, el de los Chaves. Fue el incontenible estallido de la muy explicable nerviosidad de tan breve columna conquistadora, aislada en el corazón de un enorme y fragoso país bárbaro. Se sentían amagados de continuo por los guerreros de Quito, que habían recibido órdenes repetidas de libertar a viva fuerza a su soberano. El hecho de que los generales de Atahualpa retrocedieran varias veces, obedeciendo a contraórdenes circunstanciales, no disipaba por cierto la amenaza, que habría aumentado en proporciones catastróficas, si recuperaba su libertad el Inca. Demostrada la conjura de éste, antes y después de su prisión, para atacar y exterminar a los españoles, por confesión de Chalcuchima, y de varios otros caudillos indios, queda atenuadísimo el cargo más grave que la historia formula contra Pizarro y sus consejeros. Además, a los ojos del patriotismo documentado, y hasta del puro sentido común Atahualpa no puede ser nunca el héroe símbolo de la peruanidad, sino muy al contrario, vociferen lo que quieran la ignorancia y la ciega pasión. Atahualpa es el torvo usurpador forastero, el invasor fementido que viene de la región quiteña a destronar y asesinar a su hermano el monarca legítimo y cuzqueño, a profanar las tumbas imperiales, como hizo con la de Túpac Yupanqui, a destruir los recuerdos de los *quipus* y a diezmar los sagrados clanes incaicos por medio de repugnantes crueldades que resaltan, con palmaria evidencia, en los cronistas primitivos. A la noticia de su muerte, que pareció castigo providencial, los Incas del Cuzco, los propios y netos, y sus leales súbditos peruanos, se alegraron y recibieron como divinos salvado-

res a los *huiracochas* anunciados en las profecías. Cualesquier que hayan sido las posteriores incidencias, son innegables todos estos hechos.

No es dudoso tampoco en favor de Pizarro, que cuando la guerra civil de Las Salinas la provocación salió de Almagro. No respetó las setenta leguas añadidas a la gobernación de su socio, ni la quieta posesión que éste gozaba en el Cuzco; no atendió ni se sometió a los técnicos dictámenes de los pilotos; se recibió contra el fallo arbitral, previamente consentido, del Padre Bobadilla, rechazó las avenencias que Pizarro varias veces le propuso, siendo emisarios Ribera el Viejo y el Licenciado Espinosa. El Emperador estigmatizó su conducta, en memorables y tremendas palabras: "Pospuesto el temor a Dios y a nuestra justicia, con mucho desacato de servicio, ha tomado y saqueado la ciudad, y prendido a los Oficiales Reales, cosa tan fea y de mal ejemplo, digna de gran punición y castigo" (Barcelona, 14 de Marzo de 1538). Así lo juzgó el supremo poder regio. La simpatía que inspira el vencido no alcanza a borrar su abrumadora responsabilidad, al haber desencadenado las luchas fratricidas. Ni podemos desconocer que la victoria de Almagro y sus secuaces los de Chile habría equivalido desde entonces a la escisión y destroz de la unidad peruana geográfica e histórica a la segregación del Alto Perú y de todo el Sur, prefigurando y anticipando así nuestras peores desdichas en los posteriores siglos. ¿No véis en la gobernación de Almagro el presagio de los conflictos más ominosos y mortales del Perú, el de 1838 y el de 1879? Y en sus extralimitaciones y desbordes máximos, que exacerbaban esa primera guerra intestina entre los conquistadores, ¿No véis algo todavía más vitando y funesto, pésimo sobre toda ponderación, la ruptura del indispensable núcleo, la remoción de la base intangible para la subsistencia de un Perú viable, tanto indio como blanco, tanto incaico como virreinal o republicano,

pues, a más de Charcas, Almagro nos arrebatava las provincias vitales del Cuzco y Arequipa? ¿Cómo hemos de blandear por su causa que preludiaba ya nuestros desmedros de jurisdicción, desde tan remota fecha, aún los amagos de nuestra más completa ruina imaginable, erigiendo a pocas leguas al Sur de Lima la capital competidora de Chincha? ¿Cómo no hemos de aplaudir y defender a Pizarro, que desde los momentos primeros de gestación representó nuestros intereses territoriales más legítimos?

La inclinación que le debemos y manifestamos no es inmerecida indulgencia sino equidad y recta apreciación de su significado y de su ambiente histórico. No fue infalible ni impecable ciertamente. Cometió faltas y errores, sin duda, como todos los que asumen la agobiadora tarea de mandar, y más en el teatro difícilísimo de las conquistas indianas, con obstáculos tan áduos, increíbles, gigantescos; con tan escasos recursos; y colaboradores tan indóciles, movedizos y ávidos. Tuvo que tolerar o permitir a veces tropelías, crueldades y desmanes, inevitables por desgracia en guerras de comarcas bárbaras; pero fueron mucho menores de cuanto se ha alborotado y encarecido. Me parece que se excedió al fin en los derechos de la defensa propia y de la represión, hasta trocarse implacable contra su derrotado e infeliz socio, y a ratos en harto desconfiado de sus antiguos y probados compañeros. A términos tan deplorables y calamitosos lo arrastró principalmente, a nuestro ver, su extrema condescendencia para con sus bulliciosos y soberbios hermanos. Pero no fue, de ningún modo ni en tiempo alguno, el arquetipo de maldad empedernida y diabólica, el desalmado infernal que exhiben con falsedad impúdica los manuales históricos vulgares y las sórdidas propagandas extranjeras. Muy al revés, puede sostenerse que Pizarro sucumbió, hace cuatrocientos años, por la exageración de sus buenas cualidades, por haber desoído al cabo los severos consejos de vigilancia y dureza que al partir le dio

su sañudo hermano Hernando; por esa "mansedumbre y piedad" con que Garcilaso reconoce que descuidaba y hasta disculpaba "los atrevimientos y desvergüenzas" de los almagristas.

No es verdad que, como escriben Quintana, Prescott y Mendiburu, no fuera deplorada en Lima su muerte, ni acudiera a auxiliarlos sus tenientes y amigos. Leyendo las informaciones judiciales, levantadas no muchos años después, se ve que los conjurados lo aguardaban en la misa de la Iglesia Mayor, a que no asistió. Se deslizaron luego por donde ahora está el Arzobispado; y penetraron por esa esquina, encabezados por Juan de Rada (el tutor de Almagro el Mozo), en el Palacio de Gobierno, a la hora del medio día, cuando casi todos los vecinos se hallaban comiendo en sus hogares. Sobre el número que entraron en Palacio, no concuerdan los testigos ni los cronistas; pero en ningún caso excedían de veinte (Declaraciones de Isabel de Ovalle, mujer de Cristóbal de Burgos y de Francisco Hurtado de Hevia). Más los restantes almagristas, que, en espera del ataque, se habían reunido y ocultado en siete casas próximas sumaban cosa de doscientos, entre infantes y jinetes. Los dirigía en persona el mismo Almagro el Mozo, que a poco salió montado. Estos fueron los que aislaron el Palacio, y aseguraron el éxito de la sorpresa, interceptando los socorros, rechazando y apresando a los capitanes pizarristas que se presentaban en la Plaza o en sus cercanías armados y a caballo. Así sucedió muy señaladamente con Agüero y con Ribera el Mozo, el Alcalde Juan de Barros, Encomendero de Hanan Ica, y Rodrigo de Mazuelas; todos los cuales fueron presos, saqueadas sus casas, y estuvieron a punto de ser degollados. Jerónimo de Aliaga se vio asediado en su propia residencia, junto a Palacio; y se resistió hasta el anochecer. Omite igualmente Prescott la ejecución capital del salmantino Antonio de Orihuela. Consta que en el Ayuntamiento, a pesar de actas

fraguadas o forzadas, destituídos los dos Alcaldes Barros y Alonso Palomino, hablaron, contra la rebelión y el gobierno de Almagro el Mozo, los Regidores Mazuelas, Benito Suárez de Carbajal y Diego de Agüero, a quienes, habiéndoles a duras penas perdonado las vidas por intercesión de Francisco de Barrionuevo y del Licenciado Rodrigo Niño, se les redoblaron las prisiones por cerca de cinco meses, y los condujeron luego como rehenes hasta el valle de Jauja, de donde lograron escapar. La victoria de Chupas constituyó la radiosa venganza que del asesinato de Pizarro tomaron por mano propia, nuestros vejados abuelos. Encomenderos de Lima y soldados castellanos del Perú, sobre la facción almagrista llamada de *los de Chile*.

Al rehabilitar la egregia figura de D. Francisco Pizarro, cumplís, Sr. Porras, un deber de elevado y urgente peruanismo. Hacéis campear y resplandecer la altiva determinación y eficacia con que defendió contra su socio la amenazada integridad territorial peruana, y hasta frente a la Corona, la plausible y necesaria autonomía de su gobernación y la plena validez de sus poderes capitulados; y su empeño constante para fundir en una las dos sociedades que han formado nuestra patria, la española y la india. Por todo esto fue el auténtico creador del Perú actual, hispano y católico, que es nuestra nacionalidad real y duradera. Defendiéndolo verídicos e intrépidos, sin atender a estímulos y aplausos, sin que nos detengan las miopías de los frívolos, el desmayo de los rastros, la abyección de los apóstatas ni los ruines dicterios adversarios, hacemos lo que nos toca, nos ajustamos estrictos a nuestra solariega obligación. Estamos aquí, y estuvimos siempre, firmes en nuestro heredado puesto de honor que es a veces el del aislamiento y el del riesgo. Somos y hemos sido, desde la primera hora, los hijos consecuentes, en los inciertos días de prueba y de combate. Nos asiste, en nuestra histórica faena, la conciencia orgullosa de no ser vanos ecos de lo

pasado, como lo son los exclusivos indigenistas; de no ser fantasmas de un pretérito abolido, como lo susurra y lo ansía, bajuno y siniestro, el cobarde mercantilismo extranjerizante, sino de estar ejecutando nosotros la ley de la tradición profunda y viviente, de reflejar y servir la idea que plasma los hechos, el alma de nuestra latina cultura; de obedecer con lealtad el mandamiento soberano de nuestros padres, que nos señala en el desinteresado culto a nuestros epónimos, y en el respeto y prosecución de su civilizadora y rescatadora obra hispánica, el camino del decoro, de la no mentida independencia, la emancipación y consolidación de nuestro íntimo ser nacional, la verdadera y substantiva libertad material y moral de este país.

INDICE ONOMASTICO

- ABARBANEL, Judas, 31.
Abellafuertes, Juan José de, 281.
Abu-Beca, 290.
Abraham, 224.
Acevedo, Diego de, 183, 184.
Acevedo, Juan de, 173.
Acosta, S. J., José de, 21, 212, 215, 221, 264, 385, 387.
Adair, James, 223.
Agia, fr. Miguel de, 384.
Agüero y Garay, Diego de, 151, 193, 385, 446.
Agüero y Ribera Bravo de Lagunas, José de, 193.
Agüero y Sandoval, Diego de, 150, 151, 371.
Aguila, fr. Alonso del, 385.
Aguilar Inestrillas, Conde de, 190.
Aguirre, Lope de, 180, 275.
Alberto, el Magno, 249, 250.
Alba, Duquesa de, 178.
Alba, Duque de, XXVIII, 178.
Alcántara, Martín de, 92, 176.
Alcaudete, Conde de, 58.
Alcobaza, Diego de, 44.
Alcocer, 32.
Aldana, Lorenzo de, 165, 173.
Alejandro VI, Papa, 7.
Alejandro Magno, 367.
Alemmany, fr. Agustín de, 284.
Alessio, fr. Adrián de, 405.
Alessio, Mateo de, 405.
Alfonso X, el Sabio, 249, 250, 312, 386.
Alfonso V, 254.
Alfonso XI, 258.
Aliaco, Pedro de, (Véase: D' Oilly, Cardenal, Pedro).
Aliaga, Jerónimo de, 132, 383.
Alife y de Bovino, Conde de, 235.
Almaraz, Alonso de, 148.

- Almagro, Diego de, 306, 318,
 366, 440, 443.
 Almagro, el Mozo, Diego de,
 338, 445, 446.
 Almotamia, 289.
 Altamira, Rafael de, XXVI.
 Altamirano, Diego, 145, 157,
 160, 166, 172, 179, 180, 182.
 Altolaguirre, Angel de, 260.
 Alvarado, Alonso de, 130, 134,
 135, 136, 143, 145, 146, 148,
 152, 153, 154, 155, 159, 163,
 164, 165, 318, 358.
 Alvarado, Diego de, 156, 165,
 169.
 Alvarado, García de, 190.
 Alvarado, el Mozo, Gómez de,
 165.
 Alvarado, Hernando de, 154.
 Alvarado, Juan de, 135.
 Alvarado, Pedro de, 134, 366,
 368.
 Alvarez Calderón, Manuel, 279.
 Alvarez de Paz, P. Diego, 385.
 Alvarez Gato, Francisco, 338.
 Alvarez de Toledo, Hernando,
 165.
 Alzamora Valdéz, Mario, VII.
 Amat y Juniet, Manuel de, 201.
 Amiano, 215.
 Amich, 277, 280.
 Amilcar, 236.
 Amorós, Hno., 283.
 Anaya, Alonso, 188.
 Anchieta, S. J., 226.
 André, Marius, 265, 267, 268.
 Anglería, 258.
 Alegría, 258.
 Aníbal, 228.
 Anson, 279.
 Antequera, Domingo de, 395.
 Antonio, Nicolás, 53.
 Añasco, Pelro de, 130, 160, 190,
 404.
 Apolodoro, 231.
 Arce, Mariano José de, 436.
 Arco, Fernán de, 254.
 Areche, José Antonio de, 392.
 Arias, P., 157.
 Arias Dávila, Gómez, 171, 190.
 Arias Montano, fr. Benito, 219,
 220, 221.
 Ariosto, 32, 318.
 Aristóteles, 226, 227, 232, 238,
 239.
 Armendáriz, José de, XIV, 392,
 395.
 Arnobio, 209.
 Assereto, 258.
 Astarat, 240.
 Atahualpa, 271, 279, 306, 404,
 441, 442,
 Atahualpa, Juan Santos, 279,
 282.
 Atlante, 215.
 Avendaño, Pedro de, 178, 183.
 Avendaño y Velasco, Martín de,
 159.
 Averroes, 290.
 Ayala, Francisco de, 157, 175.
 Ayar Cachi, 302.
 Ayar Manco, 302, 304.
 Ayar Uchu, 302, 304.
 Azurara, 251.
 BACON, Rogerio, 209, 250.
 Badía, P., 278.
 Balboa, Juan de, 307.
 Baquijano y Carrillo, José,
 XVII, XXXV, 341, 354.

- Barba, Cristóbal, 130.
 Barba, Francisca, 144.
 Barba Ruy, Capitán, XXIII, 143,
 144, 145, 160, 168, 169, 176,
 358, 369.
 Barba de Valecillo, Juan, 136,
 138.
 Barbarán, Pedro, 145.
 Barbarroja, Federico, 247.
 Barco, Pedro del, 318.
 Barreto, Antonio, 175.
 Barrientos, Francisco de, 165.
 Barrionuevo, Alonso de, 149.
 Barrionuevo, Francisco de, 446.
 Barrionuevo, Pedro de, 353.
 Barrés, 209.
 Barros, Juan de, 445, 446.
 Basadre, Jorge, XXXI.
 Basso, Antonio, 257.
 Baudin, Luis, 310, 424.
 Bayón de Campomanes, Juan,
 190.
 Beauvais, Vicente de, 249, 250.
 Becerra, Francisco, 161, 381.
 Beda, Venerable, 249, 250.
 Bejarano, Francisco, 406.
 Belalcázar, 133.
 Bello, Andrés, 420.
 Ben-jani, 289.
 Benhaim, Martín de, 251, 252,
 259, 267, 268.
 Benvenuto Murrieta, Pedro,
 VII, XXVII.
 Benozzo Boesch, Elena, 10.
 Bensande, Joaquín, 252.
 Bermejo, José, 406.
 Bermúdez, Ceán, 405.
 Bermúdez de la Torre, 394.
 Bernal, José, 67, 68.
 Bernaldez, Pedro de, 258.
 Bernui, Vicente, 69.
 Beroso, 215.
 Berrío, Juan de, 147.
 Berthelot, 226.
 Bertonio, Ludovico, 385.
 Betanzos, Juan de, 304, 305.
 Bethencourt, 240.
 Bianco, Andrea, 253.
 Bedario, 253.
 Biedma, 277, 278.
 Bisticci, Vespasiano da, 261,
 262.
 Bobadilla, P., 443.
 Bocaccio, 32, 239.
 Bocanegra, Gil, 258.
 Bolívar, Simón, 422.
 Borja, Cardenal, 239.
 Borrele, Camilo, 360.
 Botella, Federico, 210.
 Boudinot, Elías, 223.
 Bravo de Lagunas, Antonio,
 341.
 Bravo de Lagunas y Peralta,
 Inés, 151, 370.
 Bravo de Lagunas, Sancho, 370.
 Bravo de Saravia, Melchor,
 137, 138, 139, 140, 144, 150,
 157, 162, 163, 164, 166, 168,
 169, 171, 173, 180, 181, 182,
 183, 184, 188, 189, 192, 193.
 Bremén, Adán de, 246.
 Brieva, fr. Domingo de, 276.
 Brizuelas, Melchor de, 180.
 Bourbourg, Brasseur de, 248.
 Brousseau, Georges, 210.
 Buda, 339.
 Burello, Conde de, 235.
 Burgos, Cristóbal de, 131, 369,
 445.
 Bustamante Fr. Bartolomé de,
 273, 407.

- CABELLO BALBOA, Miguel, 132.
 Cabeza de Castro, Beatriz, 143.
 Cabot, Juan, 243.
 Cabral, Alvaro de, 266.
 Cabrera, Jerónimo de, 190.
 Cabrera y Figueroa, Pedro, 158, 160, 173, 174, 175.
 Cáceres, Juan de, 155.
 Cáceres, Alonso de, 141, 142, 145, 160.
 Cahuide, 317.
 Caisar Ben Casem, 239.
 Calancha, P., Antonio de la, 224, 380, 385.
 Calderón de la Barca, Pedro, 435.
 Calderón y Arona, Salvador, 226.
 Calderón y Robles, Lic., 387.
 Callcochima, 382, 442.
 Camoens, 387.
 Candia, Pedro de, 307.
 Cápac Yupanquí, 304.
 Cappa S. J. Ricardo, XXIV, 124, 390, 392, 405.
 Caracciolo, Conde de, 235.
 Caravantes, Gómez de, 170.
 Carbajal y Lancaster, José de, 392.
 Carianda, Scilax de, 227.
 Carli, Conde de, 206, 207.
 Carlo Magno, 373.
 Carlos II, 194, 278, 340.
 Carlos III, 201, 292, 406.
 Carlos V, 32, 130, 135, 143, 178, 215, 309, 347, 348, 350, 373, 386.
 Carmona, Alonso de, 42.
 Caro, Rodrigo, 291.
 Carrillo, Antonio, 166.
 Cartier, 247.
 Carvajal, Alonso de, 92.
 Carvajal, Francisco de, 129, 171, 272.
 Carvajal, fr. Caspar de, 184.
 Casa Calderón, Marqués de, 65, 66, 67, 68, 69.
 Casa Concha, Marqués de, 407.
 Casas, fr. Bartolomé de las, 54, 125, 150, 176, 186, 188, 251, 253, 254, 255, 258, 262, 263, 264, 324, 349, 350, 357, 360, 441.
 Casoni, Filippo, 255.
 Castellar, Conde de, 388, 395.
 Castelfuerte, Marqués de, (Véase: Armendáriz, José de).
 Castell-dos- Rius, Marqués de, 201, 299.
 Castelnau, 210.
 Castiglione, XIII.
 Castilla, Baltasar de, 130, 136, 155, 159.
 Castilla, María de, 155.
 Castilla, Sebastián de, 149, 153, 154, 155, 156, 169.
 Castilla y Mendoza, Gabriel de, 408.
 Castro, Alonso de, 153.
 Castro, Beltrán, 307.
 Castro y de la Cueva, Teresa de, 382.
 Castro Pozo, Hildebrando, 425.
 Castro y Ribera, Sancho de, 340.
 Cattefossé, R. M., 210.
 Cazzana, Lucas de, 268.
 Caxcax, 241
 Cazalia, Sebastián de, 160.
 Cedillo, Conde de, XXVIII.

- Centeno, Diego, 129, 130, 159.
 Centurione, 257.
 Cerda, Luis de la, 253.
 Cerdán, 374.
 Cerralbo, Marqués de, XXVIII.
 Cervantes, Miguel de, 51, 290, 386.
 Cianca, 134, 136, 137, 141, 146, 157.
 Cicerón, 231, 239, 418.
 Cieza de León, Pedro, XXVII, 22, 75, 127, 260, 304, 305, 368.
 Cimini, P., 283.
 Cisneros, Cardenal, Francisco Jiménez de, 349, 388.
 Cisneros, Fr. Diego de, 394.
 Cisneros, Luis Jaime, V.
 Cisneros, Pedro Ignacio, 228.
 Clavígero, 206.
 Clelia, 313.
 Cleirac, Etienne, 242, 243, 244.
 Clerk, Hermite, 272.
 Clerque, Manuel Francisco, 340.
 Cobo, Bernabé, 75, 305, 338, 341, 385, 387.
 Coetanler, Juan, 266.
 Colón, Bartolomé, 251, 252, 257, 258.
 Colón, Cristóbal, 218, 220, 224, 225, 236, 239, 240, 243, 244, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 266, 267, 268, 371, 439.
 Colón, Diego, 258.
 Colón, Domingo, 236.
 Colón, Hernando, 253, 258, 263.
 Coles, Juan, 42.
 Constantino, 367.
 Contreras, Constanza de, 159.
 Contreras, Rodrigo de, 172.
 Contreras, 137.
 Contzen, Adán, 360.
 Corbacho, Jorge, XX.
 Córdoba, Diego de, 75, 385.
 Córdoba, Francisco de, 58.
 Córdova, Sancho de, 180.
 Córdova y Gumán, Pedro de, 178, 180, 183, 184.
 Cordeiro, P., 267.
 Cornejo, Angel Gustavo, 413.
 Cornejo, Miguel, 163, 318.
 Coronel, Canónigo, 156.
 Coronel Zegarra, Félix, 65.
 Corral, Francisco del, 58.
 Corso Fr. Andrés, 273.
 Cortés, Hernando, 41, 135, 368, 371, 435, 439, 441.
 Cosa, Juan de la, *el Vizcaíno*, 243.
 Costilla, Jerónimo, 148, 160.
 Coulanges, Fustel de, 423.
 Cournot, 417.
 Cousin, Jean, 265, 266.
 Coussin, Paul, 210.
 Cresques, Jahuda, 253.
 Cristias, 210.
 Croix, Teodoro de, 393.
 Cuellar, Canónigo, 19.
 Cuenca, 182, 186.
 Cueva, Beltrán de la, 112.
 Cueva, Francisco de la, 86, 382.
 Cueva, Juan de la, 148.
 Cueva, Leonor de la, 138.
 Cuevas, Bartolomé de las, 157.
 CHAÑAN CURI COCA, Princesa, 313.
 Charcot, 254, 259.

- Charence, 248.
 Chaves, Francisco de, 132, 371.
 Cherubini, 299.
 Chimpu Ocllo, Isabel, 29, 30.
 Chinchón, Conde de, 359.
- D'AILLY, Cardenal, Pedro, 251,
 252, 263.
 Dante, XI, 238, 239.
 Dávalos, Diego, 153.
 Dávalos, Elvira, 378.
 Dávalos de Ayala, Luis, 159.
 Dávila de Baamonte y Sando-
 val, Ana, 139.
 Daza, Cristóbal, 406.
 Delgadillo, Juan, 130, 163.
 Delgado, Honorio, VII.
 Denia, Marqués de, 139.
 Desmarquets, 266.
 D'Aguannu, 416.
 D'Harcourt, Margarita, 298.
 Dias, Malheiro, 267.
 Dias, Vicente, 268.
 Díaz, Alonso, 172, 178, 189.
 Díez de Armendáriz Lope, 124.
 Díez de Vivar, Ruy (*Mío Cid*),
 XXXIII, 302.
 Di Negro, 257.
 Docier, Dominicus, 235.
 Domingos de Arco, Fernán, 263.
 Doria, Tedisio, 252.
 Drake, Francis, 378.
 Duceré, E., 243.
 Dulmo, Fernando, 254, 267.
 Dupuy, 323, 324.
- Eliono, Claudio, 230, 231.
 Elliot, Scott, 210, 211, 224.
 Enrique III, 139.
 Enríquez, Diego de, 149.
 Enríquez de Guzmán, Alonso,
 438, 439, 440, 454, 455, 456.
 Enríquez, Pedro, XXIII, 385.
 Erazo, Francisco de, 174.
 Ercilla, Alonso de, 190, 386.
 Eratóstenes, 232, 233.
 Erik, El Rojo, 247
 Erikson, Thorvald, 246.
 Erikson, Leif, 246.
 Escalona y Agüero, Caspar de,
 384.
 Escipión, Emiliano, 229.
 Escobar, María de, 371.
 Escobedo, 6, 129.
 Escoto, 273.
 Esdrás, 205, 221.
 Espinola, 257.
 Espinosa, Cardenal, 125.
 Esquilache, Príncipe de, 274,
 356, 406, 408.
 Essex, Conde de, 50, 52.
 Este, Hércules de, 262.
 Estete, Miguel de, 366.
 Estrabón, 209, 212, 227, 231,
 232, 233, 234, 238.
 Estrada, Juan de, 134.
 Estreito, Juan Alfonso de, 254.
 Estupiñón de Figueroa, Lorenzo,
 140, 153, 181.
 Eudósio, 214.
- FALCON, Licenciado, 359,
 384, 424.
 Federico II de Prusia, 312.
 Felipe II, 29, 32, 46, 48, 125,
- EDRISI, Mahomed el, 240, 241.
 Egui Urquiza, Juan de la, 275.

- 179, 180, 185, 193, 347, 348,
350, 358, 376, 422.
- Felipe III, 107, 118, 347, 348,
352.
- Felipe IV, 194, 263, 347.
- Felipe V, 422.
- Felipillo, 127.
- Fernald, 247.
- Fernández, Juan, 171, 180, 182,
Fernández de Córdoba, Diego,
273.
- Fernández, Luis, 405.
- Fernández de la Frontera, Pe-
dro, 263.
- Fernández de Navarrete, Mar-
tín, 242.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo,
215.
- Fernández de Rueda, Juan, 65,
67.
- Fernández Duro, 243, 264, 265.
- Fernández, Diego *El Palentino*,
147, 152.
- Fernando (Infante) Don, 254.
- Fernando V, *El Católico*, 243,
255, 257, 258.
- Fernando VI, 392.
- Fernando VII, 7.
- Ferrara, Escipio, 168, 181.
- Ferrer, Jaime, 253.
- Ferrero Rebagliati, Raúl, V.
- Festo, Rufo, 227.
- Feyjó, 206, 299.
- Fichte, XXVIII.
- Ficino, Marsilio, 239.
- Fieschi, 257.
- Figueroa, Antonio de, XXXIV.
- Figueroa, Diego de, 153.
- Figueroa, Francisco, 387.
- Filón, 209.
- Fita. P., 202.
- Fonseca, Francisco de, 188.
- Fossum, Andrero, 247.
- Fox Marcillo, Sebastián, 290.
- Franco, 77, 88.
- Frezier, 75.
- Frisinga, Otón de, 248.
- Fructuoso, Gaspar, 268.
- Fuentes, 299.
- Fuentes de la Cadena, María,
405.
- GAFFAREL, Paul, 210, 228,
265.
- Gálvez y Montes de Oca, Juan
M. de, 281.
- Gallo, Antonio, 258.
- Gallo Porras, Luis, 331.
- Gamarra, Agustín, 408, 422.
- Gambier, 265.
- Gao, Mahomed, 241.
- Garay, Francisco de, 173, 371.
- Garay, Luisa de, 371.
- Garcés, Enrique, 387.
- García, Francisco, 404.
- García, Fr. Gregorio, 140, 205,
206, 219, 221, 222, 234, 237.
- García de Catro, Lope, 28, 128,
192, 193, 194, 354.
- García de Loyola, Martín, 107.
- García de Salazar, Lope, 135.
- García de Santillán, Luis, 138.
- García de Salcedo, 341.
- Garcilaso de la Vega, Inca,
XXXI, 10, 12, 13, 14, 15,
16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24,
25, 26, 27, 28, 29, 30, 31,
32, 33, 34, 35, 36, 37, 39,
40, 41, 42, 43, 44, 45, 46,

- 47, 48, 49, 50, 53, 54, 56,
57, 58, 59, 60, 62, 147, 152,
155, 159, 177, 207, 221, 261,
263, 264, 299, 305, 311, 312,
314, 435, 438, 440, 445.
- Garcilaso de la Vega, Capitán,
147, 155, 160, 173, 264.
- Gasca, Pedro de la, 128, 129,
130, 132, 133, 134, 135, 136,
137, 140, 141, 150, 157, 159,
171, 173, 174, 179, 183.
- Gavilán, Baltasar, 394, 407.
- Gavilán, Diego, 156.
- Gayangos, 29.
- Gebelin, Court de, 228.
- Genebrardo, 220.
- Geno, 237.
- Germain, Louis, 210.
- Gil de Taboada, Francisco, 393.
- Girbal y Barceló, P., Narciso,
282, 283.
- Giraldi, Lorenzo, 262.
- Girón, Pedro, 133.
- Giustiniani, 258.
- Godinez, Vasco, 153, 154, 155.
- Godoy, Francisco de, 307.
- Goethe, XII, 297.
- Gómara, Francisco de, 41, 137,
264, 438.
- Gómera, Conde de la, 130,
153.
- Gómez, Fr., Juan, 273.
- Gómez de Elizalde, Juan, 407.
- Gómez y Jiménez, Gonzalo,
124, 126, 127.
- Gómez de Silva, Ruy, 174.
- Gómez de Solís, 129.
- Gómez Suárez de Figueroa,
170, 175.
- Goncalvez de Cámara, Rey,
254.
- Goncalvez Dias, 437.
- Góngora, Manuel de, 32.
- González de Agüero, Fr. 281,
284.
- González Altamirano, Diego,
150.
- González de Castejón, XII.
- González de Contreras, Rodri-
go, 159, 181.
- González de Cuenca, Gregorio,
174, 180.
- González de Mendoza, Grego-
rio, 65, 69.
- González Palencia, Angel,
XXVIII.
- González del Riego, Luis, 298.
- González de la Rosa, Manuel,
10, 22, 23, 24, 26, 29, 30,
31, 32, 33, 34, 36, 37, 39,
41, 42, 43, 44, 45, 46, 47,
48, 49, 50, 52, 53, 54, 55,
56, 57, 59, 61, 260, 264.
- Gonneville, Binot de, 244, 266.
- Gracián, P., 36.
- Granada, Fr. Luis, 387.
- Granado, 165.
- Granja, Conde de la, 394.
- Guadalcázar, Marqués de, 348,
359.
- Guaita, Stanislas de, 209.
- Guarnido, 388.
- Guerra de la Daga, Clara, 379.
- Guerra de la Daga, Lucía, 379.
- Guerrero, 299.
- Guevara, Fr. Antonio de, 36,
386.
- Guevara, Alonso Bautista de,
406.
- Guevara, Vasco de, 147, 155.
- Guicciardini, Francisco, 32.
- Guillada, Hernando, 153.

- Guinguiné, 237, 238.
 Guivén Flores, César, 2.
 Gutiérrez González, 225.
 Gutiérrez, Juan, XXXIV.
 Gutiérrez de Santa Clara, 371.
 Gwynnedd, Owen, 245.
 Guzmán, Egas de, 153, 154.
 Guzmán, Gabriel de, 165.
- HAENKE, Tadeo, 75.
 Halifax Hollywood, Juan de, 250.
 Hanón, 226.
 Harrise, 242, 268.
 Hay, John, 268.
 Hegel, Jorge, Guillermo, 416.
 Henríquez y Borja, Juan, 107.
 Hernández Gómez, 154, 170.
 Hernández Girón, Francisco, 128, 133, 134, 136, 146, 147, 138, 155, 156, 158, 161, 162, 163, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 177, 179, 182, 190, 350.
 Hernández Melgarejo, Alonso, 149.
 Herodoto, 214.
 Herrera, Lucía, 161.
 Herrera, Antonio de, 19, 54, 439.
 Hery, 303.
 Hesíodo, 229.
 Héspero, 215.
 Hevia Bolaños, Juan de, 384.
 Himilcón, 227.
 Hinojosa, Pedro de, 129, 152, 153, 154.
 Hinostroza de Vargas, Alonso, 29.
- Hobbes, 417.
 Hojea, Diego de, 385.
 Homen, Alvaro, 267.
 Homero, 229.
 Hovgaard, William, 247.
 Hornero, 387.
 Horn, Jorge, 228, 234.
 Hoyos Osore, Guillermo, VII.
 Huallpa Túpac, 27, 29, 30, 44.
 Huáscar, 306.
 Huayna Cápac, 28, 30, 126, 127.
 Huet, 227, 228.
 Huiracocha, 298, 304, 314.
 Humboldt, Alejandro de, 245, 251, 253, 255.
 Humboldt, Guillermo, 202, 211, 212, 230.
 Humbug, 228.
 Hurtado de Hevia, Francisco, 461.
 Hurtado de Mendoza, Andrés, 128, 131, 173, 174, 177, 178, 179, 181, 183, 184, 189, 190, 191, 273, 358, 379, 380, 382, 404.
 Hurtado de Mendoza, Felipe, 175.
 Hurtado de Mendoza, García, 180, 382.
- IBANEZ Martín, José, XXXIV.
 Ibarra, Alvaro de, 388.
 Ihering, 417.
 Illescas. P., 276, 406.
 Inca, Ripaj, 312, 313.
 Inca Roca, 304.
 Inca Urco, 313.

- Inocencio VII, Papa, 267.
 Irázola, Francisco, 284.
 Isabel de Castilla, 257, 258,
 348, 349.
 Isabel I de Inglaterra, 51, 339.
 Isasaga, Francisco, 154, 175,
 190.
 Isasaga, Luis, Martín, 190.
 Isasaga, Pedro de, 129.
 Ispizua, Segundo de, 233, 251,
 242, 255.
 Izaguirre, Fr. Bernardino, 277,
 284.
- JACOBO, Rey, 235.
 Jámblico, 209.
 Jaramillo, Leonardo, 405.
 Jataspe, 214.
 Jáuregui, 290.
 Jayo, Julián, 406.
 Jérez, Francisco de, 439.
 Jerjes, 214.
 Jesucristo, 210.
 Jiménez, Fr. Jerónimo, 276.
 Jiménez Borja, José, VII.
 Jiménez de la Espada, Marcos,
 124, 125, 138, 260, 299.
 Jofré, Fr. Marcos, 273.
 Johnstson, 228.
 Joleaud, 210, 214.
 Jormandes, 233.
 Joubin, 210.
 Jovellanos, Melchor Gaspar de,
 419.
 Juan I de Aragón, 253.
 Juan II, 254, 267, 438.
 Juan Tomás, Indio, 407.
 Juana (Reina), Doña, 243.
- Juana (Reina) II, 235.
 Juárez, Francisco, 404.
 Juba, Rey, 226, 240.
 Juliano, 312.
 Julio II, Papa, 7.
 Julio César, 236, 424.
- KARLSEFNI, Thorfin, 246, 247.
 Kayserling, 224.
 Kingsbourough, Lord, 223.
 Kirscher, Atanasio, 209.
 Kohler, 417.
 Krause, 416.
- LAFUENTE, 52.
 La Mar, 282.
 Lamas, 342.
 Lampreas, 229.
 Landázuri Ricketts, Juan, Car-
 denal, VII.
 Langlois, Lieutenant, 247.
 Lara, Luis de, 133.
 Larco Herrera, Rafael, XXXVII.
 La Rea, Lázaro Bartolomé de,
 69.
 Larios, P., 276.
 Larsen, Sofus, 254, 255.
 Larrabure, Eugenio, 51, 53.
 Lasarte, Floristán de, XXIII,
 385.
 Laso, Benito, 403.
 Latcham, Ricardo, 300, 424.
 Latini, Brunetto, 238.
 Le danois, 210.
 Ledesma, Fr. Bartolomé de, 384.
 Lee, Bertram, 336, 337, 338,
 342, 351, 352, 367, 377, 381,
 385, 386, 404, 406.

- L'Escarbot, Marc, 242, 244.
Leif, El Venturoso, 247.
Lemos, Conde de, 380, 388.
Leopardi, 215, 233.
León Barandiarán, José, V.
León, Fr. Luis de, 387.
León, El Hebreo, 13, 19, 25, 29,
30, 31, 32, 33, 46, 58, 61.
León Pinelo, Antonio de, 220.
Leones, Juan de, 130.
Levi, Aaron, 223.
Leseras, Sebastián de, 71.
Letourneau, 416.
Levillier, Roberto, 120, 122,
123, 124, 126, 133, 134, 142,
145, 155.
Lezcano, María de, 145.
Livio, Tito, 46, 47.
Lizarraga, Fr. Reginaldo, 75,
126, 175, 176, 193.
Lobo, Costa, 267.
Lobo Guerrero, 404.
Loayza, Alonso de, 155.
Loayza, Fr. Baltasar de, 157,
158.
Loayza, Jerónimo de, 129, 133,
140, 141, 142, 143, 145, 159,
162, 163, 164, 173, 174, 183,
188, 291, 379.
Lohmann Villena, Guillermo,
V, VII, XXXI, XLI, XLVI, 2,
388.
Lollis, Cesare de, 255.
Longino, 209.
Lope de Vega, 386.
López, S. J. Pedro, 388.
López, Vicente Fidel, 228.
López, de Alvarado, Garci, 135.
López de Cazalla, Pedro, 129.
López Portacarrero y Monroy,
Leonor, 148.
López de Zúñiga, Catalina, 191.
López de Zúñiga, Diego de,
159, 177.
Lorente, Sebastián, 299.
Lozano, Cristóbal, 394, 406.
Luca de Tene, Marqués de,
XXXII.
Lucena, 153.
Luciano, 234.
Lucrecio, 232, 239.
Luján, Antonio de, 159.
Lulio, Raimundo, 250.
Lummis, 124.
Luna, Alvaro de, 438.
Luna, Miguel de, 386.
Luna, Mate de, 275.
Luna y Zúñiga, Juan de, 382.
Luyando, P., 276.
MACROBIO, Aurelio, 231.
Mac-Gregor, S. J. Felipe, VII.
Madoc, Príncipe, 245.
Maestre, Matías de, 407.
Magallón, Gómez de, 153.
Magnunsen, Finn, 254.
Maldonado, Diego, 147.
Maldonado de Buendía, Juan,
159, 177.
Maldonado, P., 14, 15, 17, 21,
53, 55, 57.
Maldonado, Pedro, 137, 142,
156, 175, 318.
Malón de Chaide, 36, 387.
Miró Quesada Sosa, Aurelio,
V.
Maltebrun, 209.
Maluenda, P., 220, 234.
Mama Ocllo, 29, 30, 300, 303.

- Manases Ben Israel, 222, 223.
 Manco II, 306, 314.
 Manco Cápac, 298, 300, 302.
 Manfredi, Mandredo, 262.
 Manzi, Michel, 210.
 Manrique de Lara, Rodrigo,
 191, 192.
 Maquiavelo, 193.
 Marca, Fr. Juan de la, 278,
 279.
 Marcelino, Amiano, 209.
 Marcelo, 231.
 Marco Polo, 253.
 Marche, Jacques de la, 235.
 María Estuardo, 31.
 Mariana, P., 386.
 Mariátegui, José Carlos, 349,
 357, 422.
 Markham, Clement, 13.
 Marquina, Eduardo, XXXIV.
 Marsilio, Ficino, 209.
 Marroquí, Theodore, 212.
 Martín, El Portugués, Lope,
 130, 158, 160, 161, 163.
 Martínez, Eugenio, 386.
 Martins, 260, 261, 262.
 Martins, Margarita, 261.
 Marzano, Giani, 235.
 Masudi, 241.
 Matienzo, Juan de, 339.
 Maura, XXVI.
 Maximiliano de Austria, 159.
 Mazuelas, Rodrigo de, 445,
 446.
 Medina, Alonso, 307.
 Medina Avellaneda, Juan de,
 188.
 Medoro, Angélica, 404, 405.
 Mela Pompenio, 233.
 Mena-Hermosa, Marqués de,
 280.
 Mencía, Doña, 167, 169, 171,
 172.
 Mendaña, Alvaro de, 220, 272.
 Mendeville, Juan de, 259.
 Mendiburu, Manuel de, 346,
 441, 445.
 Mejía de Fernangil, Diego, 132,
 291, 386.
 Mendiola, Nuño, 156.
 Mendoza, Alonso de, 140, 147,
 156.
 Mendoza, Antonio, 128, 149,
 150, 152, 168, 181.
 Mendoza, Felipe de, 158.
 Mendoza, Francisco de, 149,
 150, 174, 175.
 Mendoza, Rodrigo de, 77, 382.
 Menéndez y Pelayo, Marcelino,
 XVII, XVIII, XXIII, 31, 202,
 226.
 Meneses, Pablo de, 141, 142,
 145, 152, 153, 156, 158, 162,
 163, 164, 167, 168, 169, 177,
 179.
 Mercadillo, Alonso, 339.
 Mercado de Peñalosa, Martín,
 157, 158, 159, 162.
 Mercado de Peñalosa, Pedro,
 180, 182, 188.
 Merino, Ignacio, 403.
 Merlo, Blas de, 177.
 Merlo, Sebastián de, 140.
 Michelet, XXV.
 Miguel Angel, 406.
 Millares Agustín, 226.
 Miranda, Francisco de, 149.
 Mitre, Bartolomé, 342.
 Molina, Cristóbal de, 304.
 Molina, Tirso de, 435.
 Mondejar, Marqués de, 133.
 Montalvo, 75.

- Morel, Fatio, 75.
 Monetario, Jerónimo, 259.
 Monroy, 170.
 Montaigne, 209.
 Montero, Regio, 251.
 Montemayor, Jorge, 386.
 Montenegro, Alvaro de, 130.
 Montenegro, Francisco, 176.
 Montes, Eugenio, XXXIV.
 Montesclaros Marqués de, 77,
 82, 86, 350, 351, 352, 354,
 377, 380, 382, 387, 394.
 Montesinos, Antonio, 223.
 Montesinos, Fernando de, 17,
 25, 124, 134, 161, 192, 220,
 261, 300.
 Montesquieu, 427.
 Monzón, 188.
 Mora, Diego de, 158, 160, 167,
 175.
 Mora, Diego de, 404.
 Morales, 155, 299.
 Morales, Francisco de, 385.
 Moreyra, Francisco, 405.
 Mortara, Marqués de, 379.
 Morúa, P., 299, 424.
 Mosquera, Cristóbal de, 139.
 Mugaburu, 387.
 Muñatones, Licenciado Bravies-
 ca de, 184.
 Muñoz Dávila, 178, 180.
 Murillo, 291, 380.
- NANSEN, Fridjof, 246.
 Navarrete, 266.
 Navarro, José Gabriel, 400,
 401, 402, 408.
 Navarro, Fr. Manuel, 284.
- Nebrija, Antonio, 32.
 Neco (Faraón), 214.
 Nicastro, Conde de, 285.
 Nieva, Conde de, 128, 184, 186,
 188, 189, 191, 352, 359, 382.
 Niño, Hernando, 140.
 Niño, Rodrigo, 140, 141, 142,
 143, 159, 177, 446.
 Niño de Valenzuela, Leonor,
 370.
 Niza, Fr. Marcos de, 271, 441.
 Novo y Colson, Pedro de, 242.
 Nuix, Juan, 360.
 Núñez Vela, Blasco, 4, 129,
 133, 138, 141, 147, 158, 176,
 178, 350, 371.
 Núñez Vela, Luis, 180.
- OLAVIDE, Pablo de, 261.
 Oliveira Martins, 267.
 Omari, Ben Fadl-al, 241.
 Orbegoso, Luis de, 283.
 Oré, Fr. Luis Jerónimo, 273.
 Orejón, José, 299.
 Orellana, Francisco de, 129.
 Orellana y Meneses, Alonso de,
 207.
 Orellana y Meneses, Sebastián,
 207.
 Oresme, Nicolás, 250.
 Orihuela, Antonio de, 445.
 Orso, 235.
 Ortega de Melgosa, 184.
 Ortelió, 229.
 Ortiz, 275.
 Ortiz, Francisco, XXXVI.
 Ortiz de Cervantes, Juan, 194.
 Ortiz de Gumán, Diego, 190.

- Ortiz de Zárate, Juan, 130.
 Ortiz de Zúñiga, Iñigo, 191.
 Ortiz y Núñez de Guzmán,
 Elvira, 139.
 Orzúa, Pedro de, 180, 275.
 Osborne, 213.
 Osma, Obispo, 138.
 Osma, Guillermo de, 125.
 Osma, Pedro de, 387.
 Osorio, Alonso, 127.
 Osorio, Baltasar, 153.
 Ovalle, Isabel de, 445.
 Ovidio, 238.
 Oviedo, 264, 441.
- PACHACUTEC**, Inca, 298.
 Pacheco Vélez, César, V, VII,
 XIII, XLVI.
 Pagan, Francisco, 69.
 Palacios, Raúl, XLVI.
 Palacios Rubios, 349.
 Palata, Duque de la, 277, 389,
 395, 396.
 Palma, Ricardo, XIII, 51, 52,
 297, 435, 436, 437.
 Palmier, 244.
 Palomino, 148, 155, 299, 446.
 Pancho Fierro, 403.
 Paniagua de Loayza, Gaspar,
 357.
 Pardo, Felipe, 435.
 Pasquel, José Manuel, 283.
 Paulo, III, 373.
 Paullu, Príncipe, 127.
 Pavía, 168.
 Paw, Cornelio, 206, 207.
 Pedrarias, 159, 172.
 Pedro, El Grande, 308.
 Pemán, José María, XXXIV.
 Peña, Cristóbal, 160.
- Peñalosa, María de, 159.
 Peralta, Francisca de, 370.
 Peralta, Juan de, 160.
 Peralta, Pedro de, XVII, 32, 63,
 64, 65, 66, 69, 70, 71, 202,
 392, 394, 395.
 Peralta, Petronila, 65, 70.
 Peralta, Francisco, 66.
 Pereira da Silva, Luciano, 252.
 Perestrello, 253, 261, 263.
 Perestrello, Monís de, 371.
 Pérez, Gonzalo, 174.
 Pérez, Manuel Bautista, 97.
 Pérez de Castro, 226.
 Pérez Mateos, Hernán, 266.
 Pérez de Guevara, Juan, 160.
 Pérez de Lescano, Francisco,
 175.
 Pérez de Menacho, Juan, 485.
 Pérez de Vivero, Juan, 349.
 Pernía, Gabriel de, 130.
 Petrarca, 387.
 Picado, Alonso, 193.
 Piccolamini, Eneas Silvio, 248.
 Piedrahita, Juan de, 156, 165,
 169, 173, 178, 189.
 Pineda, Rodrigo de, 156, 177,
 221.
 Pinzón, Martín Alonso, 266.
 Pinzón, Vicente, 265, 266.
 Piña, Francisco, 158.
 Pizarro, Francisco, XXVII,
 XXXIII, XLV, 136, 144, 193,
 271, 273, 306, 307, 315, 317,
 338, 346, 366, 367, 373, 378,
 381, 431, 432, 433, 434, 436,
 437, 438, 440, 442, 443, 446.
 Pizarro, Gonzalo, 28, 128, 129,
 130, 133, 141, 156, 159, 162,
 171, 172, 175, 307, 318, 338,
 350, 383.

- Pizarro, Juan, 307, 314, 315, 317.
 Pizarro, Martín, 129.
 Pizarro, Pedro, 315, 318.
 Platón, 205, 207, 209, 211, 214, 215, 229, 230.
 Plinio, El Viejo, 209, 222, 226, 233, 236, 238, 251.
 Plaza, P. Manuel, 282, 283.
 Plutarco, 211, 226, 229, 238.
 Polibio, 227.
 Polo, José Toribio, 263, 264.
 Polo de Ondegardo, Juan, 172, 190, 424.
 Pons, P., 278.
 Porcel, Juan, 177.
 Porfirio, 209.
 Porsena, 313.
 Porras Barrenechea, Raúl, XXXIII, 74, 432, 435, 439, 441, 446.
 Porres, Matías de, 387.
 Porta, Alberto, 235.
 Portocarrero, Pedro, 130, 148, 164, 169, 171, 175, 181.
 Posidonio, 227, 263.
 Post, 417.
 Postel, Guillermo, 244.
 Pozo, Luis del, 71.
 Pozo, José del, 403.
 Prescott Guellermo, 437, 440, 445.
 Priego, Marqués de, 34, 58.
 Prieto, Adolfo, 65.
 Proclo, 209, 212, 231.
 Puchta, 417.
 Puente Candamo, José A. de la, VII.
 Pulci, Luigui, 239, 240, 261.
 Pulgar, Pedro de, 77.
 Puyredón, 342.
 QUEIROZ, Eca de, 308.
 Quevedo, 36.
 Quevedo y Villegas, Fr. Juan de, 234.
 Quintana, 445.
 Quiñones, Antonio de, 147, 155, 160, 173, 190.
 Quirós, 272.
 Quizco Sinchi, 302.
 Quizquis, 306.
 RAFN, 247.
 Rada, Juan de, 445.
 Ramalho, Juan, 267.
 Ramples, José Luis de, 405.
 Ramírez de Arellano, Francisco, 190.
 Ramírez Dávalos, Gil, 155, 188.
 Ramírez Gastón, Germán, VII.
 Ramón, Juan, 154, 165, 173.
 Ramoneda, 299.
 Ramsés II, 214.
 Ramsés III, 214.
 Raymondí, Antonio, 278.
 Raynal, 206, 360, 394.
 Rejada, Juan Bernardino, 96.
 Raguera, Arzobispo, 407.
 Requena, Francisco de, 282.
 Resede, 234.
 Ribera, Alonso de, 193.
 Ribera, Antonio de, 92, 136, 156, 158, 176, 177, 186, 379.
 Ribera, José de, 351, 380.
 Ribera, Fr. Miguel de, 273, 385.
 Ribera, Mariana de, 191.
 Ribera, El Mozo, Nicolás de, 151, 158, 160, 192, 342, 370, 379, 445.

- Ribera, El Viejo, Nicolás de, 140, 180, 190, 193, 194, 366, 369, 378.
- Ribera y Dávalos, Juan de, 193.
- Ribera y Dávalos, Jusepe de, 341.
- Ribera y Dávalos, Salvador de, 194.
- Ríos, Diego de los, 155.
- Riva-Herrera, Martín de la, 275, 281.
- Rivet, Paul, 268.
- Rivière, P., 20.
- Robertson, William, 206, 360.
- Robles, Daniel Alomía, 298.
- Robles, Bernardino de, 168.
- Robles, Martín de, 129, 152, 153, 165, 179, 183, 198.
- Rocha Benavides Magdalena de la, 66.
- Rodil, 283.
- Rodríguez de Hita, 299.
- Rodríguez de Soria, Francisco, 405.
- Roríguez Tena, Fr. Fernando, 277.
- Rodríguez Villa, XVIII.
- Rodríguez de Villafuerte, Francisco, 147.
- Roelas, Juan de las, 290.
- Rojas, Agustín de, 386.
- Rojas, Gabriel de, 130, 307, 318.
- Román, Fr. Jerónimo, 19, 54.
- Román de Herrera, Antonio, 202, 338.
- Román, Bernardino de, 143, 144, 145, 164, 173, 184.
- Ronciere, Mr. de la, 244, 257, 266.
- Roo, 228.
- Rosales, Santiago, 69.
- Rossi, Marciano, 235.
- Rousseau, Juan Jacobo, 206.
- Ruffo, Covella, 235.
- Ruffo, Giovanni, 234.
- Ruiz, P. 282.
- Ruiz de Avendaño, 135, 253.
- Ruiz de Saravia, Andrés, 405.
- SA, P., 221.
- Saavedra, Eduardo, 210.
- Saavedra, Juan de, 146, 147, 148, 165, 170.
- Sabino, Julio, 236, 237.
- Sala, Fr. Gabriel, 284.
- Salas, Juan de, 130.
- Salas y Ferré, Manuel, 263.
- Salazar, 190.
- Salazar y González de Castejón, Francisco Javier de, XIV.
- Salcedo, García de, 182, 369.
- Salinas y Córdoba, Fr. Buena-ventura de, 75, 274, 275, 276, 277, 385.
- Saltillo, Marqués del, XXVIII.
- Salvatierra, Conde de, 381.
- Samosata, Luciano de, 233.
- Sanabria, Melchor de, 404.
- San Agustín, 230, 237.
- San Amable, 224.
- San Bonifacio, 245.
- San Brandán, 230, 244.
- San José, Francisco de, 278.
- San Francisco, Marqués de, 401, 402.
- San Isidoro, 234, 249.
- San Lorenzo de Valleumbroso, Marqués de, 202.

- San Martín. José de, 422.
 San Martín, Fr. Tomás de, 132, 133, 175, 383.
 San Pablo, XXIX.
 San Virgilio, 245.
 Sanctis, Francisco de, 240.
 Sánchez, Luis Alberto, XIX, XXVII, XXX.
 Sánchez, Rafael, 268.
 Sánchez Calero, Alonso.
 Sánchez de Merlo, Sebastián, 189.
 Sánchez Tinoco, Juan, 130.
 Sancho IV, 312.
 Sandoval, Inés de, 139.
 Sandoval de los Riveros y Dávalos, Ana, XIV.
 Santa María de la Redonda, XXII.
 Santa Rosa, 380.
 Santangel, 224.
 Santillán, Beatriz de, 177.
 Santillán, Hernando, XVII, 137, 138, 139, 140, 157, 160, 162, 164, 166, 167, 168, 171, 172, 173, 174, 180, 181, 182, 183, 184, 188, 189, 359, 424.
 Santillán, Pedro de, 138.
 Santisteban, Conde de, 388, 387.
 Santo Tomás, *Apóstol*, 233.
 Santo Tomás, Fr. Domingo de, 134, 188.
 Santo Toribio, 377, 379, 408.
 Sarmiento de Gamboa, Pedro, 48, 124, 125, 127, 205, 299.
 Savigny, 417.
 Sayri Túpaj, Inca, 181.
 Saz, Mateo del 133.
 Scharff, 213.
 Schulten, 212.
 Séneca, 232, 233, 239, 250, 262.
 Seler, 248.
 Selva Alegre, Marqués de la, XXVIII.
 Sem, 220.
 Senna Freitas, Bernardino José, 267.
 Seone, Marqués de, 242.
 Sepúlveda, Juan Ginés de, 349.
 Sergi, Giusepe, 213, 268.
 Serna, Miguel de la, 160, 169, 170, 171.
 Serván de Cerezuela, 7.
 Sessa, Duquesa de, 235.
 Sículo, Lucio, 234.
 Sierra de Leguizamo, Juan Mancio, XXVI, XXVII, 128, 190.
 Sila, 229.
 Sileno, 230.
 Silva, Diego de, 147.
 Silva, Feliciano de, 147.
 Silva, Francisco de, 163.
 Silva, Jerónimo de, 150, 151, 159, 160, 163, 180, 190.
 Silva, Fr. Juan de, 384.
 Silvestre, Gonzalo, 14, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 177.
 Simbad, *el Marino*, 216.
 Simón, Bárbara, 223.
 Smith, Ethan, 223.
 Smith, Joseph, 223.
 Sobrievuela, Fr. Manuel, 281, 282, 283.
 Solano, Francisco, 273, 276, 278, 380.
 Solier, García de, 370.
 Solís, Cómez de, 166.
 Solón, 207, 208, 211.

- Solórzano y Pereira, 339, 347,
352, 360, 376, 384, 395, 421.
Sosa, Mencía de, 148.
Soto, Hernando de, 37 40, 177,
306.
Sotomayor, Blanca de, 29.
Spence, Lewis, 210.
Spencer, 416.
Spinoza, 417.
Spielberg, 76, 77, 272.
Stambulinsky, 352.
Suárez de Carbajal, Benito, 129,
446.
Sumien, N., 260, 267.
Superunda, Conde de, 392, 396.
- TACITO, 227, 236.
Talavera, Fr. Andrés de, 156.
Tampier, Mr. 243.
Tarde, Gabriel, 417.
Tasso, Tortuato, 239, 318.
Tegghia, Angiolono di, 253.
Tellez, Fr. Gabriel, XII.
Telles, Fernán, 254.
Tello de Guzmán, Juan, 369.
Tello de Sotomayor, María,
190.
Tello de Sotomayor y Cortázar,
Juan, 159, 160, 169, 170, 171,
172, 181, 369.
Tello de la Vega, Garci, 153,
154.
Temple, Ella Dumbar, VII.
Teopompo de Quíos, 230, 231.
Tertuliano, 209.
Texeira, Pedro, 276.
Thoron, Onfroy de, 220.
Thorowgoo, Thomas, 223.
Ticknou, 28.
Tiro, Martino de, 262.
Tirso de Molina (V. Tellez, Fr.
Gabriel).
Titu Yupanqui, Francisco, 317,
407.
Toledo, Francisco de, XXIII,
XXVII, 48, 100, 124, 125,
126, 299, 300, 354, 356, 360,
365, 374, 381, 389.
Toledo, Fr. Andrés de, 276.
Toledo, Luis de, 160.
Tolomeo, 233, 250.
Torres, Fr. Bernardo de, 385.
Torres, Conde de, 407.
Torres, Luis, 225.
Torres Rubio, R., 385.
Torres Saldomando, 20, 337,
369.
Toscanelli, Pablo del Pozzo,
240, 258, 260, 261, 262, 267.
Toscano, Juan, 144.
Tovar, Mateo de, 406.
Trinidad, Fr. Agustín de la,
407.
Tschudi, 124.
Túpac Amaru, 6, 126.
Túpac Yupanqui, 27, 29, 30,
442.
Tyrker, 247.
- UGARTE, César Antonio, 349.
Ulises, 238.
Ulloa, Diego de, 165.
Ulloa, Luis, 254, 255, 256, 258,
259, 265.

- Unamuno, Miguel de, XVII.
 Urdaide, Juan de, 387.
 Uriarte, P., 15, 20, 52, 59.
 Urquizu, 161.
 Urrea, 32.
 Uzielli, Gustavo, 262.
- VACA DE CASTRO, 157, 168, 338.
 Vaca de Vega, 275.
 Valdés de la Torre, 424.
 Valencia, Conde de, XXVIII.
 Valenzuela y Dávalos, Leonor de, 190.
 Valera. Blas, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 35, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59, 60, 261.
 Valera, Fr. Jerónimo de, 385.
 Valls Taberner, XXXIV.
 Valseca, Gabriel de, 253.
 Valverde, Ana de, 174.
 Valverde, Fr. Fernando de, 71, 401.
 Valverde Fr. Vicente de, 307.
 Valladares, 161.
 Valle, Arzobispo, 214.
 Valle y Caviedes, Juan del, 387.
 Vargas, Bernardo de, 386.
 Vargas Carbajal, Diego de, 184, 189.
 Vargas Carbajal, Diego de (Hijo), 189.
 Vargas Ponce, José, 242.
 Vargas Fr. Juan de, 147.
- Vargas, Luis de, 152.
 Vargas y Figueroa, Alonso de, 34, 58.
 Vargas Ugarte, S. J. Rubén, V.
 Vasconcellos, 272.
 Vázquez, P., 157.
 Vázquez, Diego Cayetano, 71.
 Vázquez, Tomás, 156, 161, 169, 172, 173, 178, 189.
 Vázquez de Acuña, S. P., 276.
 Vázquez de Mella, Juan, XXVIII.
 Vázquez de Moscoso, Suero, 139.
 Vázquez de Torquemada, Manuel, 69.
 Vaz Corte-Real, Juan, 267.
 Vega, Feliciano de la, 384.
 Vela, Hernando, 357.
 Velarde, Héctor, XVI.
 Velasco. Pedro de, 260.
 Velasco y Avendaño, Ana de, 135, 136, 145.
 Velástegui, 99.
 Velazco, Luis de, 350, 351, 352, 356, 408.
 Velazco. Juan de, 190, 191.
 Velásquez, Baltasar, 154, 159, 169.
 Vélez de Guevara, 435.
 Vendrel, Juan, 130.
 Verdaguer, Mossen Jacino, 209.
 Verdugo, Melchor, 152, 158, 175, 182.
 Verneau, 226.
 Vespasiano, 236, 237.
 Vidales, Pedro, 299.
 Viera y Clavijo, Can, 226.
 Vigne, Roger de, 210.
 Vignaul, Henri, 223, 251, 253, 254, 257, 258, 259, 260, 262.

- Villacarrillo, Fr. Jerónimo de, 272.
- Villafranca, Ana de, 139.
- Villagra, Pedro de, 177.
- Villagrán, Luisa de, 191.
- Villate, P., 157.
- Villavicencio, 159, 165.
- Villena, Marqués de, 249, 250.
- Virgilio, 232.
- Visco, Tadeo, 235.
- Viterbo, Anio de, 215, 237.
- Vitoria, P., 384, 386.
- Vives, Luis, 386.
- Vivaldi, Guido, 252.
- Vivaldi, Hugolino, 252.
- Vivaldi, Vadino, 252.
- Voltaire, 209.
- WAGNER, DE REYNA, Alberto, VII.
- Worcester, Guillermo de, 268.
- Worebi, Israel, 223.
- YAHUIAR, Huajaj, 312, 313.
- ZACARIAS, Papa, 245.
- Zapata, Lic., 299.
- Zárate. Alonso, 158.
- Zárate, Angela de, 379.
- Zárate, Diego de, 190.
- Zárate, Pedro de, 190.
- Zichmni, Príncipe, 249.
- Zuazo, Lope de, 158, 159, 177, 190.
- Zuloaga, 200.
- Zúñiga, Ana de, 382.
- Zurbano, 183.
- Zurita, Fr. Jerónimo, 283.

INDICE GENERAL

<i>Prólogo</i> : Guillermo Lohmann Villena	IX
<i>Nota Preliminar</i> : César Pacheco Vélez	XLIII
I — ADMINISTRACION DE LA COLONIA ..	1
II — POLEMICA HISTORICA SOBRE EL INCA GARCILASO	9
III — EL TESTAMENTO DE DON PEDRO PERALTA	63
IV — DESCRIPCION ANONIMA DEL PERU Y LIMA DEL JUDIO PORTUGUES	73

Descripción de Lima (81);— Descripción del Callao y alrededores de Lima (93);— Camino de Lima al Cuzco (98);— Descripción del Cuzco (105);— Camino del Cuzco a Potosí (107);— La villa y minas de Potosí (109);— Camino de Buenos Aires (110);— Viaje de Chile al Perú (112);— Habitación y vestidos de los Indios costeños (114);— Camino de Ica a Lima (115).

V	— EL PERU DE 1549 A 1564	119
VI	— LA HISTORIA DE ESPAÑA Y EL PERU ..	197
VII	— LA ATLANTIDA	203
VIII	— LOS PRECURSORES DE COLON	217

Los israelitas según Fr. Benito Arias Montano. Fr. Gregorio García y sus modernos partidarios (219);— Pretensos descubrimientos de fenicios y cartagineses (225);— Mundo Greco-romano (229);— Clásicos italianos (237);— Mundo islámico (240);— Expediciones vascas, celtas, escandinavas y germánicas (241);— Viajes de los hermanos Zeni (249);— Textos escolásticos (249);— Cartógrafos y navegantes catalanes e italianos (251);— Colón en Islandia — Johnnes Scolvus — Teorías de Sofus Larsen y de D. Luis Ulloa (254);— La Antilla e ínsulas imaginarias — Teoría de Vignaud (257);— Correspondencia de Toscanelli — Teoría de González de la Rosa (260);— Los pilotos desconocidos. Opinión de los peruanos Garcilaso de la Vega y José Toribio Polo (263);— Jean Cousin y su padrino, nuestro contemporáneo Marius André. Otros improbables precursores (265).

IX	— LOS FRANCISCANOS EN EL PERU Y LAS MISIONES DE OCOPA	269
X	— SEVILLA, CUNA DE LA AMERICA ESPAÑOLA	287

INDICE GENERAL

475

XI	— EL CUZCO HISTORICO	295
XII	— EN EL DIA DE LA RAZA	321
XIII	— EL LOCAL DEL MUNICIPIO LIMEÑO ..	329
XIV	— LAS ACTAS DEL ANTIGUO CABILDO DE LIMA	335
XV	— ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA EPOCA ESPAÑOLA EN EL PERU	343
XVI	— LIMA ESPAÑOLA	363
XVII	— ARTE PERUANO COLONIAL	399
XVIII	— EL DERECHO EN EL PERU	411
XIX	— FRANCISCO PIZARRO	431
	<i>Indice Onomástico</i>	449
	<i>Indice General</i>	473

Este VI tomo de las Obras Completas de
Don José de la Riva-Agüero y Osma se
terminó de imprimir el 14 de Agosto,
vigilia de la festividad de la Asunción
de Nuestra Señora del año del
Señor de mil novecientos sesenta y
ocho, en los Talleres Gráficos
P. L. Villanueva, de Lima,
Jirón Yauli N° 1440-50,
Chacra Ríos.

LAUS DEO

VII—*Estudios de Historia Peruana: La Emancipación y la República.* Prólogo de José A. de la Puente Candamo.

VIII—*Estudios de Genealogía Peruana.*

IX—*Paisajes Peruanos.* Estudio Preliminar de Raúl Porras Barrenechea.

X—*Por la Verdad, la Tradición y la Patria.* Prólogo de Pedro M. Benvenuto Murrieta.

XI—*Ensayos Jurídicos y Filosóficos.*

XII—*Escritos Políticos*

XIII—*Discursos Académicos.*

XIV—*Epistolario.*

XV—*Epistolario.*

XVI—*Diario e Impresiones de Viaje.*

XVII—*Antología de estudios sobre Riva-Agüero y su obra.*

XVIII—*Indices.*

